

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 5 de Mayo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS* PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
4-5-933	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,00	2-5-933	98,65	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
4-5-933	67,00	» E, de 25.000 » »	67,00	4-5-933	98,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	98,75
4-5-933	67,00	» D, de 12.500 » »	67,00	4-5-933	98,60	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	98,75
4-5-933	67,20	» C, de 5.000 » »	67,50	4-5-933	98,65	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	98,75
4-5-933	67,20	» B, de 2.500 » »	67,50	4-5-933	98,65	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	98,75
4-5-933	67,20	» A, de 500 » »	67,50	4-5-933	98,65	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	98,75
4-5-933	65,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00	4-5-933	98,65	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	98,85
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
4-5-933	79,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		4-5-933	84,45	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
4-5-933	79,30	» E, de 12.000 » »		3-5-933	84,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
4-5-933	80,35	» D, de 6.000 » »	80,50	4-5-933	84,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
4-5-933	81,15	» C, de 4.000 » »	81,00	4-5-933	84,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	84,00
4-5-933	81,25	» B, de 2.000 » »		4-5-933	84,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	84,60
4-5-933	81,25	» A, de 1.000 » »	91,00	4-5-933	84,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	84,80
4-5-933	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		4-5-933	84,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	84,80
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
24-4-933	75,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
2-5-933	75,50	» D, de 12.500 » »		31-3-933	70,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
2-5-933	75,50	» C, de 5.000 » »		4-5-933	70,25	» F, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-4-933	75,75	» B, de 2.500 » »		4-5-933	70,25	» G, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	70,75
3-5-933	76,50	» A, de 500 » »		4-5-933	70,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	70,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-5-933	70,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		4-5-933	70,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		4-5-933	70,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,00
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		4-5-933	70,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,00
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »					
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-3-933	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	85,40	2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
27-4-933	85,55	» E, de 25.000 » »		19-4-933	83,35	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
27-4-933	85,55	» D, de 12.500 » »	85,50	27-4-933	83,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	84,25
4-5-933	85,50	» C, de 5.000 » »	85,50	27-4-933	83,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	84,25
4-5-933	85,50	» B, de 2.500 » »	85,50	4-5-933	84,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	84,25
4-5-933	85,50	» A, de 500 » »	85,50	3-5-933	84,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	84,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
7-9-932	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-5-933	84,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	84,25
24-4-933	97,15	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		4-5-933	84,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	84,25
22-4-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....					
6-3-933	97,60	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	97,75	21-4-933	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
4-5-933	97,60	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	97,75	26-4-933	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
4-5-933	97,85	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		28-4-933	80,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	89,75
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).							
27-4-933	97,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		4-5-933	89,85	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	89,75
4-5-933	97,40	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		4-5-933	89,85	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	89,75
3-5-933	97,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		4-5-933	89,85	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	89,75
4-5-933	97,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	97,80	4-5-933	89,85	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	89,75
3-5-933	97,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	97,80				
3-5-933	98,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	98,00				

PRECEDENTES		V A D O R E S	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolso — %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		3-5-933	524,00	Banco de España.....	500		524,00
		En diferentes.....		27-4-932	280,00	Banco Hipotecario de España...	500	00	195,00
				26-4-931	197,00	Banco Español de Crédito.....	250		193,00
				3-4-933	152,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
				2-5-933	100,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
				27-4-933	71,25	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
				3-5-933	37,25	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.			
				4-5-933	654,00	carera de España. } Ordinarias...	500		37,75
				4-5-933	151,00	Unión Española de Explosivos...	100		654,00
				2-5-933	180,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		152,00
4-5-933	193,75	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	193,75	24-3-933	70,00	Ferrocarriles Norte de España...	475		
4-5-933	193,75	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	193,75			Banco Español Río de la Plata.	100		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931	400,00	OBLIGACIONES			
				4-5-933	81,50	Bonos del Banco de España.....	500		
				17-4-933	80,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		82,00
				4-5-933	84,10	Idem id. id.....	100		
				4-5-933	99,85	Idem id. id.....	500		84,10
				4-5-933	91,80	Idem id. id.....	600		99,70
				4-5-933	82,50	Idem id. id.....	500	5 1/2	91,75
4-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		4-5-933	72,25	Idem del Banco de Crédito Local.	500		
3-2-932	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		28-4-933	67,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500		
10-8-932	93,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		19-4-932	79,76	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500		
22-7-932	93,00	En diferentes series.....		31-3-931	60,00	dolid a Ariza..... } Serie B.	500	4 1/2	
				22-12-931	72,50		Serie C.		
				13-5-929	71,25	Idem Norte de España. } 1.ª serie.	500	4	
				13-6-929	72,50	Idem Norte de España. } 2.ª serie.	500	3	
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España. } 3.ª serie.	500	3	
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España. } 4.ª serie.	500	3	
				38-5-925	64,00	Idem Norte de España. } 5.ª serie.	500	3	
4-5-933	94,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	95,25			Ayuntamiento de Madrid.			
4-5-933	94,75	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	95,00	2-5-933	101,00	Obligaciones	100		
4-5-933	94,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	95,00	2-5-933	98,25	Expropiaciones del Interior.....	500		
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		3-5-933	78,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		
				27-4-933	73,00	Idem id., 1918.....	500		72,50
TÍTULOS DE LA DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE DEL ESTADO, AL 4,50 %									
28-4-933	85,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
24-4-933	84,75	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		4 por 100 perpetuo al contado.	787,600	Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 615, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.			
18-4-933	84,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		Idem fin próximo.....		CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	
16-11-929	79,00	En diferentes series.....		4 por 100 amortizable.....		Libras esterlinas.	39,80		Florines..... 4,73
				5 por 100 amortizable.....	92,000	Francos franceses.	46,30		Escudos..... 36,00
				Acciones del Banco de España.	5.500	Dollars.....	0,74		Cor. checoslova- 35,20
				Idem del Banco Hipotecario.					cas.....
				Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	2.500	Liras.....	61,20	61,10	Pesos argentinos 3,03
				Azucares—Preferentes.....					mfl.....
				Idem—Ordinarias.....	10.000	Reichsmarks....	2,78	2,765	Coronas suecas.. 2,05
3-5-933	85,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...		Cédulas del Banco Hipotecario		Francos suizos..	227,25		Coronas danesas. 1,78
4-5-933	85,25	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	85,50	al 5 por 100.....	157,500	Belgas.....	164,00		Coronas noruegas 2,00
2-5-933	85,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	85,50	Idem id., al 6 por 100.....	48,500				
1-6-931	81,00	En diferentes series.....							

SUBASTAS

HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA

Comisión gestora de compras.

Necesitando adquirir esta Comisión gestora los artículos que a continuación se detallan, se anuncia el oportuno concurso a fin de que los industriales que lo deseen puedan presentar sus ofertas ante esta Comisión, que se reunirá en la Administración de este Hospital Militar, a las diez horas del día 29 del mes actual.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de octava clase, sin emenda ni raspadura, se sujetarán al modelo que al final se publica, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal, el último recibo de la contribución industrial o otra de la misma, resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o sucursales el 5 por 100 del importe de sus ofertas y todos los demás documentos que cita el pliego de condiciones legales publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 233, fecha 28 de Septiembre de 1932.

El concurso se celebrará con arreglo a lo que dispone la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 (*Colección Legislativa*, número 128), acomodándose en lo posible a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial*, número 12), y atendiendo por completo a los pliegos de condiciones técnicas y legales publicadas en el mencionado *Diario Oficial*, que se encuentra a disposición de los señores concurrentes en la Administración de este Hospital todos los días laborables de once a trece, debiendo hacer previa entrega, en los plazos señalados en dichos pliegos, de las muestras de artículos en las condiciones que también se citan, y hacer constar en las proposiciones la cantidad máxima de que dispondrían sobre la prometida para atender a lo anunciado en el concurso.

Artículos que se necesitan adquirir.

Aceite vegetal de primera, 238 litros; alcohol desnaturalizado; arroz, 75 kilos; café, 234 kilos; bacalao, 44 kilos; azúcar, 46 kilos; carbón de hulla, 4.300 kilos; cerveza, 834 medias botellas; garbanzos, 150 kilos; jabón común, 55 kilos; judías blancas, 129 kilos; lejía líquida, 432 litros; lentejas, 113 kilos; leña, 1.050 kilos; macarrones, 23 kilos; manteca de cerdo, 12 kilos; pasta para sopa, 24 kilos; patatas, 677 kilos; pimientos encarnados, 39 kilos; queso manchego, 36 kilos; queso fresco, 100 kilos; sidra natural, 18 litros; tocino, 100 kilos; tomates, 206 kilos; y vino tinto, 48 litros.

De los siguientes artículos no se adquirirá más de lo que se considere preciso para las atenciones diarias durante el mes de Julio próximo, calculándose que aproximadamente ascenderán los suministros de dicho mes a las cantidades siguientes:

Carne de ternera, 650 kilos; fruta fresca, 500 kilos; gallinas, 100; hueso de vaca, 100 kilos; huevos, 6.000; ja-

món, 10 kilos; leche de vacas, 3.000 litros; manteca de vaca, dos kilos; merluza, 225 kilos; pollos, cinco; repollo, 500 kilos; riñones de ternera, dos kilos.

Todos los gastos que se originen en este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Todas las adjudicaciones tendrán carácter provisional a reserva de lo que la Superioridad resuelva, que también a su vez podrá modificar las cantidades de los artículos a adquirir.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., calle de..., número..., con cédula personal número... expedida en..., con fecha..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia o *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número..., para el suministro mediante concurso de los artículos que en el mismo se citan y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, y estando conforme con cuanto en los mismos se estipula, se comprometo a entregar los siguientes artículos en las condiciones, cantidades y precios que se indican. (Cantidades y precios en letra).

Fecha, firma y rúbrica.

La Coruña, 3 de Mayo de 1933.—El Secretario (ilegible).

S—458.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A:71726, de pesetas nominales 4.600 en títulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, expedido por este establecimiento en 18 de Mayo de 1926 a favor de doña Vicenta Muñoz Gutiérrez, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital; según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Abril de 1933.—El Vicepresidente, Joaquín Alcaraz.

X—2032.

INDUSTRIAS QUÍMICAS DE CASTILLA, S. A.

Valladolid.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 del corriente, a las once horas, en el local social, avenida de la República, número 12.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en Junta habrán de hacer el depósito de las acciones al tiempo y en el número que disponen los Estatutos.

Valladolid, 4 de Mayo de 1933.—P. A. del C. A., el Director Gerente, Joaquín Elías.

X—2030

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Para la provisión de la vacante de Agente de Cambio y Bolsa en este Ilustre Colegio, producida por la renuncia de D. Julián Delgado y Llorente, y a los efectos de la presentación de instancias, a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid, aprobado por Real decreto de 12 de Junio de 1928, se fija el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud, a que hace referencia el artículo 159 del mismo Reglamento, se practicará con sujeción al Cuestionario publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Febrero de 1929.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Secretario, Juan J. de Alvear.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Joaquín Ruiz.

X—2034

HIJOS DE CLEMENTE SANCHEZ

Cáceres.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 547 de 79.500 pesetas nominales de Deuda perpetua 4 por 100 Interior, expedido por esta casa de Banca en 21 de Enero de 1930 a favor de doña Manuela Muro y López Montenegro, D. Ricardo y don Manuel Salvado Muro y D. Pablo Salvado Pere, en representación de doña María Jesús y Julia Salvado Muro, conjuntamente, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando esta casa de Banca exenta de toda responsabilidad.

Cáceres, 3 de Mayo de 1933.

X—2026

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria del Banco Exterior de España para el día 23 de Mayo próximo, a las diez y seis horas, en el salón de actos del Banco de España, con sujeción al orden del día que será dado a conocer a los señores accionistas en la citación particular; advirtiéndose que, de no llegar a su poder dicha citación, podrán retirarla del domicilio social hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 29 de Abril de 1933.—El Secretario general, Gregorio Fraile; P. O., Alejandro Urzáiz.

X—1674

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA

Balanza-inventario al 31 de Diciembre de 1932, aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 22 de Abril de 1933.

ACTIVO

PESETAS

PRIMER ESTABLECIMIENTO

Concesiones	3.750.000,00	
Baja Presión.....	1.696.897,71	
Alta Presión.....	9.868.594,04	
Ramales	660.055,62	
Inmueble Cabañal.....	38.757,37	
Masarrochos Godella Benima-		
met	468.748,09	
Mobiliario y herramienta.....	271.681,77	
		16.754.734,60
Gastos y quebrantos de emisión de obliga-		
ciones	2.842.289,94	
Aknoenes	434.281,62	
Deudores varios.....	1.746.507,19	
Partidas en suspenso.....	161.545,57	
Dividendo pagado a cuenta.....	527.225,00	
Sociedad Omnium Ibérico.....	1.954.262,41	
Sociedad de Aguas de Alicante.....	2.348.091,93	
Valores en cartera y participaciones en otros		
negocios	23.563.993,60	
Obligaciones en cartera, serie D, emisión		
1929	488.000,00	
Banqueros	2.360.754,84	

	PESETAS
Caja	74.134,37
Suma.....	53.255.820,77
Cuenta de orden: Valores en depósito.....	400.000,00
SUMA EL ACTIVO.....	53.655.820,77

PASIVO

Capital social.....	12.500.000,00
Obligaciones	32.447.000,00
Fondo de reserva.....	429.831,02
Amortizaciones	4.328.493,09
Acreeedores varios:	
Por intereses y amortización	
obligaciones	632.464,75
Seguro del personal.....	85.162,63
Diversos	685.222,36
	1.402.849,74
Pérdidas y ganancias:	
Beneficio ejercicio 1931.....	5.598,00
Beneficio ejercicio 1932.....	2.142.043,92
	2.147.641,92
Suma.....	53.255.820,77
Cuenta de orden: Depósito de Consejeros...	400.000,00
SUMA EL PASIVO.....	53.655.820,77

Valencia, 22 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista Valdecabres.
X—2024

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Rectificación.

Al insertar en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 30 de Abril próximo pasado el anuncio de esta Compañía X—1944, en su primer párrafo se ha cometido el error material siguiente:

Donde dice: "que a partir del 2 de Mayo se satisfarán pesetas 25 contra cupón de intereses número 65". Debe decir: "...que a partir del 2 de Mayo se satisfarán pesetas 35 contra cupón de intereses número 65".

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Barcelona, 5 de Mayo de 1933.—El Secretario general, Antonio F. de Castro.

X—1944 (rectificado).

SOCIEDAD IBERICA DEL NITRO- GENO, S. I. N.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, el día 29 del corriente mes de Mayo, a las cuatro de la tarde. En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los señores accionistas el balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1932.

Madrid, 5 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, César de la Mora.

X—2028

UNION ESPAÑOLA, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Espoz y Mina, número 1 :: Madrid.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de

accionistas, que se celebrará el día 26 de Mayo del año en curso, a las diez y ocho horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día: discusión y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior, de la Memoria y cuentas del ejercicio social; elección de Consejeros, designación de Comisarios de cuentas, fijación de sus remuneraciones, y examen y decisión sobre las proposiciones que se comuniquen, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas que tengan derecho de asistencia deben depositar en el domicilio social sus acciones o los resguardos de los Bancos donde éstas se encuentren depositadas, con ocho días de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de Mayo de 1933.—El Presidente, Julio Wais.

X—2027

COMPAGNIE FRANCO - ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ

COMPANIA FRANCO-ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Sociedad Anónima Marroquí, domiciliada en Mekinez, Administración en París, 280, boulevard Saint Germain. Representación en Madrid Compañía General Española de Africa, Serrano, 25, duplicado.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones españolas de la Compañía franco-española del ferrocarril de Tánger a Fez, que el día 22 del corriente mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, se procederá ante el Notario de esta capital D. Toribio Gimeno Bayón, en el domicilio de la Compañía General Española de Africa, Serrano, 25, duplicado, al sorteo de las obligaciones que deberán ser amorti-

zadas en el corriente año de 1933, o sean:

135 obligaciones de la primera serie, emisión 1922.

280 obligaciones de la segunda serie, emisión 1923.

280 obligaciones de la tercera serie, emisión 1925.

202 obligaciones de la cuarta serie, emisión 1927.

141 obligaciones de la quinta serie, emisión 1932.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Consejero Secretario, José Luis Ussia.

X—2047

LA HISPANO IGUALADINA, S. A.

PLAZA DE CATALUÑA, 1

Igualada.

Resumen del Inventario general y Balance en 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
Caja	9.274,38
Bancos	64.740,91
Inmuebles	106.298,42
Instalaciones	25.605,35
Material móvil.....	417.770,00
Recambios y materiales...	49.854,95
Valores	63.000,00
Depósitos	18.632,13
Deudores varios.....	50.990,28
Varias cuentas activas....	25.942,40
Total.....	832.108,82

PASIVO	
Capital	750.000,00
Acreeedores varios.....	48.756,75
Fondo de reserva.....	32.377,15
Pérdidas y ganancias.....	974,92
Total.....	832.108,82

Por La Hispano Igualadina, S. A.: el Director Gerente, José Queralt.

X—2035

LA UNION ALCOYANA

Compañía de Seguros a prima fija.
Balance de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	PESETAS
<i>Caja y cuentas corrientes.</i>	
Efectivo en Caja.....	91.336,75
Efectivo en la cuenta corriente con el Banco de España.....	7.890,40
Efectivo en la cuenta corriente con D. Enrique Albors.....	52.758,07
Efectivo en la cuenta corriente Banco Hispano Americano.....	50.296,10
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	720.480,76
<i>Valores españoles comerciales o industriales.</i>	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	505.383,50
Obligaciones especiales ferrocarriles del Norte de España.....	103.000,00
<i>Material de bomberos.</i>	
Su valor.....	51.000,00
<i>Predios urbanos.</i>	
Su valor.....	76.154,80
<i>Valores diversos.</i>	
Acciones de la Constructora alcoyana.....	50.000,00
Suma.....	1.708.300,38

PASIVO**Capital.**

Valor de 1.000 acciones...	250.000,00
<i>Fondo de reserva.</i>	
Saldo de años anteriores en la Sección de Incendios.....	1.057.701,19
Saldo de años anteriores en la Sección de Accidentes.....	204.442,13
A riesgo en curso.....	46.768,00
Fondo legal para fluctuación de Valores.....	6.643,63
<i>Pérdidas y ganancias.</i>	
Beneficios realizados en 1932, Sección de Incendios.....	139.341,12
Beneficios realizados en 1932, Sección de Accidentes.....	3.404,31
Suma.....	1.708.300,38

Cuenta de Pérdidos y Ganancias.**SECCION DE INCENDIOS****DEBE**

	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	21.258,94
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción, oficinas, Agencias y Comisiones cobro.....	14.048,16

PESETAS

Gastos generales y gastos judiciales.....	28.652,28
Contribuciones e impuestos.....	10.379,29
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso sin ninguna deducción, porque no hay porción reasegurada.....	46.768,00
Para el fondo legal de fluctuación de valores.	1.350,12
Quebranto en cotización de valores.....	981,30
Saldo acreedor.....	139.341,12
	262.779,21

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin ninguna deducción, porque no hay porción reasegurada.....	46.768,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos.....	140.481,99
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Cupones por dividendos de los valores en cartera.....	59.371,97
Intereses de la cuenta corriente con D. Enrique Albors.....	2.029,15
Intereses de La Constructora Alcoyana.....	1.000,00
Intereses de la cuenta corriente con el Banco Hispano Americano.....	296,10
<i>Beneficios resultantes por otros conceptos.</i>	
Subvención del excelentísimo Ayuntamiento, por extinción de incendios.....	10.000,00
Beneficio cotización valores afectos a reservas legales.....	2.332,00
	262.779,21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1932.**SECCION DE ACCIDENTES****PERDIDAS**

	PESETAS
Indemnizaciones por 1.473 accidentes.....	102.870,39
Gastos de Farmacia.....	5.664,95
Honorarios médicos.....	13.932,10
Gastos de producción, oficinas, Agencias y comisiones cobro.....	22.562,77
Estancias de Hospital.....	761,00
Gastos generales.....	1.209,38
Total Pérdidas.....	147.000,59
<i>Diferencia.....</i>	<i>3.404,31</i>

GANANCIAS

Cobrado por primas de seguros.....	33.683,01
------------------------------------	-----------

PESETAS

Cobrado por aumentos en primas.....	110.852,89
Cobrado por pólizas.....	80,00
Cobrado por 16 seguros nuevos.....	789,00
Total Ganancias.....	150.404,93

Alcoy, 31 de Diciembre de 1932.—
El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Espinós,
X—2046

OMNIUM IBERICO, S. A.

Balance inventario al 31 de Diciembre de 1932, aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de Abril de 1933.

PESETAS**ACTIVO**

Valores en depósito.....	35.000,00
Inmuebles.....	327.146,80
Concesiones Alcira - Gan- día y Contadores.....	2.748.953,22
Primer Establecimiento...	2.648.658,51
Almacenes.....	270.331,94
Banqueros.....	9.015,06
Depreciación material.....	142.227,00
Total Activo.....	6.181.332,53

PASIVO

Capital social.....	3.200.000,00
Fondo de reserva.....	137.107,92
Depósito de Administra- dores.....	35.000,00
Amortizaciones (anterio- res a 1920).....	830.247,53
Provisión por deudores atrasados.....	24.649,92
Acreedores varios.....	64,75
Sociedad de Aguas Potables.....	1.954.262,41
Total Pasivo.....	6.181.332,53

Valencia, 22 de Abril de 1933.—El
Presidente del Consejo de Administra-
ción, Juan Bautista Valdecabres,
X—2025

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS**PAGO DE CUPONES**

Esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir a las acciones de la misma un dividendo de 17,50 pesetas por título, a cuenta de los beneficios del décimotercero ejercicio social.

El pago se efectuará a partir del día 16 del corriente mes de Mayo y previa deducción de los impuestos correspondientes, en los Bancos Urquijo, de Madrid; Bilbao, de Madrid; Español de Crédito, de Madrid, y Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, contra entrega del cupón número 25 de las acciones.

Madrid, 2 de Mayo de 1933.—El
Director general, Cayetano Aguado,
X—2049

COMPANIA ESPANOLA DE AVIACION

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta

general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1933, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Compañía, Juan de Mena, número 8, entre medio derecha.

La Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1932, y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención de la misma, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 15, 16 y 27 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de Mayo de 1933.—El Consejero Gerente, Alvaro Cavestany.

X—2042

UNION SUIZA EN ESPAÑA, S. A.

Barcelona.—Año 1932.

Balance.

ACTIVO

PESETAS

Caja: Existencia en efectivo	77.305,27
Fondos públicos del Estado español	54.010,75
Mobiliario	1.189,90
Gastos de organización no amortizados	6.241,72
Primas vencidas pendientes de cobro	957,00
Salvo activo de las cuentas con los Agentes	28.713,18
Otros deudores	158.912,77
	327.335,59

PASIVO

Capital social suscrito....	250.000,00
Reserva estatutaria	1.724,67
Reserva para fluctuación de valores	810,15
Reserva de riesgos sobre primas en curso	60.148,14
Accionistas: Saldo de este ejercicio	8.375,00
Consejo de Administración: Saldo de este ejercicio	861,96
Impuestos	861,96
Beneficios: Líquido obtenido este ejercicio	4.553,71
	327.335,59

X—2033

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Rafaela Satorres Fernández con D. Manuel París Sánchez, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 123.—En la villa de Madrid a 31 de Marzo de 1933.

Vistos los autos que ante Nos penden, promovidos en el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, por doña Rafaela Satorres Fer-

nández, mayor de edad, artista y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Paulino Monsalve, y defendida por el Letrado D. José Martínez Torres, contra su esposo D. Manuel París Sánchez, que no ha comparecido, por lo que se entienden las diligencias al mismo concernientes con los Estrados del Tribunal; en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal, sobre divorcio.

Fallamos que por la expresada causa duodécima, debemos decretar y decretamos el divorcio y consiguiente disolución de la sociedad conyugal en el matrimonio celebrado el 29 de Abril de 1912, entre D. Manuel París Sánchez y doña Rafaela Satorres Fernández, en la ciudad de Lima; sin culpabilidad para ninguno de los conyuges, ni expresa imposición de costas, con los demás pronunciamientos legales de que se deriven de los anteriores, teniendo en cuenta las manifestaciones que la actora hace en los hechos séptimo y octavo de su demanda. Y una vez que se ejecute esta sentencia, cumplase lo dispuesto en el art. 69 de la citada ley.

Así, por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, por la incomparecencia del demandado D. Manuel París y Sánchez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Ternes Nieto.—Miguel Torres.—Manuel Fernández Gordillo.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Torres Roldán, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa".

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia expido el presente edicto en Madrid a 13 de Abril de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. X—2037

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Octavio Martínez Ortiz, Juez interino de primera instancia de Albacete y su partido, por hallarse vacante el cargo de titular.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del Licenciado Sr. Casado, bajo el número 147 de 1930, se instruye expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de D. Domingo Simón Peña, mayor de edad, vecino de Madrid, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su primo hermano Ramón Simón Jimeno, por más de dos años, en cuyo expediente se ha acordado llamar nuevamente, como se verifica, al Ramón Simón Jimeno, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezca en este Juzgado justificándolo con los documentos correspondientes, en el término de dos meses; haciéndose constar que el ausente era soltero, al marcharse de esta capital, y hallándose en Barcelona, que es

donde tuvo su último domicilio, creyéndose que no contrajo matrimonio, y que su indicado primo hermano Domingo Simón Peña, es el que solicita la administración de los bienes de aquél, consistentes en una participación proindiviso de la casa sita en esta capital, en la calle del León, señalada con el número 5, que produce una renta de 50 pesetas al año aproximadamente.

Dado en Albacete a 29 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. S., Juan S. Rubio.—El Juez, Octavio Martínez Ortiz. X—2051

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la Sección segunda de los autos de quiebra de la A. S. Jiménez y Dalmau, de esta plaza, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a segunda subasta, por término de veinte días, los créditos de la masa de dicha quiebra, que se enumeran en los edictos publicados en la "Gaceta de Madrid" del día 8 de Marzo último, en el "Boletín Oficial" de esta provincia de igual día y en el periódico local "Diario de Albacete" del día 3 de igual mes.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 25 de Mayo próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 15 por 100 del valor asignado a cada crédito, y no se admitirá ninguna postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, aunque podrán hacerse a calidad de ceder, y sobre todos o cada uno de los lotes que con cada diez créditos se forman en los indicados edictos.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del lote o lotes a que se haga postura.

Dado en Albacete a 18 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Casado.—El Juez, Luis Asensio Miró. X—2050

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMANSA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de primera instancia de este partido de Almansa.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por el Banco Central, S. A., contra D. Eugenio del Rey Gómez y el tercer poseedor Calzados Rey Almansa, S. A., para hacer efectivo un crédito hipotecario de ciento setenta mil cincuenta pesetas con ochenta céntimos de capital, otras veinticinco mil trescientas dieciséis pesetas cincuenta y nueve céntimos por intereses vencidos, más los que devenguen hasta el completo pago y las costas, y en dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes hipotecados, o sean los siguientes:

Finca.

Un edificio situado en esta ciudad de Almansa y compuesto de dos casas contiguas, con fachada al antiguo paseo de la Estación, llamado hoy calle de la Libertad, señalado con el número 28, antes sin número de orden ni de manzana; cada una de dichas casas consta de seis habitaciones, dos en planta baja, dos en el piso primero y dos en el segundo, con su correspondiente escalera que da acceso a las habitaciones altas, existiendo entre ambas casas una puerta grande, abierta en la fachada principal que sirve de entrada a un corral interior independiente del de las casas; mide de fachada 19 metros 20 centímetros por 50 metros de fondo y el corral 31 metros aproximadamente de longitud por 24 de profundidad; formando todo una sola finca, que linda, por su lado derecho, entrando, con casas de D. Antonio Morete y D. Celestino Guillén, hoy de Manuel Francés y Antonio Sánchez Mejías, respectivamente; por el izquierdo, con casas de Juan Hernández Cano y Antonio de Ves, edificadas en parte de lo que fué camino del muelle de la Estación, hoy travesía del mismo nombre, y por la espalda, con la carretera del mismo Muelle de la Estación, antes solar de José Ferrero y camino del citado muelle.

En el corral interior independiente, de que se ha hecho mérito, ha construido D. Eugenio del Rey un nuevo edificio destinado a fábrica de calzado, que ocupa una superficie de 31 metros de longitud por 10 metros de fondo, y que se compone de planta baja con cinco departamentos para maquinaria, carpintería, oficinas, depósito y cuadra y de piso alto con un departamento para guarnecido, corte y limpieza y otro para almacén, hallándose colocados permanentemente en dicha fábrica para el servicio de la misma la maquinaria y útiles que se reseñan a continuación:

En la planta baja.

Una máquina de comprimir tacones número 58, de Atlas Werke, de Leipzig, Stock.

Otra de hacer hendidos en las palmillas, número 95, ídem id.

Otra de fijar suelas gemelas, número 154, de ídem id.

Otra de coser, Blake, rápida, número 96, de ídem id.

Otra de encentrar los cortes, número 219, de ídem id.

Una de montar puntas, sistema Good-year, número 35 A., de ídem id.

Dos de montar, sistema Blake, número 75 M. E., de ídem id.

Otra de repasar y sentar el montado, número 77 M., de ídem id.

Otra de fijar viras con semence, número 168, de ídem id.

Otra de aplanar viras, núm. 168 B., de ídem id.

Otra de recortar y hacer hendidos, número 60, de ídem id.

Otra de coser cercos, sistema Good-year A. Y. O., de Ariza y Ochoa, de Vitoria.

Otra de levantar el labio del hendido, número 177, de Atlas Werke, de Leipzig Stot.

Otra de puntear, rápida, calefacción eléctrica, número 179, de ídem id.

Otra de hacer canillas, calefacción eléctrica, de ídem id.

Otra de puntear, rápida, calefacción eléctrica, número 12, de Landys Machine-Saint Louis.

Otra de alisar plantas, número 3, de Atlas Werke, de Leipzig Stot.

Otra de poner tacones, núm. 186, de ídem id.

Otra de alambrear tapas firmes, número 25, de ídem id.

Otra de cortar bocas tapas, número 186 A., de ídem id.

Otra de ahormar, número 4, de ídem id.

Dos motores Mas Levi, de 10,5 HP., de Bañó Sánchez y Cremades, de Alicante.

Un aparato calefacción calzados, de construcción local.

Una máquina de cerrar hendidos, número 295 A., de Atlas Werke, de Leipzig Stot.

Otra de afilar cuchillas de máquina 63 A., número 193, de ídem id.

Otra de desvirar tacones, núm. 63 A., de ídem id.

Otra de marcar el punto Royal, eléctrica, núm. 11, de ídem id.

Dos de desvirar aparados, núm. 184, de ídem id.

Dos de raspar tacones, gemela Glove, núm. 187, de ídem id.

Una de bruñir el punto Royal, eléctrica, número 12, de ídem id.

Otra de lujar el canto cuádruple, eléctrica, núm. 38, de ídem id.

Otra de lujar tacones, número 36, de ídem id.

Otra de lujar las pestañas, núm. 202, de ídem id.

Otra de raspar plantas, número 195, de ídem id.

Otra de afinar suelas, modelo C, número 72, de ídem id.

Otra de lujar plantas, embarrado doble, número 36, de ídem id.

Dos de marcar el punto C, eléctricas, de construcción local.

Una de cortar suelas, gemela, de ídem id.

Otra de cortar suelas, Planet J. P., de Atlas Werke, de Leipzig Stot.

Otra de rebajar topes, con pie de hierro, "Fortuna", de ídem id.

Otra de igualar suelas, número 217, de ídem id.

Otra de cortar viras, número 123, de ídem id.

Otra de numerar las suelas, número 64, de ídem id.

Otra de abrir hendidos Blake, número 87, de ídem id.

Un motor Siemens, de 5,5 HP., de Luis Santonja, de Valencia.

Una máquina de lijar la tapa firme, número 43 u, de Atlas Werke, de Leipzig Stot.

Otra de montar sandalias G, de ídem id.

Otra de hacer hendidos Blake, número 55, de ídem id.

Carpintería y herrería.

Un aparato sierra, torno, cepilladora.

Un taladro automático para acero.

Un yunque de acero.

Una fragua portátil.

Un motor Siemens, de 3 HP., procedente de Luis Santonja, de Valencia.

En el piso alto.

Una sección de veintiséis bancos

con canal mecánico Singer y las máquinas siguientes:

Doce máquinas 16 K. 1, de coser, Singer.

Una, 107 W. 2, de coser, Ziz-Zaz ídem.

Una 19-9, de coser tiras, ídem.

Seis de 61 W. 30, de coser ribetes, ídem.

Una 45 W. 2, cilíndrica, de doble aguja, ídem.

Tres 48 W. 6, cilíndrica, sencilla, ídem.

Una 58-11, de poner botones, ídem.

Una W-50, de hacer ojales, ídem.

Un motor Siemens, de 3 HP., de Bañó Sánchez y Cremades, de Alicante.

Una sección de cuatro bancos mecánicos y las siguientes máquinas:

Una de rebajar pieles, Amazen, de United Shos Machiner y Co., Barcelona.

Otra de rebajar pieles, Marbel, de ídem id.

Otra de dobladillar el canto de la piel, de ídem id.

Otra de hacer calados Stambon, de Atlas Werke y Co.

Un banco con las máquinas siguientes:

Tres automáticas de poner ojetes, de Atlas Werke y Co.

Dos para perforar, de ídem id.

Dos para poner ojetes.

Una de poner ojetes, ganchos, botones y perforar.

Otra de hacer calados, con recambio de disco.

Y una de poner ganchos.

Un banco o sección patronaje, con las máquinas siguientes:

Una para cortar cartón y cinc, de Atlas Werke y Co.

Otra de rebordar patrones, de ídem id.

Otra para cortar los ángulos, de ídem id.

Otra para torneear corrones de máquina de calar, de ídem id.

Una Preston de hacer las escalas de los patrones, de United Shoe Machinery y Co.

Un motor Siemens, de 1/4 HP.

Colocadas por separado existen:

Una máquina de lujar plantas, número 36, de Atlas Werke.

Y otra automática de perforar y poner ojetes, de ídem id.

Sección de embalaje y limpieza.

Una máquina para poner la marca en la suela o fuego, con calefacción eléctrica y dos sellos marcas, de Endres y Bozung, de Barcelona.

Y una máquina compresor de aire, con depósito, manómetro y dos aparatos pistolas aerográficas, de Salvador Donderrá, de Valencia.

Fuerza motriz.

Un cuadro de distribución general con dos contadores, amperímetro-voltímetro, tres interruptores y cuadro de mármol; cuatro cuadros de distribución de secciones, con interruptores y dos amperímetros; instalación general de fuerza y alumbrado y una caja de calefacción.

Instalación.

Embarrados, silletas, cojinetes, poleas y correas.

Herramienta accesoria para la maquinaria.

Matrices para comprimir y para poner tacones, troqueles de cortar suela, plantillas de madera para cortar plantas, recambios, portacuchillas para desvirar tacones, tapones de fieltro, pelo y cuero para fijar y lujar plantas y tacones, cuchillas, tenazas, martillos, aparatos de calafateación para maquinaria, etc.

Hormas.

Doce series, números 1 al 11, y la Y, para caballero, cadete, chico, niña y chicarrito.

Patronaje.

Juegos de modelos corrientes, de cinc, cartón y rebordados.

Otros útiles.

Ochenta carretillos para el transporte del trabajo en las máquinas.

Mesas, anaquelera, mobiliario, máquina de escribir con aparato de sumar y restar, máquina Ciclostil y material de la oficina, y un motor Rex, de 2 H.P., repuesto para la sección de guarnecido.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 5 de Junio próximo, y hora de once a doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el precio de cuatrocientas noventa mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que todo licitador para tomar parte en el remate deberá consignar, en la mesa de este Juzgado o Establecimiento correspondiente, el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del autorizante.

Cuarta. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almansa a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Joaquín Domínguez.

X-2013

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 3, DE BARCELONA**

El Juzgado de primera instancia número 3, antes distrito del Hospital, de esta ciudad de Barcelona y Secretaría de D. José Pastor, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. José Cornella y Panicello, con establecimiento en la calle de Salmerón, 57, bajos, representado por el Procurador D. Luis Bou; cual expediente ha sido admitido a trámite por providencia de 27 del actual mes de Abril.

Lo que, para su máxima publicidad

y en cumplimiento de lo dispuesto en la meritada providencia del señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, se hace presente por medio de este edicto en los periódicos oficiales, para conocimiento de cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expresado expediente de suspensión de pagos.

Barcelona, 29 de Abril de 1933.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio. X-2044

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 11, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de fecha 12 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula la ley Hipotecaria, promovidos por D. Ramón Lloréns Llopis, contra doña Maria Josefa Santaulana Nin, por el presente se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su valoración, la siguiente finca:

Una tercera parte de aquella casa, situada en esta ciudad y calle de Claris, donde está señalada con el número 66 hoy, antes 102 y 104, compuesta de bajos, dos pisos primeros, dos segundos, dos terceros y dos cuartos, cubierta de terrado, con galería y jardín en su parte posterior, ocupando en conjunto un solar de extensión 431 metros 6 decímetros, o sean, 11.431 palmos, 6 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa y galería 296 metros, equivalentes a 7.831 palmos 14 centésimas, y al jardín los restantes 135 metros 6 decímetros, o sean 3.575 palmos 3 centésimas; linda el solar total en que se halla contenido todo ello: al Norte, izquierda, entrando, con honores del Excmo. Sr. D. Pedro Collaso y Gil, en una extensión de 35 metros 30 centímetros; al Sur, derecha, con la casa de la calle de Aragón, números 341 y 343, 285, de los sucesores de doña Carmen Nin, en una extensión de 34 metros 80 centímetros; al Este o fondo, en una extensión de 12 metros 20 centímetros, con la bodega de la referida casa, número 285 de la calle de Aragón, y al Oeste, frente, en una igual extensión, con la calle de Claris; se halla inscrita al folio 281, del tomo 1.029, del archivo 57, de la Sección quinta, línea número 1.105, inscripción 31, del Registro de la Propiedad de Oriente, de esta capital.

Tasada la descrita parte de finca, o sea la tercera parte indivisa, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 100.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 31 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior a dicho tipo de valoración.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 17 de Abril de 1933.—El Secretario, Miguel Serrano.

X-2023

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 13, DE BARCELONA**

En los autos de concurso necesario de acreedores de D. Juan Galofre Domingo, que penden en el Juzgado de primera instancia número 13, de esta ciudad, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Vives.—Barcelona, 22 de Abril de 1933.

Mediante haberse ratificado D. José Paláu Cañellas, en el contenido de los dos escritos que anteceden de fecha 10 de los corrientes, de conformidad con lo pedido en los mismos, se le tiene por desistido del juicio ejecutivo que instó contra el concursado y hoy está acumulado al concurso; se le tiene asimismo por renunciadas las acciones que ejercitaba en este juicio universal, teniendo en cuenta que no hay comparecido en autos ningún otro acreedor, publíquese un edicto que se fije en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y se inserte en el “Boletín Oficial” de esta provincia, “Gaceta de Madrid” y “Diario de Barcelona”, anunciando el desistimiento del acreedor instantáneo del concurso y llamando a cuantos acreedores del concursado quieran instar el curso de los autos, para que comparezcan en forma para verificarlo dentro del término de quince días; apercibidos de que, si no compareciese ninguno, se tendrá por abandonado el concurso y se alzarán el mismo, declarándose terminado.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Vives.—Ante mí, Silverio Valls.”

Y para la publicación dispuesta en la providencia transcrita, se expide el presente que firmo, en Barcelona a 25 de Abril de 1933.—El Secretario Judicial, Silverio Valls.

X-2048

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 13, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 13, de esta ciudad, en auto de 28 de Abril anterior, por el presente se hace público la declaración en estado de quiebra de D. Leandro Campdepadros, del comercio de esta plaza, con domicilio en la calle de Trafalgar, 37, y que ha sido nombrado depositario-administrador D. Rafael Llamas Meca, habitante en esta ciudad, calle de Aribau, 68, primero, segunda, previniéndose que nadie haga pagos ni entregas al quebrado, sino al referido depositario, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de tales pagos y

entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas al comisario D. Antonio Feliu Carbonell, vecino de la presente, con domicilio en la calle de Mallorca, 255, principal, segunda, bajo pena de ser tenidos por oculadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Barcelona, 2 de Mayo de 1933.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—2045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por D. Nicolás Leopoldo Farge García, contra D. Anselmo Lorenzo Bordanobe, hoy sus herederos, y D. Joaquín Amo Portolés, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 322.725,80 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una Plaza de Toros, situada en las afueras de la ciudad de Murcia, sitio llamado de La Condomina, construida sobre un solar que mide 16.240 metros, teniendo su puerta principal al Poniente, en la ronda de Garay, y linda: por Levante, o espalda, con terreno de los herederos de D. Diego Marín Barnuevo; Mediodía, o derecha, entrando, con los de D. Enrique Villar y Bas; Poniente, o frente, con la carretera o ronda de Garay, y Norte, o izquierda, con dicha ronda y terrenos de los herederos de D. Diego Marín Barnuevo.

La plaza se compone de cuatro pisos al exterior, dividiéndose el interior en redondel, tendidos, gradas, cubiertas y palcos, que proporcionan capacidad para más de 17.000 personas; habiéndose empleado en la edificación de la misma, sillería, fábrica de mampostería, ladrillo, hierro, cinc y madera, destinándose sus bajos o bóvedas del tendido para almacenes, completándola sus anejos que son tres patios, cuartos de toreros, enfermería, capilla, matadero, guarnés, habitación para el conserje y una superficie o explanada exterior para el servicio de entrada y salida a la plaza; habiéndose construido recientemente en la parte de esa explanada que sitúa al Poniente del mencionado edificio, ocho casas para habitación, sin número de Policía, de planta baja, con cubierta de tejados, distribuidas en varias habitaciones, teniendo todas sus puertas de entrada en la ronda de Garay, y midiendo de fondo 12 metros, o línea de fachada de 12 metros cada una de las dos, situadas al extremo de la barriada, y de ocho metros cada una de las seis restantes, midiendo en total estas ocho casas 64 metros cuadrados, y lindando toda la barriada, por frente, o Poniente o izquierda, entrando, o Norte, con la ronda de Garay; derecha, o Mediodía y espalda, o Levante, con terrenos de la finca en que está ubicada.

Tiene este inmueble, el derecho a una zona de agua de las aguas que corre-

pondían a la total hacienda de que fué segregado al realizarse su adquisición, que la toma de la acequia de la condomina La Seca, siendo la última de dichas horas en cada tanda, que puede utilizarse en el riego y demás uso que a su dueño convengan en el referido inmueble, sin poder ceder su aprovechamiento a ninguna otra persona, pues en el caso de no utilizar dicha hora de agua en el terreno referido, sólo podrá aprovecharla el Sr. Marín Barnuevo, vendedor de la finca, para el resto de la hacienda que se reservó.

Tasada en la cantidad de 309.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Junio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 29 de Abril de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—2038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Angel Deleito, en nombre de doña Avelina Gutiérrez Mazón, contra D. Manuel Sola y López, sobre divorcio, ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez Sr. Ruiz López. Juzgado de primera instancia número 6. Madrid, 1.º de Abril de 1933.

Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder, documentos que se acompañan y dos copias simples de todo ello; a lo principal se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a doña Avelina Gutiérrez Mazón, y, en su nombre y representación, al Procurador D. Angel Deleito, con quien se entiendan las actuaciones sucesivas; se admite cuanto ha lugar en derecho, la demanda que se formula, la que se substanciará por los trámites de la ley de Divorcio, y de la misma se confiere traslado al demandado D. Manuel Sola y López y al Excmo. Sr. Fiscal, para que dentro del término de veinte días

comparezcan en los autos y la contesten; al primer otrosí, por hecha la petición de recibimiento a prueba; al segundo, para tomar las medidas a que se refiere el artículo 41 de la ley del Divorcio; fórmese la oportuna pieza separada y con ella dese cuenta, y al tercero, dejando nota en su lugar, desglósese el poder.

Lo mandó y firma S. S.; de que doy fe.—Antonio Ruiz López.”

Y toda vez que se desconoce y se ignora el actual domicilio y paradero de D. Manuel Sola y López, se pone el presente para que sirva de emplazamiento al mismo.

Madrid, 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, José María de Antón.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X—2029

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. José González Pintado y Hermoso, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 25.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa-hotel con jardín y una parte de monte, sita en la barriada de la Estación, al sitio de los Horeños, calle de la Caridad, números 13 y 15, denominada El Jaral.

Su superficie es de 21.498 metros cuadrados, de los que ocupa la casa-hotel a dos plantas 158 metros cuadrados y un pabellón a una planta destinado a garaje, 70 metros cuadrados y el resto, el jardín y monte.

Linda: por su fachada, al Oeste, con dicha calle; a la derecha, o Sur, con terreno de doña Juana Marín Llorente; a la izquierda, o Norte, con tierra y huerta de D. José López Alcarado, y por el testero, o Este, con tierra de doña Gregoria y doña Leonidia Rodríguez Llorente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Navacerrero, se ha señalado el día 31 de Mayo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 50.000 pesetas, suma fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio

se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con quince días de antelación, cuando menos al señalado para la subasta, expido el presente que firmo, en Madrid a 26 de Abril de 1933.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-2040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Angeles Lardies Juarrero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Edificio destinado a teatro, sito en la ciudad de Calahorra y su calle Nueva, sin número de demarcación, con patios, accesorios y corral, constituyendo una sola finca con un solar de 1.400 metros 29 centímetros cuadrados; que linda: por la derecha, entrando, finca de los herederos de Ceferino Moreno; izquierda, la calle Nueva, y espalda, finca de Doroteo Moreno.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Calahorra, se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 80.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Que si hubiere dos posturas iguales, se celebrará nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por los licitadores, quienes deberán contestar con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Abril de 1933.—El Secretario, Francisco Castro Artime.—El Juez, José Ogando Stolle.

X-2041

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Luis de Pablo Olazábal, contra D. José Sambole Clapés, hoy contra los nuevos dueños de las fincas hipotecadas, D. Eloy Marqués Bañeros y D. Gaspar González Marqués; sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas, en garantía de un préstamo de 130.000 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días, los siguientes inmuebles:

Primera. Una heredad denominada Manso Escorts, situada en el término de Estañol, distrito municipal de Bescañó, partido judicial y demarcación del Registro de la Propiedad, de Gerona, que se compone de las suertes siguientes:

I. Una extensión de terreno alcorrocal, avellanar y yermo, de cabida aproximada 418 vesanas, equivalentes a 91 hectáreas, 43 áreas y 46 centiáreas, dentro de la cual existe la casa rural, con su era, porche y demás anejos; lindante: en junto, al Norte, con Salvio Gron, Juan Portia, José Rorura y José Rigán; al Sur, con José Torres, Juan Paraleda, José Rigán, Enrique Gifre, Carlos García Aleson y el Manso Ferrarros; y al Oeste, con Joaquín Vidal, Juan Paraleda, José Rigán y Enrique Gifre.

II. Una pieza de tierra cultivo llamada Camp de las Corominas, de cabida tres vesanas, poco más o menos, equivalentes a 95 áreas, 72 centiáreas; lindante: por sus cuatro puntos cardinales, con Enrique Gifre.

III. Otra pieza de tierra cultivo, llamada Camp Bartomen, de cabida dos vesanas, poco más o menos, equivalentes a 42 áreas y 74 centiáreas; lindante: al Norte, con carretera; al Sur, con Joaquín Piferrer; al Este, con Carlos García Aleson y al Oeste, con Enrique Gifre y el torrente Marrocha.

Segunda. Una casa compuesta de bajos y tres pisos, dividida en dos habitaciones, señalada con los números 13 y 15, sita en la calle de la Forsa, de la ciudad de Gerona, cuya superficie se ignora y no puede precisarse exacta ni aproximadamente; lindante: de por junto: al frente, Este, con dicha calle de la Forsa; a la derecha saliendo, Sur, con D. Juan Majuelo; a la izquierda, Norte, parte con N. Font y parte con Luis Caballe, y a la espalda, Oeste, con la calle de la Batisterías.

Las fincas descritas han sido tasadas en la escritura, base de este pro-

cedimiento, en 60.000 pesetas la primera y 200.000 la segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en el de Gerona, el día 5 de Junio próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dichas cantidades; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará por este Juzgado número 20, conocido que sea el resultado de ambas subastas; quedando en poder del actuario la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la misma, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 27 de Abril de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Solano.

X-2052

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos, por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Paulino Monsalve Flores, en nombre de D. José Marrodán y Garcés de los Fallos contra D. Gonzalo Gómez-Casillas y Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 60.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca. Terreno solar, sito en Madrid, con fachada a las calles de Vizcaya y de las Delicias, señalada por la primera con el número 6, y por la segunda con el número 3, formando por agrupación de los solares 40 y 51 del plano parcelario de los terrenos de que proceden, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Comprende una extensión superficial de 891 metros cuadrados, equivalentes a 11.477 pies 14 décimos también cuadrados, siendo su figura la de un rectángulo que tiene 19 metros a cada una de las dos citadas calles de Vizcaya y Delicias, por un ancho de 47 metros; y linda: por su frente, con aquella calle; por el Sur, con la de las Delicias; por la derecha, entrando, al Oeste, con solares números 39 y 52 de dicho plano parcelario, a los que corresponden los números 4 de la calle

de Vizcaya y 3 de la de las Delicias; y por la izquierda, al Este, con solares número 41 y 50, del propio plano, a los que corresponden los números 8 de la calle de Vizcaya y 7 de la de Delicias. Se halla cercado con muro de ladrillo y contiene en su interior una nave destinada a taller de reparaciones de automóviles, que comprende una extensión de 270 metros cuadrados, o sean 2.555 pies cuadrados, cuya construcción consiste en muro de ladrillo reforzados con machones del mismo material y la armadura constituida por varias formas hechas con mirillas de hierro, sobre las que se apoya chapa ondulada; siendo hidráulico el pavimento. Existe además una casilla para el guarda, y galinero.

Dicha subasta tendrá lugar el día 1.º de Junio próximo, a las diez de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la casa número 7 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de 85.000 pesetas, precio convenido por las partes en la escritura otorgada con fecha 15 de Octubre de 1930, ante el Notario D. José María de la Torre e Izquierdo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 85.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de Abril de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—El Juez, Solano.

X-2036

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Jesús del Cerro, hoy subrogado en sus derechos D. Severiano de la Peña y Costa, contra D. Matías Barchino del Fresno, sobre reclamación de 60.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta capital, en la calle de Don Ramón de la Cruz, señalada con el número 64 duplicado, barrio de Salamanca, corres-

pondiente a la tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte.

Constará de siete plantas o pisos, ocupando la totalidad del solar, salvo la superficie destinada a patios, exigidas por las Ordenanzas municipales.

Linda: al Norte, o fachada, en línea de 16 metros, con la calle de Don Ramón de la Cruz; al Oeste, o derecha, entrando, en línea de 27 metros, con casa en construcción señalada con el número 64 de la calle de Don Ramón de la Cruz, propiedad de D. Matías Barchino; al Este, o izquierda, en otra línea de 27 metros, con el resto del solar número 11; al Sur, o testero, en línea de 16 metros, con el solar número 8.

Las expresadas líneas afectan en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero regular, que comprende una superficie plana de 432 metros cuadrados, equivalentes a 5.564 pies 28 centímetros de otro también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 del actual mes de Mayo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, que es la cantidad de 150.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere a disposición de los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cedente a un tercero.

Dado en Madrid a 3 de Mayo de 1933. El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Angel Vidal Madrueño.

X-2039

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy dictada en los autos sobre declaración de herederos abintestato de doña Mercedes Fontanils Espinosa, se anuncia la defunción intestada de ésta, ocurrida en Mataró el día 9 de Noviembre último, así como que reclaman su herencia su hermana doña María del Rosario Fontanils Espinosa y sus sobrinos D. Anselmo, doña Teresa y don Luis Gómez y Fontanils y doña María del Carmen y D. Jaime Fontanils y Grau; llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de aquélla, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Mataró a 24 de Abril de 1933.—El

Secretario, Miguel Serrano.—El Juez (ilegible). X-2022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de D. Toribio, D. Juan y D. Hipólito Bautista Gragera, vecinos de Montijo, contra D. Manuel López-Lago y González-Orduna, vecino de Badajoz, sobre cobro de 300.600 pesetas de principal, 29.250 pesetas importe de tres semestres de intereses vencidos y no satisfechos, los que venzan en lo sucesivo, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que están fijadas en 20.000 pesetas; he acordado proceder a la venta en primera subasta pública de la finca que a continuación se describe:

Una tierra segregada de la antigua dehesa La Cuba y Pesquerito, término municipal de Badajoz, de cavida aproximada de 744 hectáreas, 35 áreas, equivalentes a 1.155 fanegas, 11 celemines de marco real, situada al Mediodía de dicha antigua dehesa. Linderos: por Naciente, con la dehesa del Palacio, propia de D. Pedro Maza, desde el sitio de las Crucitas, hasta el marco fijado actualmente en la línea del Palacio, desde donde parte el linderos: a Poniente, la línea divisoria entre una y otra porción en que quedó dividida la dehesa; por el Mediodía, con la dehesa de la Encinosa de D. Leopoldo Castillo y la Peralla, de los herederos de D. Matías Medero; por el Poniente, con los Callejones de D. Cayetano Medrano, y por el Norte, con el resto de la dehesa La Cuba y Pesquerito. Comprende esta finca tierras de labor y de pasto, monte alto de encinas y chaparros y monte bajo la cruz por el lado del Poniente la rivera de Guerrero; tiene un pozo de agua potable y abundante al sitio de Los Paredones de Tenerife y una charca llamada de los Aceños. La atraviesan tres carriles que conducen de La Hoca a la estación de Talavera, de Villar del Rey a Montijo y de Villar del Rey a la estación de Talavera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, o sea la suma de pesetas 378.500.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, es-

tarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo: y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 2 de Mayo de 1933.—El Secretario habilitado, José Álvarez. X-2931

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Por las aperturamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.182

ALARCON NAVARRO, Gerquiel; hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en el Paseo de Extremadura, número 9, principal, derecha; comparecerá el día 30 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra el mismo y otro.

2.183

AREVALO PENTRE, Ferrnán; domiciliado últimamente en Olivar, número 49, entresuelo, derecha; comparecerá el día 30 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

2.184

BALAGUER, Francisco; domiciliado últimamente en Ventas, Martínez Izquierdo (Huerta); comparecerá el día 30 de Mayo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vender tierras, instruido contra el mismo.

2.185

COBO NATALLANO, Emilio; de cuarenta años, casado, sin domicilio, se le cita para que el día 22 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral,

número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 300; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.186

CRISTOBAL CEBRIAN, Francisco; de diez y ocho años; domiciliado últimamente en Urel Fal, 7; comparecerá el día 13 de Mayo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 98 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

2.187

DIAZ FRUTOS, Higinio; de veinticuatro años, de estado soltero, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá el día 13 de Mayo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 98 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

2.188

DIAZ TALAVERA, Martina; hija de Marcelo y de Celestina, domiciliada últimamente en Calera (Toledo); comparecerá el día 30 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra la misma.

2.189

FERNANDEZ, Francisca; domiciliada últimamente en la calle de los Abades, 9, entresuelo letra B; comparecerá el día 20 de Mayo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 468 de 1933, instruido contra la misma.

2.190

GALINDO SANCHEZ, Benito; domiciliado últimamente en la calle de Avila, número 31; comparecerá el día 30 de Mayo ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

2.191

GARCIA CEBALLOS, Manuel; hijo de Bernabé y de Rita, domiciliado últimamente en la avenida de Pablo Iglesias, 27; comparecerá el día 25 de Mayo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Mariano Rodríguez.

2.192

GARCIA DE LA PRESILLA, Fernando; de veintiséis años, domiciliado

do últimamente en la calle del Doctor Santero, 13, segundo; se le cita para que el día 22 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 246; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.243

AMOROS PEREZ, José; de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Amalia, 38, cuarto, tercera, procesado en causa núm. 43 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5641

3.244 y 3.245

AUGRILL, Francisco; vecino de Barcelona, calle Consejo de Ciento, ignorándose el número, el cual resultó lesionado la mañana del 6 de Febrero último, con motivo de haber volcado en el término de Oliola (Lérida), el coche de línea número L. 3.410, propiedad de la Compañía "Alsina-Gracils", en el que viajaba; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Balaguer dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración, ser reconocido por el Forense y ofrecerle las acciones del procedimiento; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, como acordado en méritos del sumario número 5 de 1933, sobre lesiones y daños.

JO-5621

3.246

AURA CARBONELL, Armando; hijo de José y de Dolores, de estado soltero. (Continúa en la página 149.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1932 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial, publicada en la GACETA DE MADRID, con fecha 2 de Julio de 1932, y a propuesta del Ingeniero-Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de los Ensayos en la campaña 1933-34, ha acordado conceder autorización para los mismos, a los interesados cuyos nombres, así como la provincia y término municipal en que el ensayo ha de practicarse y el número de plantas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose provisto a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero-Director y el respectivo Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha Convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica la de las que han sido desechadas.

RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENEGADAS

(Continuación de la GACETA núm. 124.)

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
854	Jaraiz	Gil Bote (Francisco).....	9.000
855	Idem	Gómez Morales (Felipe).....	20.000
856	Idem	Jiménez Aparicio (Cazaro).....	200.000
857	Idem	Jiménez López (Vicente).....	12.000
858	Idem	Martín Herrero (Simón).....	3.000
859	Idem	Mora Hernández (Baldomera).....	9.000
860	Idem	Muñoz Curiel (Gregorio).....	7.000
861	Idem	Muñoz Fabián (Felipe).....	6.000
862	Idem	Ramos Jabón (Juan).....	12.000
863	Idem	Vega Cruz (Aniceto).....	4.000
864	Jarandilla	Acetuno Cañadas (Jesús).....	18.000
865	Idem	Alegre Baños (Deogracias).....	8.000
866	Idem	Berrocoso Gutiérrez (Valentina).....	8.000
867	Idem	Cabellos Aparicio (Juan).....	8.000
868	Idem	Calle Calle (Jesús).....	24.000
869	Idem	Cañadas (Paulina).....	19.000
870	Idem	Cañadas Torés (Félix).....	16.000
871	Idem	Cañadas Torés (Raimundo).....	16.000
872	Idem	Castañares Álvarez (Máximo).....	16.000
873	Idem	Castañares Cano (Constantino).....	10.000
874	Idem	Castañares Pérez (Eustaquio).....	18.000
875	Idem	Díaz Pajares (Juan).....	4.000
876	Idem	Fuente González (Gonzalo de la).....	50.000
877	Idem	García Iglesias (Juan).....	14.000
878	Idem	García Paniagua (Dionisio).....	22.000
879	Idem	Gómez Gómez (Hilario).....	16.000
880	Idem	González Casero (Jesús).....	16.000
881	Idem	Gutiérrez Alonso (Timoteo).....	7.000
882	Idem	Holguín Reintero (Manuel).....	16.000
883	Idem	Iglesias Berrocoso (Delfín).....	6.000
884	Idem	Jiménez Castañares (Laureano).....	14.000
885	Idem	Labradero Naranjo (Teodora).....	22.000
886	Idem	López Castillo (Antonio).....	2.600
887	Idem	López Castillo (Ignacio).....	21.000
888	Idem	López Grau (José).....	6.000
889	Idem	Martín Vaileros (Jerónimo).....	30.000
890	Idem	Martín Vicente (Benito).....	24.000
891	Idem	Martín Tendero (María).....	18.000
892	Idem	Morales Garrido (Julio).....	21.000
893	Idem	Muñoz Avila (Silviano).....	8.000
894	Idem	Naranjo López (María).....	14.000
895	Idem	Naranjo López (Rafael).....	25.000
896	Idem	Navas (Ricardo).....	10.000
897	Idem	Núñez Cano (Agustín).....	12.000
898	Idem	Núñez Cañadas (Andrés).....	24.000
899	Idem	Núñez Núñez (Aurelio).....	8.000
900	Idem	Pérez Burcio (Gabriel).....	16.000
901	Idem	Pizarro Cano (Quintina).....	8.000
902	Idem	Pizarro García (Santiago).....	16.000
903	Idem	Pizarro Pérez (Federico).....	16.000
904	Idem	Porrás Cañadas (Flora).....	9.000
905	Idem	Ramos Masa (Eugenio).....	12.000
906	Idem	Ramos Masa (Manuel).....	10.000
907	Idem	Rey Paz (Rufino del).....	3.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
908	Jarandilla	Rodríguez Boñas (Felipe)	8.000
909	Idem	Rodríguez Incabo (Cipriano)	12.000
910	Idem	Rodríguez Gómez (Gabriel)	16.000
911	Idem	Rodríguez González (Feliciano)	18.000
912	Idem	Sánchez Esteban (Gabriel)	20.000
913	Idem	Sánchez Trejo (Faustino)	18.000
914	Idem	Santos (Mariano)	40.000
915	Idem	Torés Cañadas (Patricio)	19.000
916	Idem	Torés Rodríguez (Anastasio)	28.000
917	Idem	Torreclilla (Ángela)	11.000
918	Losar de la Vera	Alonso Ribera (Francisco)	24.000
919	Idem	Alonso Rubio (Atilano)	16.000
920	Idem	Antón García (Joaquín)	4.000
921	Idem	Antón García (José)	24.000
922	Idem	Berrocoso Escalona (Romualdo)	16.000
923	Idem	Berrocoso Sánchez (Lacrecio)	20.000
924	Idem	Castañó Miranda (Vidal)	8.000
925	Idem	Castañó Serrano (Ángel)	7.000
926	Idem	Cejuela Fabián (Atilano)	8.000
927	Idem	Correas Montero (Ezequiel)	12.000
928	Idem	Correas Rodríguez (Sebastián)	6.000
929	Idem	Díaz Díaz (Pablo)	16.000
930	Idem	Díaz García (Silvestre)	16.000
931	Idem	Dominguez Moriscas (Julian)	6.000
932	Idem	Garrido Pascual (Lucas)	18.000
933	Idem	Incera Jiménez (Damián)	12.000
934	Idem	Labrador Vicente (Clemente)	21.000
935	Idem	Martín Barbosa (Julio)	16.000
936	Idem	Martín Berrocoso (Romualdo)	4.000
937	Idem	Martín García (Juan José)	6.000
938	Idem	Martín Labrador (Fulgencio)	40.000
939	Idem	Martín Luengo (José)	20.000
940	Idem	Martín de Pablo (Dionisio)	16.000
941	Idem	Martín Paniagua (José)	40.000
942	Idem	Martín Paniagua (Vidal)	30.000
943	Idem	Martín Sánchez (Ángel)	40.000
944	Idem	Matías Cabezas (Marcial)	8.000
945	Idem	Melchor Martín (Carmelo)	12.000
946	Idem	Navas (Ricardo)	16.000
947	Idem	Sánchez Martín (Agustina)	12.000
948	Idem	Sánchez Pascual (Santos)	16.000
949	Idem	Serrano Pascual (Higinio)	12.000
950	Idem	Torés Segundo (Tornás)	16.000
951	Idem	Vaquero Blázquez (Adrián)	16.000
952	Idem	Zabala Sánchez (Primitivo)	8.000
953	Idem	Zabala Torés (Marcelino)	20.000
954	Madrigal de la Vera	Esteban Sánchez (Santiago)	5.000
955	Idem	González García (Emilio)	6.000
956	Idem	González Hernández (Andrés)	5.000
957	Idem	Guerras Rúa (Pablo)	9.000
958	Idem	Martín Vaquero (Florencio)	6.000
959	Idem	Monteagudo Vázquez (Valentín)	6.000
960	Idem	Núñez Jiménez (Bonifacio)	6.000
961	Idem	Peraña Valverde (Sinfoniano)	3.000
962	Idem	Timón Chilán (Emilio)	3.000
963	Idem	Tirado Guerras (Antonio)	3.000
964	Idem	Vadillo Domínguez (Donato)	3.000
965	Majadas	Bernabé Nuñez (Cipriano)	50.000
966	Idem	Fernández (Rafael)	10.000
967	Idem	Martín Manzano (Diego)	50.000
968	Idem	Nieto Manzanque (Domingo)	6.000
969	Idem	Toro Muñoz (Benigno)	100.000
970	Miravel	Pérez Barco (Isidro)	4.000
971	Idem	Sánchez Mateos (Doroteo)	2.000
972	Monroy	Molano Durán (Guillermo)	2.000
973	Montehermoso	Alcón Calindo (Bernabé)	6.000
974	Idem	Baquero Domínguez (Feliciano)	4.000
975	Idem	Baquero Pulido (Isidoro)	7.000
976	Idem	Carpintero Garrido (Manuel)	19.000
977	Idem	Clemente Aparicio (Francisco)	4.000
978	Idem	Clemente Aparicio (Victoriano)	4.000
979	Idem	Clemente Retortillo (Manuel)	6.000
980	Idem	Domínguez Domínguez (Manuel)	5.000
981	Idem	Domínguez González (Eufemiano)	5.000
982	Idem	Domínguez González (Ladislao)	4.000
983	Idem	Domínguez González (Rafael)	3.000
984	Idem	Fuentes Lorenzo (María)	2.500
985	Idem	Herrera Pinero (María Cruz)	5.000
986	Idem	Iglesias González (Dámaso)	3.000
987	Idem	Martín Morcillo (Eufemiano)	5.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
988	Montehermoso	Miranda Roncero (Pedro).....	3.000
989	Idem	Nieto Alcón (Simón).....	4.000
990	Idem	Pulido López (Félix).....	2.000
991	Idem	Quijada González (Julían).....	8.000
992	Idem	Quijada López (Basilio).....	4.000
993	Idem	Quijada López (Paulino).....	7.000
994	Moraleja	Martín Domínguez (Serafin).....	3.000
995	Navaconcejo	Garzón de la Calle (Gregorio).....	4.000
996	Idem	Gómez Hernández (Gregorio).....	3.000
997	Idem	Izquierdo Marcos (Fructuoso).....	2.000
998	Idem	López García (Jesús).....	10.000
999	Idem	Martín Porras (Daniel).....	2.000
1.000	Idem	Ramos Pancho (Bernardo).....	8.500
1.001	Navahmoral de la Mata.....	Fraile Martín (Daniel).....	24.000
1.002	Idem	García Rodríguez (Delfín).....	6.000
1.003	Idem	Lirón Parra (Francisco).....	24.000
1.004	Idem	Marcos García (Félix).....	4.000
1.005	Idem	Merchán Machado (Victor).....	4.000
1.006	Idem	Nigorra Vázquez (Juan).....	100.000
1.007	Idem	Yuste Moreno (Miguel G.).....	15.000
1.008	Navalvillar de Ibor.....	Aranda Vellido (Celestino).....	2.500
1.009	Idem	Baltasar López (Agripina).....	3.500
1.010	Idem	Baltasar López (Gregorio).....	2.000
1.011	Idem	Baltasar López (Máximo).....	5.000
1.012	Idem	Cerro Fernández (Juan del).....	5.000
1.013	Idem	Cerro Muñoz (José del).....	4.000
1.014	Idem	García López (Magdaleno).....	4.000
1.015	Idem	López Fernández.....	3.000
1.016	Idem	López Murillo (José).....	2.500
1.017	Idem	Murillo Díaz (Santiago).....	4.000
1.018	Idem	Robledo Escudero (Pablo).....	3.000
1.019	Idem	Robledo López (Jesús).....	3.000
1.020	Idem	Sánchez Fernández (Florencio).....	2.000
1.021	Idem	Sánchez Fernández (Francisco).....	4.000
1.022	Idem	Sierra Ruiz (Eugenio).....	2.500
1.023	Idem	Sierra Ruiz (Manuel).....	4.000
1.024	Idem	Sierra Ruiz (Rafael).....	3.000
1.025	Idem	Urrea Obregón (Valentin).....	3.000
1.026	Pasarón	Aguilar Luengo (Victoriano).....	6.000
1.027	Idem	Campo Muñoz (María).....	14.000
1.028	Idem	García Rufo (Vicente).....	4.000
1.029	Idem	Infante Fernández (Daniel).....	6.000
1.030	Idem	Íñiguez Blázquez (Martín).....	5.000
1.031	Idem	Lozano Fernández (Valentin).....	6.000
1.032	Idem	Lozano Muñoz (Santiago).....	4.000
1.033	Idem	Lozano Vaz (Francisco).....	4.000
1.034	Idem	Luengo Herrero (Félix).....	4.000
1.035	Idem	Luengo Sánchez (Andrés).....	6.000
1.036	Idem	Martín Mateos (David).....	4.000
1.037	Idem	Mateo Blázquez (Esteban).....	3.000
1.038	Idem	Mateos Blázquez (Juan), mayor.....	7.000
1.039	Idem	Mateos Herrero (Celso).....	6.500
1.040	Idem	Mateos Mateos (Fabián).....	8.000
1.041	Idem	Mateos Mateos (Jesús).....	6.000
1.042	Idem	Mateos Muñoz (Vicente).....	6.000
1.043	Idem	Muñoz Blázquez (Isidoro).....	5.000
1.044	Idem	Muñoz Campo (Rafael).....	4.000
1.045	Idem	Muñoz Íñiguez (Félix).....	8.000
1.046	Idem	Paz Aguilar (Santiago del).....	2.000
1.047	Idem	Rodríguez Parrales (Roque).....	5.000
1.048	Idem	Rufo Sánchez (Marcos).....	8.000
1.049	Idem	Sánchez Martín (Teodoro).....	6.000
1.050	Idem	Villanueva Collado (Francisco).....	4.000
1.051	Pedro Bernardo.....	Degano González (Manuel).....	10.000
1.052	Piornal	Antonio Gómez (Matías).....	4.000
1.053	Idem	Calle Guillén (Simón).....	2.000
1.054	Idem	Calle Prieto (Doroteo).....	4.000
1.055	Idem	Díaz Toribio (Pedro).....	6.000
1.056	Idem	Moreno Felipe (Juan).....	5.000
1.057	Idem	Porras Merchán (Faustino).....	7.500
1.058	Idem	Vicente Felipe (Marceliano).....	10.000
1.059	Plasencia	López García (Felipe).....	6.000
1.060	Idem	Sánchez Chorro (José).....	15.000
1.061	Rebollar	Conde García (Jesús).....	2.000
1.062	Idem	García Vicente (Fulgencio).....	7.000
1.063	Idem	Gradilla Corral (Marcelino).....	5.000
1.064	Idem	Serrano Pérez (Celestino).....	4.000
1.065	Idem	Vázquez Moreno (Bernardo).....	4.000
1.066	Robledillo	Calvo Castaño (Sebastián).....	72.000
1.067	Idem	Castaño Castaño (Antonio).....	30.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.068	Robledillo	Correas Correas (Benito)	48.000
1.069	Idem	Díaz Díaz (Marcelino)	8.000
1.070	Idem	Martín de Pablo (Dionisio)	32.000
1.071	Idem	Navas Castaño (Silvestre)	28.000
1.072	Saucedilla	Nebreda Martín (Eloy)	25.000
1.073	Segura de Toro	Blázquez Pérez (Hipólito)	7.000
1.074	Idem	Pascual Mata (Julán)	5.000
1.075	Idem	Villares Martín (Andrés)	8.000
1.076	Serradilla	Antón Cobos (Teodoro)	5.000
1.077	Idem	Blasco Blasco (Eulogio)	2.000
1.078	Idem	Díaz García (Emilio)	2.000
1.079	Idem	Díaz Gómez (Heliodoro)	5.000
1.080	Idem	García Cobos (Juan)	2.000
1.081	Idem	García Mateo (Juan)	4.500
1.082	Idem	Gómez Fernández (Julán)	3.500
1.083	Idem	León Antón (Fidel)	20.000
1.084	Idem	Martín Antón (Francisco)	2.000
1.085	Idem	Real Narros (Benjamín)	10.000
1.086	Idem	Recuero Ropero (Jerónimo)	3.000
1.087	Idem	Sánchez Barbero (Anastasio)	4.000
1.088	Idem	Viana Fernández (Claudio)	2.000
1.089	Talayuela	Arjona Arjona (Viuda de Fernando)	60.000
1.090	Idem	Arjona Serradilla (Esperanza)	20.000
1.091	Idem	Baeza Benito (Casimiro)	12.000
1.092	Idem	Cáceres Gómez (Pascual)	24.000
1.093	Idem	Camacho Gómez (Cayo)	8.000
1.094	Idem	Hernando Baeza (Lázaro)	30.000
1.095	Idem	Hernando Hernández (Francisco)	24.000
1.096	Idem	Lamas García (Martín)	55.000
1.097	Idem	Manzanque Almodóvar (Timoteo)	24.000
1.098	Idem	Merino García (Gregorio)	108.000
1.099	Idem	Fonforte Encabo (Favio)	100.000
1.100	Idem	Morales Sánchez (Venancio)	100.000
1.101	Idem	Moreno García (Marcial)	15.000
1.102	Idem	Ruano García (Agapito)	20.000
1.103	Idem	Ruano Roca (Vicente)	12.000
1.104	Idem	Sánchez Vega (Manuel)	30.000
1.105	Talaveruela	Dominguez Medina (Camilo)	5.000
1.106	Idem	Dominguez Medina (Simeón)	10.000
1.107	Tejeda del Tiétar	Garrido (Valeriano)	7.000
1.108	Idem	Gómez (Anastasio)	3.000
1.109	Idem	Marcos Bartolomé (Pablo)	18.000
1.110	Idem	Moreno García (Gabriel)	4.000
1.111	Idem	Salgado Pérez (Plácido)	3.000
1.112	Torremenga	Calle Muñoz (Manuel)	21.000
1.113	Idem	González Cruz (Pedro)	3.000
1.114	Idem	Herrero Timón (Benigno)	10.000
1.115	Idem	Herrero Timón (Eustasio)	10.000
1.116	Idem	Herrero Timón (Sixto)	20.000
1.117	Idem	López Paz (Zenón)	3.000
1.118	Idem	Martín Gómez (Jenaro)	10.000
1.119	Idem	Martín Medinilla (Felipe)	6.000
1.120	Idem	Martín Simón (Justo)	4.000
1.121	Idem	Mateos (Macario)	4.000
1.122	Idem	Paz Trujillo (Telesforo)	8.000
1.123	Idem	Romero Gómez (Antonio)	9.000
1.124	Valdastillas	Guillén Pérez (Demetrio)	6.000
1.125	Idem	Guillén Salgado (Andrés)	2.000
1.126	Idem	Pérez Toribio (Cástor)	5.000
1.127	Idem	Prieto Calle (Catalina)	3.000
1.128	Valdeobispo	Alcón Mateos (Emeterio)	10.000
1.129	Idem	Batuecas Clemente (Miguel)	3.000
1.130	Idem	Calvo García (José)	9.000
1.131	Idem	Dominguez Roncero (Francisco)	4.000
1.132	Idem	Franco Hernández (Máximo)	2.000
1.133	Idem	Garrido Ruano (Angela)	2.000
1.134	Idem	Iglesias Morcillo (Salustiano)	8.000
1.135	Idem	Roncero Roncero (Jacinto)	3.000
1.136	Valverde del Fresno	García Casillas (Pedro)	40.000
1.137	Valverde de la Vera	Borja Cordovés (Ceferino)	8.000
1.138	Idem	Calvo García (Félix)	5.000
1.139	Idem	Cañadas Valverde (Enrique)	6.000
1.140	Idem	Castro Cordovés (Feliciano)	5.500
1.141	Idem	Domingo Iruela (Antolín)	7.000
1.142	Idem	Domingo Iruela (Casto)	14.000
1.143	Idem	García (Emilia), viuda de Matías Márquez P.	8.000
1.144	Idem	García García (Amparo)	3.500
1.145	Idem	García García (Modesta)	7.000
1.146	Idem	García García (Vicente)	4.000
1.147	Idem	García Salas (Adrián)	6.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.148	Valverde de la Vera.....	González García (Pedro).....	6.000
1.149	Idem	Luengo Domingo (Luis).....	58.000
1.150	Idem	Luengo Tejedor (Sotero).....	7.000
1.151	Idem	Olivares (Eustaquio).....	6.000
1.152	Idem	Pedrero Martín (Gaspar).....	14.000
1.153	Idem	Pérez García (Antonio).....	8.000
1.154	Idem	Pérez González (Claudio).....	5.000
1.155	Idem	Rodríguez Vázquez (Nicanor).....	17.000
1.156	Idem	Romero García (Francisco).....	6.000
1.157	Idem	Salas (Victoriano).....	6.000
1.158	Idem	Sánchez Lorenzo (Teodomiro).....	10.000
1.159	Idem	Sánchez (Viuda de Sergio).....	6.000
1.160	Viandar	López Martín (Simeón).....	12.000
1.161	Villanueva de la Vera.....	Bohoyo Gómez (Ricardo).....	18.000
1.162	Idem	Cabello Caja (Pablo).....	2.000
1.163	Idem	Carrasco Acedo (Eustaquia).....	7.000
1.164	Idem	Casado del Río (José).....	9.000
1.165	Idem	Díaz González (Martina).....	3.000
1.166	Idem	Domínguez Huertas (Felipe).....	12.000
1.167	Idem	Fernández Cáceres (Manuel).....	8.000
1.168	Idem	Fernández González (María).....	5.000
1.169	Idem	Garvín Timón (Antonio).....	7.000
1.170	Idem	Garvín Timón (Trifón).....	6.000
1.171	Idem	González Mateos (Modesto).....	8.000
1.172	Idem	Guerra Rúa (Alejandro).....	6.000
1.173	Idem	Guerra Rúa (Marcos).....	6.000
1.174	Idem	Hernández Peña (Julia).....	4.000
1.175	Idem	Huertas Castaño (Santiago).....	16.000
1.176	Idem	Iglesias Ambrosio (Ciriaco).....	5.000
1.177	Idem	Iglesias Perona (Justino).....	4.000
1.178	Idem	Infante Carrasco (Moisés).....	7.000
1.179	Idem	Jiménez Ambrosio (Gregorio).....	10.000
1.180	Idem	Jiménez Garvín (Casto).....	4.000
1.181	Idem	Jiménez Gómez (Daniel).....	12.000
1.182	Idem	Luis Acosta (Fermin).....	10.000
1.183	Idem	Luis Velasco (José).....	7.000
1.184	Idem	Martín González (Agustina).....	3.000
1.185	Idem	Merchán García (José).....	6.000
1.186	Idem	Morcuende Castañar (Ignacio).....	16.000
1.187	Idem	Morcuende Gómez (Julio).....	6.000
1.188	Idem	Morcuende Jiménez (Salvador).....	8.000
1.189	Idem	Morcuende Ramos (Gerardo).....	12.000
1.190	Idem	Moreno Bohoyo (Andrés).....	12.000
1.191	Idem	Moreno Quintas (Esteban).....	4.000
1.192	Idem	Moreno Timón (Justo).....	8.000
1.193	Idem	Núñez Capitán (Victor).....	3.000
1.194	Idem	Pérez Morcuende (Antonio).....	12.000
1.195	Idem	Plaza Pérez (Casimiro).....	12.000
1.196	Idem	Portal Timón (Domingo).....	4.000
1.197	Idem	Ramón Gómez (Manuel).....	8.000
1.198	Idem	Rodríguez Gómez (Ignacio).....	16.000
1.199	Idem	Rodríguez Peláez (Leopoldo).....	9.000
1.200	Idem	Rubio Timón (Aurelio).....	5.000
1.201	Idem	Ruiz Cano (Daniel).....	4.000
1.202	Idem	Sánchez Ambrosio (Benito).....	6.000
1.203	Idem	Serrano Martín (José).....	4.500
1.204	Idem	Timón Araujo (Manuel).....	12.500
1.205	Idem	Timón Ramos (Juan).....	12.000
1.206	Idem	Timón Timón (Felipe), menor.....	18.000
1.207	Zarza de Granadilla.....	Bao Planchuelo (Florián del).....	4.000
1.208	Idem	Camisón Hernández (Lucas).....	3.000
1.209	Idem	Sindicato de Cultivadores de Tabaco (Sec- ción de Extremadura y Castilla).....	100 H. A.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

1.210	Aguilar	Morales Delgado (Francisco).....	9.000
1.211	Baena	Casado Martínez (José).....	3.000
1.212	Benamejé	Gómez Ordóñez (Antonio).....	4.000
1.213	Idem	Jurado Arjona (Juan).....	16.000
1.214	Castro del Río.....	Navajas Aranda (Francisco).....	36.000
1.215	Idem	García del Amo (Eduardo).....	10.000
1.216	Córdoba	Criado Rodríguez Carretero (José).....	96.000
1.217	Idem	Molleja Molleja (José).....	45.000
1.218	Idem	Morente Repisa (Antonio).....	22.000
1.219	Idem	Navajas Moreno (Antonio).....	40.000
1.220	Iznajar	Pino Marín (Cristóbal).....	12.000
1.221	Nueva Carteya.....	Medina Millán (Baltasar).....	9.000
1.222	Priego	Castilla y Abril (Alvaro).....	15.000
1.223	Idem	Molina Campos (José).....	22.500

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.224	Puente Genil.....	Morales Delgado (Francisco).....	9.000
PROVINCIA DE GRANADA			
1.225	Albolote	Morales Gómez (José).....	5.000
1.226	Idem	Ramírez Carbajal (Antonio).....	15.000
1.227	Idem	Rodríguez Foches (Manuel).....	6.000
1.228	Idem	Rodríguez Morales (Eugenio).....	20.000
1.229	Aibunán	García Contreras (Antonio).....	6.400
1.230	Idem	García Tenorio (José).....	6.400
1.231	Idem	Sierra García (Juan).....	12.000
1.232	Alfacar	Ruiz Ortega (Rafael).....	20.000
1.233	Alhama de Granada.....	Casares Dorado (Francisco).....	12.000
1.234	Idem	Gallardo Ruiz (Francisco).....	20.000
1.235	Idem	López-Cózar y Gómez (Antonio).....	20.000
1.236	Idem	López Jiménez (José).....	200.000
1.237	Idem	Navarrete Moreno (Javier).....	16.000
1.238	Idem	Ros Alférez (Rafael).....	20.000
1.239	Alhendia	Arcos Jiménez (Antonio).....	2.400
1.240	Idem	Arcos Jiménez (Francisco).....	8.000
1.241	Idem	Ariza Gómez (Antonio).....	20.000
1.242	Idem	Benavides Guerrero (Francisco).....	8.000
1.243	Idem	Canalejo Benavides (Luis).....	4.800
1.244	Idem	Castilla Ruiz (Aureliano).....	22.000
1.245	Idem	Elvira Arroyar (Manuel).....	5.000
1.246	Idem	Elvira Lorenzo (Francisco).....	4.000
1.247	Idem	Fernández Gamarra (Francisco).....	7.000
1.248	Idem	Fernández de la Higuera (José).....	3.200
1.249	Idem	Gálvez Castellano (Manuel).....	2.400
1.250	Idem	Gálvez Elvira (Alfredo).....	3.200
1.251	Idem	García Canalejo (Alfonso).....	4.000
1.252	Idem	García García (José).....	4.800
1.253	Idem	García González (Antonio).....	10.400
1.254	Idem	García Morales (Antonio).....	20.000
1.255	Idem	Guerrero Escobar (Francisco).....	6.400
1.256	Idem	Guerrero Zambrano (Antonio).....	3.200
1.257	Idem	Jiménez Amador (Amador).....	2.500
1.258	Idem	López Ramírez (Francisco).....	4.300
1.259	Idem	Montes Montoro (José).....	5.000
1.260	Idem	Morales Fernández (Antonio).....	4.000
1.261	Idem	Morales López (Carmelo).....	5.600
1.262	Idem	Morales Romero (Luis).....	4.000
1.263	Idem	Moreno Muñoz (Manuel).....	6.400
1.264	Idem	Muñoz Aguilar (Miguel).....	15.000
1.265	Idem	Muñoz Parejo (Enrique).....	3.200
1.266	Idem	Pérez García (Jesús).....	12.000
1.267	Idem	Pérez del Río (Guersindo).....	8.000
1.268	Idem	Ramírez García (Manuel).....	8.000
1.269	Idem	Río López (Antonio del).....	3.500
1.270	Idem	Río López (José del).....	9.000
1.271	Idem	Romero Moreno (Francisco).....	2.400
1.272	Idem	Ruiz García (José).....	6.400
1.273	Idem	Ruiz Valencia (José).....	4.000
1.274	Idem	Ruiz Valencia (Juan de Dios).....	10.000
1.275	Idem	Salas Perea (Santiago).....	7.000
1.276	Idem	Salinas García (José).....	3.000
1.277	Idem	Sánchez Gamarra (Manuel).....	3.200
1.278	Idem	Tello Arcos (José).....	6.000
1.279	Idem	Torre Rivero (Rafael de la).....	4.800
1.280	Idem	Yáñez García (José).....	8.000
1.281	Idem	Zambrano Pérez (Manuel).....	15.000
1.282	Ambroz	Alonso Morales (Francisco).....	8.000
1.283	Idem	García Santiago (María), viuda de Antonio García Martín.....	20.000
1.284	Idem	López Rodríguez (Manuel).....	18.000
1.285	Idem	Muñoz Perillón (José).....	3.000
1.286	Idem	Palma y Palma (Antonio).....	8.000
1.287	Idem	Terribas Ruiz (Antonio).....	8.000
1.288	Idem	Terribas Ruiz (Santiago).....	15.000
1.289	Idem	Yáñez Hernández (Joaquín).....	8.000
1.290	Arenas del Rey.....	Moreno Alférez (Luis).....	65.000
1.291	Idem	Ramos Moreno (Fernando).....	25.000
1.292	Armilla	Alcántara López (Manuel).....	10.000
1.293	Idem	Callejas Toro (José).....	7.000
1.294	Idem	Cantos Garzón (José).....	5.000
1.295	Idem	Cantos Mochón (Juan).....	6.000
1.296	Idem	Cantos Rodríguez (Antonio).....	5.000
1.297	Idem	Caña Martín (Antonio).....	6.000
1.298	Idem	Cuevas Eriza (José María).....	5.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.299	Armilla	Fernández Carlos (Manuel)	7.000
1.300	Idem	Fernández Hernández (Juan María)	6.000
1.301	Idem	García Mochón (Miguel)	9.000
1.302	Idem	García Vidal (Emilio)	7.000
1.303	Idem	Jiménez García (Francisco)	4.000
1.304	Idem	López Alvarez (Manuel)	10.000
1.305	Idem	López Rodríguez (Luis)	8.000
1.306	Idem	Mata García (Juan Manuel)	3.000
1.307	Idem	Mata Toro (Francisco)	7.000
1.308	Idem	Mejías Machado (Manuel)	4.000
1.309	Idem	Ojo García (Miguel del)	5.000
1.310	Idem	Ojo Siles (Antonio del)	5.000
1.311	Idem	Parejo Palma (Manuel)	4.000
1.312	Idem	Quesada Rodríguez (Francisco)	6.000
1.313	Idem	Rodríguez Hueso (Nicolás)	7.000
1.314	Idem	Siles García (Antonio)	6.000
1.315	Idem	Torremillo Rodríguez (Francisco)	17.000
1.316	Idem	Fernández Talledo (Manuel)	12.000
1.317	Idem	Martínez Pareja (Francisco)	15.000
1.318	Idem	Rodríguez García (Juan Bautista)	15.000
1.319	Idem	Rodríguez Talero (Nicolás)	30.000
1.320	Idem	Román Martínez (Alfonso)	10.000
1.321	Idem	Sánchez Arcos (Manuel)	20.000
1.322	Belicena	Alanís Hernández (José)	12.000
1.323	Idem	Alanís Hernández (Rafael)	10.000
1.324	Idem	Barranco Pavón (Antonio)	8.000
1.325	Idem	Bonilla Reyes (José)	25.000
1.326	Idem	Burgos Jiménez (Antonio)	13.000
1.327	Idem	Carrasco Alanís (Juan)	10.000
1.328	Idem	Carrasco Carrasco (Manuel)	6.000
1.329	Idem	Carrasco Díez (Antonio)	30.000
1.330	Idem	Carrasco Lechuga (Fidelio)	10.000
1.331	Idem	Díaz García (Salvador)	19.000
1.332	Idem	Framil Mateos (Manuel)	12.000
1.333	Idem	González Carrasco (Miguel)	12.000
1.334	Idem	Guerrero López (Manuel)	9.000
1.335	Idem	Guerrero López (Miguel)	18.000
1.336	Idem	Guerrero Mejías (Antonio)	25.000
1.337	Idem	Hitos Salas (José)	21.000
1.338	Idem	Lechuga Palma (Antonio)	15.000
1.339	Idem	Lechuga Palma (José)	6.000
1.340	Idem	Lechuga Reyes (Emilio)	14.000
1.341	Idem	Lechuga Sánchez (Antonio)	13.000
1.342	Idem	Martín Valdés (José)	12.000
1.343	Idem	Mateos Ortega (Antonio)	6.000
1.344	Idem	Melgarejo Palma (Miguel)	12.000
1.345	Idem	Mendoza Martín (Enrique)	19.000
1.346	Idem	Navarro González (José)	12.000
1.347	Idem	Navarro Guerrero (Francisco Paulino)	19.000
1.348	Idem	Ortega Carrasco (Francisco)	20.000
1.349	Idem	Ortega Sánchez (Enrique)	19.000
1.350	Idem	Palma Cuadros (José)	4.000
1.351	Idem	Pavón García (Manuel)	7.000
1.352	Idem	Pérez Gamarra (José)	24.000
1.353	Idem	Poderó García (Antonio)	400.000
1.354	Idem	Povira Vigil (Rafael)	75.000
1.355	Idem	Ruiz Gámez (José)	18.000
1.356	Idem	Sánchez Muñoz (Laureano)	12.000
1.357	Campolejar	Díaz García (José)	5.500
1.358	Caparacena	Brena Ramos (José)	24.000
1.359	Idem	Mercado Marcos (Antonio)	39.500
1.360	Idem	Villena y Rubio (Antonio)	35.000
1.361	Cijuela	Peña Cortes (Manuel)	8.000
1.362	Cúllar Vega	Baena Rodrigo (Miguel)	7.000
1.363	Idem	Barrera Villegas (Anselmo)	20.000
1.364	Idem	Burgos Pérez (Antonio)	9.000
1.365	Idem	Castilla Ariza (Juan)	6.000
1.366	Idem	Díaz Pérez (José)	8.000
1.367	Idem	Fernández Morales (Juan de Dios)	12.000
1.368	Idem	Galindo Chambó (Plácido)	9.000
1.369	Idem	Galindo Donaire (Juan)	19.000
1.370	Idem	Galindo García (Félix)	35.000
1.371	Idem	García Guerrero (Francisco)	7.000
1.372	Idem	González Morales (José)	10.000
1.373	Idem	González Palma (Antonio)	14.000
1.374	Idem	González Palma (Manuel)	8.000
1.375	Idem	Junco Fernández (José)	8.000
1.376	Idem	López Moreno (Eloy)	7.000
1.377	Idem	Lozano López (Fernando)	8.000
1.378	Idem	Morales Bertos (José)	15.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.379	Cúllar Vega.....	Morales Sánchez (Juan).....	9.000
1.380	Idem	Moreno Velasco (Eduardo).....	37.500
1.381	Idem	Muñoz Aguilar (Josefa).....	10.000
1.382	Idem	Orgoso García (José).....	10.000
1.383	Idem	Roldán Contreras (Antonio).....	10.000
1.384	Idem	Roldán Contreras (Pilar).....	20.000
1.385	Idem	Rosa Muñoz (Angustias de la).....	10.000
1.386	Idem	Ruiz Carrasco (Miguel).....	6.000
1.387	Idem	Salinas González (Antonio).....	13.500
1.388	Idem	Salinas González (Felipe).....	18.000
1.389	Idem	Sánchez Soto (Francisco).....	10.000
1.390	Idem	Sánchez Zúñiga (Antonio).....	10.900
1.391	Idem	Sánchez Zúñiga (Juan).....	10.000
1.392	Idem	Segura Muñoz (Francisco).....	19.000
1.393	Idem	Terribas Martín (Nicolás).....	10.000
1.394	Idem	Torres Bertos (Manuel).....	7.000
1.395	Idem	Vargas Bertos (Juan).....	10.000
1.396	Chauchina	Benavides García (Aureliano).....	12.000
1.397	Idem	Casares Pérez (Francisco).....	10.000
1.398	Idem	Criado Rodríguez (Antonio).....	8.000
1.399	Idem	Donaire Rodríguez (Manuel).....	10.000
1.400	Idem	Escolano Parejo (Emilio).....	8.000
1.401	Idem	Fernández Arias (Antonio).....	12.000
1.402	Idem	Fernández Chica (José).....	20.000
1.403	Idem	Guerrero Martín (Juan).....	10.000
1.404	Idem	Jiménez Vilchez (Enrique).....	10.000
1.405	Idem	Martín Román (Antonio).....	10.000
1.406	Idem	Molina Martín (Antonio).....	19.000
1.407	Idem	Montero Vázquez (Francisco).....	10.000
1.408	Idem	Muñoz Guerrero (José).....	9.000
1.409	Idem	Ortega Fernández (Joaquín).....	5.600
1.410	Idem	Ortega Fernández (Salvador).....	9.600
1.411	Idem	Reyes Freire (Antonio).....	9.000
1.412	Idem	Roldán Casares (Francisco).....	15.000
1.413	Idem	Rueda Montero (Manuel).....	19.000
1.414	Idem	Solera Rodríguez (Sebastián).....	12.000
1.415	Animeneas	Avila Leiva (Francisco).....	10.000
1.416	Idem	García Salvatierra (Antonio).....	4.500
1.417	Idem	Molina Avila (Francisco).....	2.400
1.418	Idem	Molina Rodríguez (Manuel).....	3.500
1.419	Idem	Revelles Salvatierra (Agustín).....	5.500
1.420	Idem	Santiago Salvatierra (Antonio).....	3.000
1.421	Churriana	Alvarez Moreno (José).....	14.000
1.422	Idem	Alvarez Moreno (José), menor.....	8.000
1.423	Idem	Bertos Polo (Gabriel).....	6.000
1.424	Idem	Cabrera Martín (Manuel).....	8.000
1.425	Idem	Cantero Bimbela (Mercedes).....	12.000
1.426	Idem	Cantero García (Antonio).....	6.000
1.427	Idem	Cantero García (Manuel).....	6.000
1.428	Idem	Cantero Rodríguez (Julio).....	7.000
1.429	Idem	Contreras Galán (Manuel).....	10.000
1.430	Idem	Cortes Gómez (Miguel).....	13.000
1.431	Idem	García Morente (José).....	21.000
1.432	Idem	García Torres (Ramón).....	5.000
1.433	Idem	Garzón Salinas (Antonio).....	6.000
1.434	Idem	Garzón Sánchez (Antonio).....	4.000
1.435	Idem	Gómez Morente (José).....	10.000
1.436	Idem	González Avilés (José).....	10.000
1.437	Idem	Hermoso Alvarez (Romualdo).....	9.500
1.438	Idem	Izquierdo Muñoz (Salvador).....	9.000
1.439	Idem	Jiménez Peña (José).....	12.000
1.440	Idem	Leiva Peinado (Juan).....	15.000
1.441	Idem	Linares Martín (Antonio).....	5.000
1.442	Idem	Linares Rodríguez (Antonio).....	12.000
1.443	Idem	Linares Suana (Rosario).....	10.000
1.444	Idem	López Calvo (Antonia).....	13.000
1.445	Idem	López Galindo (Manuel).....	6.000
1.446	Idem	López Linares (Antonio).....	12.000
1.447	Idem	López Moreno (Manuel), mayor.....	10.000
1.448	Idem	López Sánchez (José).....	5.000
1.449	Idem	Martín Gómez (José).....	13.000
1.450	Idem	Martín Mejías (José).....	20.000
1.451	Idem	Martín Mejías (Rogelio).....	10.000
1.452	Idem	Martín Sierra (Antonio).....	10.800
1.453	Idem	Martín Sierra (José María).....	12.000
1.454	Idem	Mejías Mejías (Francisco).....	10.000
1.455	Idem	Mejías Mejías (Ignacio).....	6.000
1.456	Idem	Mejías Ruiz (Francisco).....	16.000
1.457	Idem	Mejías Sánchez (Pablo).....	10.000
1.458	Idem	Molina Borgues (Sebastián).....	8.000
1.459	Idem	Molina Mejías (Trinidad).....	10.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.460	Churriana	Montero Luque (Sebastián).....	11.000
1.461	Idem	Montero Sánchez (José).....	8.000
1.462	Idem	Montero Sánchez (Miguel).....	8.000
1.463	Idem	Montero Linares (Manuel).....	13.000
1.464	Idem	Moreno García (Juan).....	10.000
1.465	Idem	Moreno Leiva (Manuel).....	10.000
1.466	Idem	Moreno Linares (José).....	4.000
1.467	Idem	Moreno Martín (Francisca).....	3.000
1.468	Idem	Moreno Moreno (José), menor tercero.....	7.000
1.469	Idem	Morente Mejías (Gabriel).....	6.000
1.470	Idem	Morente Morente (Plácido).....	15.000
1.471	Idem	Rivas Garzón (Enrique).....	12.000
1.472	Idem	Rivas Izquierdo (José).....	15.000
1.473	Idem	Ramos Ruiz (Manuel).....	5.000
1.474	Idem	Rodríguez Sierra (Pablo).....	4.000
1.475	Idem	Ruiz Rodríguez (José).....	8.000
1.476	Idem	Sánchez García (Enrique).....	6.000
1.477	Idem	Serrano Castillo (Gabriel).....	8.000
1.478	Idem	Sierra Mejías (Agueda).....	4.000
1.479	Idem	Sierra Sierra (José).....	17.000
1.480	Idem	Soto Mejías (Gabriel).....	7.000
1.481	Idem	Soto Sierra (Juan).....	4.000
1.482	Idem	Torres Muñoz (Francisco).....	4.000
1.483	Idem	Valero López (Francisco).....	20.000
1.484	Idem	Valero López (José).....	5.000
1.485	Idem	Vallejo Sierra (Manuel).....	4.000
1.486	Dílar	Bayo Maldonado (Sebastián).....	5.000
1.487	Idem	Gil Cabrera (Manuel).....	10.000
1.488	Idem	Gil Gómez (Manuel).....	3.000
1.489	Idem	Gil de la Torre (José).....	8.000
1.490	Idem	Ruiz Pérez (Mariano).....	5.000
1.491	Dúrcal	Arias Molina (Francisco).....	4.000
1.492	Idem	Corral Carrillo (Rosario).....	2.400
1.493	Idem	Fajardo Melguizo (Antonio).....	4.800
1.494	Idem	Ferrer Rodríguez (Manuel).....	6.400
1.495	Idem	Haro Estévez (Antonio del).....	4.800
1.496	Idem	Haro Puerta (Blas de).....	4.800
1.497	Idem	Laguna Padial (Ignacio).....	29.568
1.498	Idem	Melguizo Bonel (Francisco).....	1.500
1.499	Idem	Melguizo Bonet (Nicolás).....	2.000
1.500	Idem	Rodríguez Iglesias (José).....	3.200
1.501	Idem	Rodríguez de la Iglesia (Juan).....	6.400
1.502	Idem	Rodríguez Mejías (Manuel).....	3.200
1.503	Idem	Roldán Terrón (Antonio).....	6.400
1.504	Escúzar	Bonilla Navarro (Francisco).....	6.000
1.505	Idem	Guzmán Sánchez (Antonio José).....	4.000
1.506	Idem	López López (Francisco).....	6.000
1.507	Idem	López Ruiz (Guillermo).....	9.500
1.508	Idem	Romera Guzmán (Manuel).....	6.000
1.509	Fonelar	Fernández Porcel (José).....	20.000
1.510	Fuente Vaquerós	Almagro Granado (José).....	8.000
1.511	Idem	Almanchel Calero (José).....	6.000
1.512	Idem	Almazán Conejero (Segundo).....	15.000
1.513	Idem	Antequera González (Antonio).....	10.000
1.514	Idem	Avila Arroyo (Antonio).....	20.000
1.515	Idem	Benavides García (Aureliano).....	25.000
1.516	Idem	Calvo Casares (Raimundo).....	35.000
1.517	Idem	Capilla Angel (Anselmo).....	20.000
1.518	Idem	Carreño Arias (Antonio).....	15.000
1.519	Idem	Casares Borrego (Enrique).....	12.000
1.520	Idem	Casares Correal (Antonio).....	40.000
1.521	Idem	Casares Peña (Manuel).....	15.000
1.522	Idem	Castro Crist (Francisco).....	25.000
1.523	Idem	Cooperativa Obrera Unión.....	25.000
1.524	Idem	Chica Sánchez (Antonio).....	10.000
1.525	Idem	Estévez Aguilar (Juan).....	8.000
1.526	Idem	Fernández Cortés (Alejandro).....	12.000
1.527	Idem	Fernández Garzón (Juan).....	16.000
1.528	Idem	Flores Martín (Demetrio).....	8.000
1.529	Idem	García Gutiérrez (José).....	15.000
1.530	Idem	García Navarro (Francisco).....	8.000
1.531	Idem	García Navarro (Manuel).....	10.000
1.532	Idem	García Salobreño (Juan).....	9.000
1.533	Idem	García Sánchez (Manuel).....	6.000
1.534	Idem	García Siles (Francisco).....	14.000
1.535	Idem	García Venegas (Francisco).....	10.000
1.536	Idem	González Jiménez (Rafael).....	20.000
1.537	Idem	Hernández Pérez (José).....	10.000
1.538	Idem	Ibáñez Sánchez (Juan).....	10.000
1.539	Idem	Jiménez Romero (Manuel).....	20.000
1.540	Idem	Jiménez Sierra (Francisco).....	12.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.541	Fuente Vaqueros.....	López Maza (Miguel).....	12.000
1.542	Idem	López Rodríguez (Antonio).....	10.000
1.543	Idem	López Tofres (Antonio).....	15.000
1.544	Idem	Martín Alonso (Manuel).....	8.000
1.545	Idem	Martín López (José).....	12.000
1.546	Idem	Martín Rodríguez (José).....	7.000
1.547	Idem	Morón Rueda (Maximiliano).....	12.000
1.548	Idem	Muñoz Jerez (Francisco).....	15.000
1.549	Idem	Muñoz Ortega (Manuel).....	18.000
1.550	Idem	Navarro Bolea (Agustín).....	16.000
1.551	Idem	Navas Martín (Fernando).....	12.000
1.552	Idem	Nieto Márquez (Francisco).....	19.000
1.553	Idem	Ortega Gutiérrez (Enrique).....	8.000
1.554	Idem	Ortiz Fernández (Manuel).....	30.000
1.555	Idem	Pareja Ortega (José).....	12.000
1.556	Idem	Peña Gutiérrez (Laureano).....	12.000
1.557	Idem	Peña Rueda (Antonio).....	38.000
1.558	Idem	Peña Rueda (Antonio).....	20.000
1.559	Idem	Pérez Delgado (Fernando).....	6.000
1.560	Idem	Pérez Muñoz (Francisco).....	15.000
1.561	Idem	Pérez Picosi (José).....	22.000
1.562	Idem	Picosi Hernández (Guillermo).....	25.000
1.563	Idem	Prados Navarro (Manuel).....	15.000
1.564	Idem	Pugnaire Sánchez (Francisco).....	25.000
1.565	Idem	Ríos Ramos (Manuel).....	12.000
1.566	Idem	Rivadeneira Jiménez (Francisco).....	12.000
1.567	Idem	Robles Fernández (José).....	15.000
1.568	Idem	Rodríguez Alba (Isidro).....	10.000
1.569	Idem	Rodríguez Delgado (José María).....	10.000
1.570	Idem	Rodríguez Pérez (Antonio).....	12.000
1.571	Idem	Rodríguez Roldán (Guillermo).....	15.000
1.572	Idem	Roldán Romera (Antonio).....	38.000
1.573	Idem	Roldán Ruiz (Juan).....	10.000
1.574	Idem	Roldán Ruiz (Manuel).....	10.000
1.575	Idem	Roldán Sánchez (Francisco).....	15.000
1.576	Idem	Román Fernández (Andrés).....	6.000
1.577	Idem	Román Muñoz (Eugenio).....	8.000
1.578	Idem	Romero Fenoy (José).....	18.000
1.579	Idem	Rosa Rosúa (Manuel).....	10.000
1.580	Idem	Rueda Palacios (Emilio).....	12.000
1.581	Idem	Rueda Palacios (Purificación).....	15.000
1.582	Idem	Ruiz Castro (José).....	6.000
1.583	Idem	Sáez Fernández (Alejandro).....	18.000
1.584	Idem	Sáez Fernández (Francisco).....	12.000
1.585	Idem	Saboreña Jiménez (Antonio).....	5.000
1.586	Idem	Sánchez Revelle (Antonio).....	7.000
1.587	Idem	Sánchez Rodríguez (Antonio).....	9.000
1.588	Idem	Sánchez Rodríguez (José), Vda. María Blanca Fernández.....	10.000
1.589	Idem	Serrano Martín (José).....	9.000
1.590	Idem	Valverde Rodríguez (Manuel).....	8.000
1.591	Gabia Chica	Gamarra Baena (Romualdo).....	10.000
1.592	Idem	García García (Manuel).....	5.000
1.593	Idem	García Ruiz (María Josefa).....	14.000
1.594	Idem	Martín Baena (Antonio).....	14.000
1.595	Idem	Martín Baena (Manuel).....	8.000
1.596	Idem	Reina García (Antonio).....	7.000
1.597	Idem	Rodríguez Gómez (Sebastián).....	5.000
1.598	Idem	Ros López (Miguel).....	10.000
1.599	Idem	Ruiz García (Francisco).....	4.000
1.600	Idem	Ruiz Reina (Manuel).....	5.000
1.601	Idem	Sánchez Canalejo (Pablo).....	6.000
1.602	Idem	Torres Fernández (Antonio).....	8.000
1.603	Idem	Torres Rosales (Carmelo).....	8.000
1.604	Gabia Grande	Burgos Ruiz (Antonio).....	12.000
1.605	Idem	Donaire García (José), menor.....	5.100
1.606	Idem	Fernández Manzano (Cecilio).....	7.000
1.607	Idem	Fuentes Mesa (Pedro).....	5.500
1.608	Idem	García Canalejo (José).....	3.500
1.609	Idem	García Díaz (Manuel).....	18.000
1.610	Idem	González Luján (Miguel).....	3.000
1.611	Idem	López Polo (Francisco).....	8.000
1.612	Idem	Machado Grao (José).....	3.000
1.613	Idem	Medina Alarcón (María Josefa).....	5.000
1.614	Idem	Morales Martín (José).....	15.000
1.615	Idem	Morales Roldán (Francisco).....	10.000
1.616	Idem	Muñoz Alba (Andrés).....	10.000
1.617	Idem	Pérez Mesa (Francisco).....	5.000
1.618	Idem	Pérez Rodríguez (Manuel).....	8.000
1.619	Idem	Pino García (Juan Manuel).....	4.000
1.620	Idem	Polo Ariza (Juan).....	3.500

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.621	Gabia Grande.....	Polo del Pino (Antonio).....	17.000
1.622	Idem	Rodríguez García (Félix).....	16.900
1.623	Idem	Rodríguez Jiménez (Sebastián).....	5.500
1.624	Idem	Ruiz García (Nieves).....	8.000
1.625	Idem	Ruiz Polo (Pedro).....	6.300
1.626	Idem	Ruiz Sánchez (Ángel).....	4.900
1.627	Idem	Sánchez Martín (José).....	4.000
1.628	Idem	Sánchez Moreno (Francisco).....	3.500
1.629	Idem	Serrano Bertos (José).....	9.000
1.630	Idem	Serrano Bertos (José).....	6.000
1.631	Granada	Agreia Taboada (José).....	23.000
1.632	Idem	Alvar García (Miguel).....	20.000
1.633	Idem	Alvarez López (Manuel).....	50.000
1.634	Idem	Aragón Bonifacio (Antonio).....	4.000
1.635	Idem	Aranda Mariscal (Juan).....	25.000
1.636	Idem	Arboleda Fuentes (Antonio).....	24.000
1.637	Idem	Avila Tapia (Francisco).....	20.000
1.638	Idem	Avilés Capilla (Miguel).....	10.000
1.639	Idem	Avilés Moreno (José).....	13.000
1.640	Idem	Bullejos Martínez (Antonio).....	15.000
1.641	Idem	Cantero Bimbela (Francisco).....	13.000
1.642	Idem	Cantero Bimbela (Manuel).....	6.000
1.643	Idem	Cantero Moreno (Claudio).....	8.000
1.644	Idem	Cantero Rodríguez (Julio).....	9.000
1.645	Idem	Cantos Alvarez (José).....	8.000
1.646	Idem	Carmona Ruiz (Demetrio).....	20.000
1.647	Idem	Castillo Alvarez (Rafael).....	11.000
1.648	Idem	Castillo Molina (Francisco).....	15.000
1.649	Idem	Cortes Alvarez (Francisco).....	4.000
1.650	Idem	Cortes Muñoz (Ignacio).....	4.000
1.651	Idem	Criado Garzón (José).....	7.000
1.652	Idem	Chica Montoro (José).....	15.000
1.653	Idem	Gamarra Lechuga (Gabriel).....	10.000
1.654	Idem	García López (Antonio).....	20.000
1.655	Idem	García López (María).....	22.000
1.656	Idem	García Morales (Antonio).....	40.000
1.657	Idem	Garzón Fernández (Juan).....	18.000
1.658	Idem	Garzón Valero (Francisco).....	7.000
1.659	Idem	Gómez Espigares (José).....	8.000
1.660	Idem	Gómez López (José).....	10.000
1.661	Idem	Gómez Rodríguez (Joaquín).....	16.000
1.662	Idem	Gómez Sánchez (Juan).....	5.000
1.663	Idem	González Avilés (José).....	7.000
1.664	Idem	Guijarro Rodríguez (José).....	50.000
1.665	Idem	Hermoso González (José).....	20.000
1.666	Idem	Ibáñez Alvarez (José).....	16.000
1.667	Idem	Jiménez Arango (José).....	10.000
1.668	Idem	Jiménez Molina (Antonio).....	7.000
1.669	Idem	Leiva Peinado (José).....	12.000
1.670	Idem	Linares Cortes (Antonio).....	11.000
1.671	Idem	León Soto (Antonio).....	10.000
1.672	Idem	López F. Secano (José).....	48.000
1.673	Idem	López Leiva (Antonio).....	10.000
1.674	Idem	López Mejías (Francisco).....	6.000
1.675	Idem	López Nieto (Antonio).....	8.000
1.676	Idem	López Povedano (Antonio).....	16.000
1.677	Idem	López Trasierra (Juan).....	20.000
1.678	Idem	Luján Arnelo (José).....	9.000
1.679	Idem	Luján Izquierdo (Salvador).....	20.000
1.680	Idem	Luján Torres (Miguel).....	24.000
1.681	Idem	Martín Garzón (Vinda de Juan).....	16.000
1.682	Idem	Martín Hurtado (Antonio).....	12.000
1.683	Idem	Martín Mateos (Ricardo).....	20.000
1.684	Idem	Martín Moreno (José).....	14.000
1.685	Idem	Martínez Larrad (Antonio).....	16.000
1.686	Idem	Medina Avila (Manuel).....	20.000
1.687	Idem	Mejías Leiva (Antonio).....	19.000
1.688	Idem	Mejías Oresada (Francisco).....	10.000
1.689	Idem	Mendías Fernández (Rafael).....	8.000
1.690	Idem	Morell Linder (Juan).....	15.000
1.691	Idem	Moreno Alvarez (Félix).....	18.000
1.692	Idem	Moreno García (Francisco).....	5.000
1.693	Idem	Moreno Gutiérrez (José).....	10.000
1.694	Idem	Moreno Leiva (Manuel).....	8.000
1.695	Idem	Moreno Sánchez (José).....	4.000
1.696	Idem	Moreno Sierra (Antonio).....	20.000
1.697	Idem	Morente Castillo (Antonio).....	10.000
1.698	Idem	Morente Izquierdo (Miguel).....	6.000
1.699	Idem	Morente López (Joaquín).....	17.000
1.700	Idem	Morente Soto (Gabriel).....	5.000
1.701	Idem	Morente Soto (Trinidad).....	5.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.702	Granada	Morillo Rodríguez (Manuel).....	20.000
1.703	Idem	Morón Medina (Cristóbal).....	25.000
1.704	Idem	Muñoz Alvoz (Francisco).....	15.000
1.705	Idem	Muñoz Ruiz (Manuel).....	5.000
1.706	Idem	Narváez Gutiérrez (Francisco).....	10.000
1.707	Idem	Olmedo Gutiérrez (Juan).....	20.000
1.708	Idem	Osa Fernández (Miguel de la).....	15.000
1.709	Idem	Pérez García (Manuel).....	35.000
1.710	Idem	Pérez González (Rogelio).....	10.000
1.711	Idem	Pérez González (Tomás).....	12.000
1.712	Idem	Pérez Martín (José).....	18.000
1.713	Idem	Ramos Garzón (Manuel).....	12.000
1.714	Idem	Ramos Hermoso (Manuel).....	18.000
1.715	Idem	Ramos Palacios (Juan).....	5.000
1.716	Idem	Rivas Izquierdo (José).....	6.000
1.717	Idem	Rodríguez Fernández (José), hijo.....	9.000
1.718	Idem	Rodríguez Linares (Nicolás).....	8.000
1.719	Idem	Rodríguez Moreno (Vicente).....	8.000
1.720	Idem	Rodríguez Narváez (Antonio).....	10.000
1.721	Idem	Roldán (Antonio).....	80.000
1.722	Idem	Roldán Sánchez (Antonio).....	10.000
1.723	Idem	Romero Martínez (Alfonso).....	10.000
1.724	Idem	Romero Martínez (Antonio).....	5.000
1.725	Idem	Ruiz Rodríguez (Antonio).....	8.000
1.726	Idem	Salinas Burgos (Felipe).....	32.000
1.727	Idem	Sánchez Rodríguez (Francisco).....	18.000
1.728	Idem	Sánchez Romero (José).....	14.000
1.729	Idem	Segovia Reyes (José).....	10.000
1.730	Idem	Sierra Mejías (Agueda).....	4.000
1.731	Idem	Sierra Mejías (Francisco).....	10.000
1.732	Idem	Sierra Mejías (Tomás).....	5.550
1.733	Idem	Soto Moreno (Rafael).....	8.000
1.734	Idem	Valero Amador (Francisco).....	5.000
1.735	Idem	Valero Linares (Francisco).....	15.000
1.736	Idem	Valero Linares (José).....	5.000
1.737	Idem	Valero Moreno (Francisco).....	15.000
1.738	Idem	Vilchez Illescas (José).....	4.000
1.739	Idem	Vilchez Vilchez (Antonio).....	12.000
1.740	Gojar	Ariza Garzón (Juan).....	60.000
1.741	Idem	Felipe Muñoz (Francisco).....	6.000
1.742	Idem	Fernández Ariza (Fernando).....	10.000
1.743	Idem	Fernández Ariza (José).....	11.000
1.744	Idem	López Fernández (Victoriano).....	6.000
1.745	Idem	López González (Julio).....	10.000
1.746	Idem	Moya Carretero (Manuel).....	6.000
1.747	Idem	Moya Guindos (Agustín).....	3.000
1.748	Idem	Reyes López (Manuel).....	17.000
1.749	Idem	Reyes Moraks (Fernando).....	16.000
1.750	Idem	Rivero Garzón (José).....	60.000
1.751	Idem	Rodríguez Rivero (José).....	5.000
1.752	Guadix	Amerena Peralta (José).....	10.500
1.753	Idem	Cárdenas García (Ramón).....	3.500
1.754	Idem	Carmona Matías (José).....	10.000
1.755	Idem	Carmona Ruiz (Ramón).....	5.000
1.756	Idem	Contreras Miranda (Jaime).....	3.500
1.757	Idem	Fernández Jiménez (Torcuato).....	6.000
1.758	Idem	García Hernández (Prudencio).....	7.000
1.759	Idem	García Padilla (Antonio).....	6.000
1.760	Idem	García Padilla (José María).....	10.000
1.761	Idem	García Padilla (Miguel).....	6.000
1.762	Idem	Haro Navarro (Francisco de).....	15.000
1.763	Idem	Hernández García (Antonio).....	20.000
1.764	Idem	Hernández Martínez (Antonio).....	35.000
1.765	Idem	Hernández Martínez (José).....	20.000
1.766	Idem	Hernández Martínez (Manuel).....	3.500
1.767	Idem	Hernández Martínez (Miguel).....	3.500
1.768	Idem	Hernández Padilla (Antonio).....	2.000
1.769	Idem	Hernández Ruiz (Antonio).....	5.000
1.770	Idem	Hernández Ruiz (Francisco).....	2.500
1.771	Idem	Hernández Ruiz (Torcuato).....	9.500
1.772	Idem	Hernández Vidal (José).....	20.000
1.773	Idem	Jiménez Requena (José).....	6.000
1.774	Idem	Jiménez Tortosa (Mariano).....	8.000
1.775	Idem	Leyva Burgos (Mariano).....	6.000
1.776	Idem	Leyva Olea (Antonio).....	12.000
1.777	Idem	Leyva Olea (Francisco).....	7.000
1.778	Idem	Leyva Ruiz (Joaquín).....	11.000
1.779	Idem	López e Hijos (Juan José).....	10.000
1.780	Idem	López Membrilla (Torcuato).....	7.000
1.781	Idem	López Requena (Juan).....	16.000
1.782	Idem	Matías Matías (Miguel).....	10.500

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.783	Guadix	Medialdea Sánchez (Miguel)	3.500
1.784	Idem	Medialdea Vega (Angel)	2.000
1.785	Idem	Miranda Muñoz (José)	5.000
1.786	Idem	Moreno Compay (José)	3.500
1.787	Idem	Morillas Hernández (Mariano)	10.500
1.788	Idem	Navarrete Vázquez (Francisco)	5.000
1.789	Idem	Olivencia Rodríguez (Manuel)	5.000
1.790	Idem	Olivencia Vallecillos (Alfonso)	10.000
1.791	Idem	Ortega Rodríguez (Viuda de Juan)	5.500
1.792	Idem	Padilla Hernández (Rafael)	3.500
1.793	Idem	Pérez García (Carmelo)	3.500
1.794	Idem	Pérez García (Fernando)	5.000
1.795	Idem	Pérez Leyva (Dionisio)	10.000
1.796	Idem	Pérez Leyva (José)	7.000
1.797	Idem	Pérez Leyva (Manuel)	7.000
1.798	Idem	Pérez Martínez (Agustín)	10.000
1.799	Idem	Pérez Martínez (Antonio)	4.500
1.800	Idem	Pérez Martínez (Manuel)	6.000
1.801	Idem	Pérez Rodríguez (José)	3.500
1.802	Idem	Pérez Rodríguez (Manuel)	5.000
1.803	Idem	Pérez Santiago (José)	8.000
1.804	Idem	Requena Cruz (José)	5.000
1.805	Idem	Rosillo del Barrio (José)	5.500
1.806	Idem	Ruiz Lozano (Antonio)	12.000
1.807	Idem	Sánchez Leyva (Torcuato)	6.500
1.808	Idem	Sánchez Morera (Bernardo)	7.000
1.809	Idem	Serrano Hernández (Rafael)	7.000
1.810	Idem	Serrano Raya (Manuel)	20.500
1.811	Idem	Serrano Raya (Manuel)	2.000
1.812	Idem	Sierra Ibarra (Antonio)	3.500
1.813	Idem	Varón López (Nicolás)	7.250
1.814	Idem	Varón Sánchez (Nicolás)	3.500
1.815	Idem	Vega Lechuga (José), mayor	6.000
1.816	Idem	Vega Lechuga (José María), menor	6.000
1.817	Idem	Vera Aguilar (Antonio)	3.500
1.818	Idem	Vera García (José)	2.000
1.819	Idem	Vergara García (Jesús)	6.000
1.820	Guadahortuna	Fernández Jiménez (José)	55.000
1.821	Guejar Sierra	García Martínez (Juan)	4.300
1.822	Idem	Ruiz Fernández (Francisco)	2.100
1.823	Idem	Sánchez Pacete (Manuel)	7.500
1.824	Huélaga	Afán de Ribera y Rodríguez (Juan Pedro)	100.000
1.825	Huéscar Overa	Pérez Cuesta (Antonio R.)	100.000
1.826	Huétor Santilla	Madrid Rodríguez (Nicolás)	8.000
1.827	Huétor Tajar	Almagro López (Francisco)	3.000
1.828	Idem	Díaz Jaimier (Miguel)	30.000
1.829	Idem	Gallego Valverde (José)	3.000
1.830	Idem	Liñán Tirado (Francisco)	8.500
1.831	Idem	Navarro Crespo (Miguel)	100.000
1.832	Idem	Revelles Moreno (Francisco)	12.000
1.833	Idem	Santiago Francisco (Victoriano)	5.000
1.834	Idem	Torres Carrillo (Amalia)	6.000
1.835	Illora	Ramos Navarrete (Francisco)	20.000
1.836	Iznalloz	Leyva Alhama (Juan)	10.000
1.837	Jayena	García Pérez (Francisco)	30.000
1.838	Idem	García Pérez (Francisco)	60.000
1.839	Idem	Maroto Fernández (Francisco)	20.000
1.840	Idem	Maroto López (Antonio)	20.000
1.841	Idem	Moles Martín (Antonio)	20.000
1.842	Idem	Moles Martín (Fermín)	80.000
1.843	Idem	Moles Pava (Antonio)	35.000
1.844	Jun	Fernández Márquez (Antonio)	16.000
1.845	Idem	Fernández Navarro (Alfonso)	12.000
1.846	Idem	Rodríguez Morales (Gabriel)	30.000
1.847	La Malá	Pertinhez Martín (Joaquín)	15.000
1.848	Idem	Pertinhez de Vera (Francisco)	30.000
1.849	Maracena	Fernández Fernández (Francisco)	5.000
1.850	Idem	Higuera Martín (Manuel de la)	20.000
1.851	Idem	López López (Manuel)	10.000
1.852	Idem	Medina Ávila (Manuel)	10.000
1.853	Idem	Moreno Alonso (Luis)	5.000
1.854	Idem	Sánchez Medina (Francisco)	10.000
1.855	Idem	Segovia (José)	8.000
1.856	Idem	Segovia Fernández (Raimundo)	6.500
1.857	Moclin	Cárdenas la Fuente (Antonio)	8.000
1.858	Idem	Carvajal Bailón (Joaquín)	4.000
1.859	Idem	Espinola Cortela (José)	6.000
1.860	Idem	Fernández Ruiz (Antonio)	8.000
1.861	Idem	Fernández Ruiz (Francisco)	5.000
1.862	Idem	González Camarero (Antonio)	6.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.362	Moclin	Martín (Miguel).....	40.000
1.364	Idem	Martín Angulo (Silvestre).....	8.000
1.365	Idem	Martín Nieves (Francisco).....	6.000
1.366	Idem	Molina Olmos (Antonio).....	13.000
1.367	Idem	Molina Olmos (Juan).....	7.000
1.368	Idem	Muñoz Palomo (Jacinto).....	6.000
1.369	Idem	Prieto Martín (Miguel).....	5.000
1.370	Idem	Rodríguez Campos (Pedro).....	5.000
1.371	Idem	Ruiz López (José).....	14.000
1.372	Idem	Ruiz Torres (José).....	30.000
1.373	Idem	Salas Ruiz (Manuel).....	3.000
1.374	Idem	Serrano Lucena (Juan).....	5.000
1.375	Idem	Sierra Aguilera (Antonio).....	8.500
1.376	Idem	Sierra Ramírez (Máximo).....	3.000
1.377	Idem	Sierra Ruiz (Pedro).....	3.000
1.378	Idem	Solana Ruiz (Antonio).....	10.000
1.379	Idem	Solana Sierra (Antonio).....	10.000
1.380	Idem	Urquizar Torres (Manuel).....	5.000
1.381	Montefrío	Avila Avila (José).....	9.000
1.382	Idem	Cirio Lorca (Manuel).....	3.000
1.383	Idem	Cuesta Arcos (Antonio).....	12.000
1.384	Montillana	Castro Cano (Francisco).....	20.000
1.385	Moraleda Zafayona.....	Arrebola Rodríguez (Aurelio).....	18.000
1.386	Idem	Ayllón Vilchez (Antonio).....	10.000
1.387	Idem	Cobos Verdejos (Manuel).....	6.000
1.388	Idem	Cuevas Cobos (José).....	8.000
1.389	Idem	Eurtado Rute (Rafael).....	7.000
1.390	Idem	Moro Ariza (Francisco).....	10.000
1.391	Idem	Ruiz Páez (Francisco).....	8.000
1.392	Idem	Sánchez Gutiérrez (Francisco).....	6.000
1.393	Idem	Sánchez Gutiérrez (Manuel).....	8.000
1.394	Idem	Sánchez Rodríguez (Juan).....	10.000
1.395	Idem	Sánchez Rodríguez (Valentín).....	15.000
1.396	Idem	Sierra Fernández (José).....	20.000
1.397	Idem	Torres Arrebola (Francisco).....	50.000
1.398	Ogijares	Aróstegui Segura (Joaquín).....	12.000
1.399	Idem	Avila Bedmar (Rafael).....	5.000
1.900	Idem	Bedmar Fernández (Antonio).....	13.500
1.901	Idem	Bedmar Segura (Eduardo).....	11.500
1.902	Idem	Bedmar Yáñez (Francisco).....	7.000
1.903	Idem	Bernal Mejías (Juan).....	9.000
1.904	Idem	Blanco Framit (Nicolás).....	6.000
1.905	Idem	Blanco Sánchez (Joaquín).....	8.500
1.906	Idem	Blanco Sánchez (José).....	10.000
1.907	Idem	Campos Fernández (Enrique).....	9.500
1.908	Idem	Cayetano Molina (Juan).....	7.000
1.909	Idem	Cuadros Fernández (José).....	10.000
1.910	Idem	Delgado Mochón (Miguel).....	10.000
1.911	Idem	Dominguez Quesada (Vicente).....	3.200
1.912	Idem	Fernández Fernández (Miguel).....	9.000
1.913	Idem	Fernández Plata (Francisco).....	8.000
1.914	Idem	Fernández Yáñez (Francisco).....	11.500
1.915	Idem	García Quiroga (Francisco).....	5.000
1.916	Idem	García Roldán (Josefa).....	16.000
1.917	Idem	González Ariza (Vicente).....	60.000
1.918	Idem	Madrid Castro (Ramón).....	8.000
1.919	Idem	Martín García (José).....	18.000
1.920	Idem	Martín Rodríguez (José).....	16.000
1.921	Idem	Martín Varela (Ramón).....	8.000
1.922	Idem	Milán Blanco (José).....	6.500
1.923	Idem	Molina Jaldo (Antonio).....	10.000
1.924	Idem	Molina Jaldo (Francisco).....	9.000
1.925	Idem	Molina Molina (José).....	5.000
1.926	Idem	Molina Roldán (Leopoldo).....	7.000
1.927	Idem	Molina Segura (Francisco).....	42.000
1.928	Idem	Montes García (Juan Antonio).....	8.000
1.929	Idem	Pérez Rosales (Juan).....	20.000
1.930	Idem	Plata Molina (Francisco).....	6.000
1.931	Idem	Pelo Roldán (Manuel).....	6.000
1.932	Idem	Rodríguez Segura (José).....	12.000
1.933	Idem	Potán Beltrán (Miguel).....	14.000
1.934	Idem	Roldán Carretero (Francisco).....	15.000
1.935	Idem	Rosales Madrid (José).....	5.000
1.936	Idem	Sánchez Mejías (Carmen).....	6.000
1.937	Idem	Segura Mejías (Angel).....	10.000
1.938	Idem	Segura Mejías (José).....	10.000
1.939	Idem	Segura Molina (Antonio).....	6.000
1.940	Idem	Segura Molina (Dionisio).....	7.000
1.941	Idem	Segura Molina (José).....	7.000
1.942	Idem	Soler Bonor (Francisca).....	20.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.943	Ogijares	Torre Rivero (Rafael de la)	4.500
1.944	Idem	Urbano (Nicolás)	10.000
1.945	Idem	Urbano Molina (José)	15.000
1.946	Idem	Urbano Plata (José)	8.000
1.947	Otura	Amador García (Juan)	3.200
1.948	Idem	Benítez Polo (Manuel)	50.000
1.949	Idem	Carretero Polo (Manuel)	8.000
1.950	Idem	Chaves Ramírez (Ángel)	3.200
1.951	Idem	Fernández Urbano (José)	5.000
1.952	Idem	Millán Romero (Josefa)	3.200
1.953	Idem	Muros Gómez (Francisco)	4.000
1.954	Idem	Muros Gómez (José)	3.200
1.955	Idem	Ramírez Jiménez (Francisco)	4.000
1.956	Idem	Sousa Zurita (Diego)	2.400
1.957	Idem	Torres Cuesta (Francisco)	2.000
1.958	Idem	Torres Gil (Francisco)	10.000
1.959	Idem	Torres Urbano (Ramón)	4.000
1.960	Idem	Vallejo Bayo (Fernando)	4.800
1.961	Idem	Velasco Montes (Francisco)	2.400
1.962	Idem	Vico Dueñas (José)	8.000
1.963	Idem	Zurita Muros (Eusebio)	5.000
1.964	Padul	Almohalla Escobar (Antonio)	6.000
1.965	Idem	Deigado Molina (Juan)	2.000
1.966	Idem	García Molina (Francisco)	6.000
1.967	Idem	García Sánchez (Manuel)	6.000
1.968	Idem	García Tovar (Carmen)	10.400
1.969	Idem	García Vellido (José)	4.000
1.970	Idem	Maldonado García (Diego)	5.600
1.971	Idem	Martín Durán (Josefa)	4.000
1.972	Idem	Martín Villanueva (Francisco)	12.000
1.973	Idem	Medina Molina (Diego)	2.000
1.974	Idem	Santiago Sánchez (Manuel)	3.200
1.975	Idem	Villanueva Villena (Francisco Javier)	4.500
1.976	Idem	Villena Cabello (Josefa)	5.000
1.977	Idem	Viena Garzón (Gabriel)	9.600
1.978	Petigros	Arbol Baena (Juan)	4.000
1.979	Idem	Fernández Jiménez (Antonio)	4.275
1.980	Idem	Jiménez López (José)	6.000
1.981	Idem	Moreno Fernández (Ildefonso), menor	6.000
1.982	Idem	Rodríguez García (Eduardo)	16.000
1.983	Idem	Villegas López (Ildefonso)	10.000
1.984	Pinos Puente	Agudo Villodres (Esteban)	15.600
1.985	Idem	Alba Hita (Máximo)	15.000
1.986	Idem	Baena García (Antonio), menor	32.000
1.987	Idem	Baena García (Francisco)	15.000
1.988	Idem	Bolíbas Suárez (Francisco)	20.900
1.989	Idem	Capilla Morales (Manuel)	8.000
1.990	Idem	Cuesta Lorite (Francisco)	144.000
1.991	Idem	Egea Ibáñez (María Josefa)	120.000
1.992	Idem	Fernández Torres (José)	10.000
1.993	Idem	González Pérez (Manuel)	14.000
1.994	Idem	González Rodríguez (Francisco)	18.000
1.995	Idem	Jiménez Pérez (José)	18.000
1.996	Idem	López Muñoz (Francisco)	12.000
1.997	Idem	Martín Torres (Federico)	18.000
1.998	Idem	Moreno Velasco (Eduardo)	45.000
1.999	Idem	Nieto Villalba (Manuel)	36.000
2.000	Idem	Palomino Rueda (Antonio)	25.000
2.001	Idem	Picosi Hernández (Guillermo)	25.000
2.002	Idem	Picosi López (Carlos)	26.000
2.003	Idem	Piñar Cruz (Eduardo)	5.600
2.004	Idem	Rivadeneira Jiménez (Francisco)	8.600
2.005	Idem	Rojas Pérez (Antonio)	5.000
2.006	Idem	Roldán Quesada (Horacio)	100.000
2.007	Idem	Rosales Gutiérrez (José)	28.000
2.008	Idem	Ruiz Segura (Antonio)	28.000
2.009	Idem	Ruiz Segura (Manuel)	21.000
2.010	Idem	Sánchez González (Tomás)	28.000
2.011	Idem	Santaella Suárez (Atanasio)	7.000
2.012	Idem	Santos Osorio (Francisco)	50.000
2.013	Idem	Sánchez Osorio (Luis)	5.000
2.014	Pulianas	Carmona Olmedo (Emilio)	20.000
2.015	Idem	Herrera Huete (Nicolás)	3.000
2.016	Idem	Morcillo Olmedo (Maximino)	8.000
2.017	Idem	Rodríguez Ballesteros (Francisco)	3.000
2.018	Pulianillas	Ballesteros García (Antonio)	7.000
2.019	Idem	Ballesteros García (Emilio)	1.000
2.020	Idem	Jiménez Ballesteros (Nicolás)	6.000
2.021	Purchil	Aívar García (Manuel)	12.000
2.022	Idem	Avila Linares (Francisco)	30.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
2.023	Purchil	Avila Linares (Manuel).....	25.000
2.024	Idem	Avila Linares (Rafael).....	20.000
2.025	Idem	Barranco García (José).....	10.000
2.026	Idem	Castilla Terribas (Gabriel).....	10.000
2.027	Idem	García Mateos (Antonio).....	30.000
2.028	Idem	López Garzón (José).....	20.000
2.029	Idem	López Garzón (Manuel).....	8.000
2.030	Idem	Martín Alanís (Nicolás).....	10.000
2.031	Idem	Martín Muñoz (Miguel).....	10.000
2.032	Idem	Martín Terribas (Francisco).....	35.000
2.033	Idem	Mateos Castro (José).....	18.000
2.034	Idem	Mateos Fernández (Nicolás).....	20.000
2.035	Idem	Montes Segura (Manuel).....	8.000
2.036	Idem	Montoro Canon (Antonio).....	10.000
2.037	Idem	Navarrete Moreno (Javier).....	4.000
2.038	Idem	Pérez Fernández (Francisco).....	10.000
2.039	Idem	Pérez López (Nicolás).....	25.000
2.040	Idem	Pino Pérez (Miguel del).....	8.000
2.041	Idem	Rodríguez Galdón (Antonio).....	10.000
2.042	Idem	Romero Martín (Enrique).....	20.000
2.043	Idem	Valdés Díaz (Félix).....	10.000
2.044	Quentar	Díaz López (Manuel).....	10.000
2.045	Idem	Heredia Fernández (José).....	3.000
2.046	Idem	Hervías Fernández (José).....	5.000
2.047	Idem	Medina Rodríguez (Alfonso).....	3.000
2.048	Idem	Pérez Rodríguez (Manuel).....	7.000
2.049	Idem	Ruiz Andrés (Antonio).....	7.000
2.050	Santa Cruz del Comercio	López Cózar y Gómez (Antonio).....	9.000
2.051	Idem	López Cozar y Gómez (Encarnación).....	2.500
2.052	Idem	López Cozar y Gómez (Francisco).....	6.500
2.053	Idem	Martín Ros (José).....	30.000
2.054	Idem	Martín Terribas (José).....	10.000
2.055	Idem	Navarrete Moreno (Javier).....	4.000
2.056	Santafé	Aguado López (Juan).....	6.000
2.057	Idem	Arenas Villalba (Juan).....	40.000
2.058	Idem	Bueno Herrero (Juan).....	16.000
2.059	Idem	Bueno Herrero (Miguel).....	6.000
2.060	Idem	Callejas del Vals (José).....	8.000
2.061	Idem	Callejas del Vals (Manuel).....	19.000
2.062	Idem	Camacho García (Miguel).....	10.000
2.063	Idem	Carrillo Rodríguez (Rafael).....	8.000
2.064	Idem	Casares García (Francisco).....	6.000
2.065	Idem	Castillo Conejero (Juan).....	6.000
2.066	Idem	Castillo Ochoa (Agustín).....	5.000
2.067	Idem	Castro Cepero (José).....	10.000
2.068	Idem	Cepero Gómez (Juan).....	20.000
2.069	Idem	Contreras Pareja (José).....	10.000
2.070	Idem	Cortes Muñoz (Agustín).....	8.000
2.071	Idem	Cortes Muñoz (Tomás).....	3.500
2.072	Idem	Corral Fernández (Juan).....	20.000
2.073	Idem	Cruz Romero (Luis).....	8.000
2.074	Idem	Cruz Romero (Manuel).....	4.000
2.075	Idem	Quéllar Sánchez (Agustín).....	8.000
2.076	Idem	Escolano Fernández (Rafael).....	6.000
2.077	Idem	González Avila (Antonio).....	8.000
2.078	Idem	Guerra Leñero (Rafael).....	6.000
2.079	Idem	Hernández Morillas (Antonio).....	20.000
2.080	Idem	Jiménez Moreno (José).....	14.000
2.081	Idem	López Gómez (Antonio).....	12.000
2.082	Idem	López Martín (Antonio).....	11.000
2.083	Idem	Mara Villaldea (Francisco).....	30.000
2.084	Idem	Martín Martín (Francisco).....	19.000
2.085	Idem	Martínez Martínez (Juan de Dios).....	28.000
2.086	Idem	Merino Pérez (Antonio).....	4.500
2.087	Idem	Moreno Pérez (Cristóbal).....	18.000
2.088	Idem	Morilla Moral (Juan).....	12.000
2.089	Idem	Padial Pérez (Manuel).....	6.000
2.090	Idem	Peinado Morales (Luis).....	6.000
2.091	Idem	Peña Galindo (Antonio).....	6.000
2.092	Idem	Pérez García (José).....	12.000
2.093	Idem	Pérez García (Manuel).....	70.000
2.094	Idem	Piñas Cruz (Sebastián).....	3.600
2.095	Idem	Quesada Rodríguez (José).....	7.000
2.096	Idem	Quesada Rodríguez (Rafael).....	19.000
2.097	Idem	Rodríguez Reyes (Agustín).....	10.000
2.098	Idem	Rodríguez Rodríguez (Enrique).....	12.000
2.099	Idem	Rodríguez Soto (Antonio).....	10.000
2.100	Idem	Ruiz Serrano (Juan).....	9.000
2.101	Idem	Salas Luján (José María).....	8.000

(Continuad.)

tero, profesión tejedor, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Alcoy, calle José Nakens, número 2, procesado por robo frustrado, en sumario número 311 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

5613

3.247

BAS NAVARRO, José María; de treinta y ocho años, de estado casado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Trinidad, esquina a Servet, de profesión mecánico, siendo de estatura alta, mirar extraviado, rubio y va afeitado; procesado en causa número 148 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5625

3.248

BENAVENTI, Alberto; hijo de Rafael y de Teresa, de estado viudo, profesión marinero, de cuarenta y cinco años, natural de Génova (Italia), domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto, en causa número 349 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de Alicante, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5612

3.249

BLASCO IZQUIERDO, Angel; hijo de Vicente y de Manuela, natural de Teruel, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Travesera, número 30, primero, primera, procesado en causa número 136 de 1933 sobre rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5624

3.250

BUENO, Luis; de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52, tercero, segunda; procesado en causa número 43 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5640

3.251

CADAVIECO MORAN, Adelina; de veintinueve años de edad, soltera, prostituta, natural de Nava del Rey, vecina que fué de Palencia y actualmente en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, con el fin de notificarla auto de procesamiento, indagarla y ser reducida a prisión que le ha sido decretada en causa que contra la misma se sigue con el número 329 de 1932, por lesiones; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

5697

3.252

CARRASCO BARTELEMY, Emilio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lauria, 74, primero; procesado en causa número 22 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5638

3.253

CASTANOS ANDOAIN, José María o Juan María; de diez y nueve años de edad, de profesión jornalero, soltero, hijo de Ramón y de Emilia, natural y vecino de Baracaldo, con domicilio últimamente en la calle Uribearte, 5, segundo, partido de Bilbao y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario, sobre tenencia de útiles para el robo, número 300 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

5654

3.254

CONTE GIRAU, Agustín Francisco; de veintisiete años, hijo de Pedro y María, soltero, albañil, natural de San Lorenzo de la Salanque (Francia); Marcelo Pedro Perpoil Binard, de veintiún años, soltero, mecánico, hijo de Marcelo y María Angela, natural de Rennes, departamento de Ylé y Vilaine (Francia), y Casimiro Justo Granad Maillet, de veinte años, soltero, hijo de Constantino y Verónica, natural de Arles (Bocas del Rodano), vecino de Millán, mozo de café, los tres con instrucción y antecedentes penales, como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Gerona para responder a los cargos que les resultan en el sumario que se

les siguió por el Juzgado de primera instancia de Figueras, bajo el número 119 de 1931, sobre tenencia ilícita de armas de fuego; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar y ser declarados rebeldes.

5666

3.255

CONTI BALDU, José; hijo de José y Dolores, natural de Barcelona, de veintisiete años, soltero, del comercio, habitante en la avenida del Catorce de Abril, 331, despacho, procesado en sumario número 150 de 1933, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, dentro de octavo día, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5634

3.256

DARIO PALACIOS GONZALEZ; domiciliado últimamente en Palencia y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes en el término de diez días, para prestar declaración en el sumario número 12 del corriente año, que en el mismo se instruye por el delito de estafa; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

5648

3.257

DEVECEE, Luis; cuyo apellido segundo se ignora, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de San Juan, 139; comparecerá ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de treinta días de arresto subsidiario que le fueron impuestos por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia en expediente número 68 de 1932 sobre contrabando de encendidos con sello falsificado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5625

3.258

FELJO RODRIGUEZ, Eloy; de profesión Farmacéutico, soltero, hijo de María, natural de Castro de Laza, partido de Verín, y vecino de Santiago, cuyo actual paradero se ignora, de estatura regular, color moreno, grueso y viste corrientemente; procesado en sumario sobre estafa, número 4 de 1933; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

5653

3.259

GARCIA ALEGRE, ... de

veintitrés años, soltera, natural y vecina de Valencia de Alcántara, donde últimamente ha tenido su domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente requisitoria aparezca publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, pues así lo tengo acordado en el cumplimiento de superior orden en la causa instruida en el Juzgado número 186 del año 1931 contra dicha Engracia García Alegre por el delito de estafa.

3.260

5645

GARCIA GARCIA, Miguel; de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Llanos, soltero, camarero, natural de Peñas de San Pedro, vecino últimamente de Barcelona, ignorándose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona (antes de Atarazanas), Secretaria de D. Mariano Pujadas, como procesado en causa criminal número 273 de 1932 sobre estafa, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

3.261

5632

GARCIA GOMEZ, Gregorio; de unos veinticinco años, natural de Colmenar de Montemayor, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alba de Tormes, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en el sumario número 16 del año actual por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5606

3.262

GARCIA GUTIERREZ, Juan; cuyo domicilio se ignora, de estado soltero, de profesión empleado, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Loreto, domiciliado últimamente en esta, calle de Massini, número 55, tercero cuarta, procesado en causa número 49 de 1933, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en la Prisión Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.263

5637

GARCIA LOBATO, José; de veintion años de edad, de profesión jornalero, soltero, hijo de Francisco y de Gregoria, y vecino de Baracaldo, calle de Campo de Cruces, Barrio Burceña, número 4, primero, en el partido de Bil-

bao, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

3.264

5635

GATELL ALBERICH, Miguel; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Josefa, casado con Josefa Capella, natural de Reus, vecino de Barcelona, calle de Londres (antes Coello), número 167, torre, profesión del comercio, procesado en causa seguida en este Juzgado de Balaguer, con el número 21 de 1931, sobre estafa, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.265

5620

GAMEZ HERNANDEZ, Gregorio; de unos veinticinco años de edad, natural de Colmenar de Montemayor, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Alba de Tormes, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en el sumario número 16 del año actual, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5605

3.266

JIMENEZ RODRIGUEZ, José; de dieciséis años de edad, hijo de Rafael y de Encarnación, soltero, jornalero, natural de Málaga, vecino últimamente de esta ciudad, del que se ignora su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona (antes de Atarazanas), Secretaria de D. Mariano Pujadas, como procesado en causa criminal núm. 1.061 de 1931, sobre robo, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

5633

3.267

LOPEZ GARCIA, Eufonio; vecino de Torre de Santa María, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el delito de estafa, en la causa, de este Juzgado, número 23 del año 1933; comparecerá en el término de ocho días en este Juzgado de Montánchez, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5630

3.268

MAGALLO RODRIGUEZ, Mariano; de treinta y cinco años, casado, operador cinematográfico, sin domicilio conocido, y el que suele asistir al Re-ogimiento de Asistencia Social, natural de Madrid, hijo de José y de Angela, y el que últimamente vivió en Chamartín de la Rosa; procesado por tentativa de robo en sumario 547 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel de este partido.

5636

3.269

MACHO FERNANDEZ, Valentín; de veintidós años, hijo de Mariano y Esperanza, soltero, natural y vecino de Tresviso, hoy ausente en paradero ignorado; procesado en este Juzgado de instrucción por el delito de hurto; comparecerá ante el mismo o Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

5631

3.270

MARFI RIVERA, Salvador; de veinte años, soltero, natural de Valencia, hijo de Salvador y Herminia, de profesión aserrador; domiciliado últimamente en la calle del Amparo número 31; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid (antes Inclusa), Secretaria de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial y llevar ésta a efecto, en el sumario seguido con el número 276 del corriente año, por hurto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que a dicho hubiere lugar.

5627

3.271

MIGUEL RIVERA, José; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Salvador y de Narcisca, soltero, jornalero, natural de Alcadia de Carlet, vecino últimamente de esta ciudad, del que se ignora su actual paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas, como procesado en causa número 1.061 de 1931, sobre robo, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

5631

3.272

FERNANDA MARENO, Juan; de unos cuarenta años de edad, aserrador, de nacionalidad portuguesa, vecindado en la parroquia de Diomondi, Muni-

cipio de Savinao, en este partido, de estatura regular, moreno, afeitado, pelo canoso, que en la actualidad se halla en ignorado paradero; procesado en la causa número 20 del año actual, sobre homicidio de Emilio López González; de Louredo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, dentro del término de diez días, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, a fin de ser notificado del auto de su procesamiento y responder de los cargos que contra el mismo resultan en meritado sumario; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

5687

3.273

PEREZ IBÁÑEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Pilar, número 9, fonda, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante la Audiencia provincial de Logroño el día 28 del actual mes de Abril, a las once de su mañana, a fin de que asista como testigo a las sesiones del juicio oral decretado en la causa número 48 de 1932, seguida contra José María Romeo y González de Santa Cruz, sobre lesiones por atropello de automóvil; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5619

3.274

PEREZ MATET, Miguel; de profesión empleado, de treinta y cinco años de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Alicante, y procesado, por el delito de estafa, en sumario número 40 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

5614

3.275

PIRIZ, Manuel; de treinta y cinco años de edad, vecino de Valespinho (Portugal), y Antonio González, de igual vecindad; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, dentro del término de diez días, con el fin de notificarles el auto de procesamiento dictado en el sumario número 136 del pasado, por detención ilegal, y constituirse en prisión; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5656

3.276

PRESAS SAN MARTÍN, Narciso; natural de La Bisbal, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Alberto y de Luisa; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Juicio, número 14, bajos, y procesado en causa número 154 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para consti-

tuirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5639

3.277

PUIGSERVER MEDRANO, Leopoldo; hijo de Francisco y de Martina, natural de Palencia, de estado casado, de veintiún años de edad, escribiente; domiciliado últimamente en esta capital y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

5679

3.278

ROMERO PESCADOR, María; de veintiún años de edad, soltera, hija de Feliciano y de María, natural de Cuenca, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lista, número 10, principal izquierda, donde se encontraba como sirvienta de los señores de Benjumea; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirla declaración en sumario número 509 de 1932, por tentativa de violación de la misma.

5659

3.279

SANCHEZ MOLINA, Pedro Antonio; de estado casado, hijo de Fernando y de Isabel, jornalero, natural de Mula, vecino últimamente de esta ciudad, del que se ignora su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, como procesado en causa criminal número 355 de 1931, sobre lesiones, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5633

3.280

SANCHEZ OCANA, Gustavo; hijo de Crispiniano y de Elvira, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la Ronda de San Pablo, número 44, principal primera, y procesado en causa número 21 de 1933, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, hoy Juzgado número 4, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5623

3.281

SAN JUAN ESTEBAN, Avelina; hija de Francisco y de Adelaida, natural de Berlanga de Ros (Burgos), de treinta y dos años de edad, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, número 92, procesada por allanamiento de morada, sumario número 474 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Mo-

liner, con objeto de notificarla el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

5683

3.282

SAN JOSE EXPOSITO, José; de veintiún años de edad, soltero, lechero, procedente de la Inclusa de Valladolid, de donde es vecino, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en la causa número 114 de 1932, de este Juzgado de instrucción de Monforte; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de treinta días, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, que decretó su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5688

3.283

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Agustín Sánchez Pérez, en causa que se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hoy número 11), de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, por estafa, con el número 407 de 1929, y cuya requisitoria fué publicada en la GACETA DE MADRID de 6 de Febrero de 1930 y Boletín Oficial de esta provincia de 13 de Marzo del mismo año.

5684

3.284

SERRANO SUAREZ, Fabiliano; hijo de Juan y de Antonia, de treinta y tres años de edad, soltero, del campo, natural de Huelva, vecino de Fuentes de Andalucía; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ecija (Sevilla), para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Sevilla en la causa instruida, en este Juzgado, con el número 320 del año 1932, por tenencia de arma de fuego sin licencia; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

5662

3.285

SEMO EUCH, Anibal; de profesión del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cortes, número 550, entresuelo primera, procesado por estafa, número 57 de 1933; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

5626

3.286

STEWART, James A.; vecino de los Estados Unidos de América, domiciliado últimamente en ídem, de profesión Capitán de Marina mercante, procesado en causa número 153 de 1932, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5642

3.287

TORREGROSA DURA, Luis; natural de Castellá, partido de Gijón y provincia de Alicante, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veinticuatro años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mirallers, número 5, primero, primera, con instrucción; procesado en causa número 451 de 1932 por el delito de desobediencia a los Agentes de la Autoridad seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en la Prisión Celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5636

3.288

VAQUERO LIZCANO, Julio; hijo de Eugenio y de Dominga, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cesante, de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Laurel, número 32, primero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

5661

3.289

VEGA MARTINEZ, Etelvino; que fué Director del periódico *Juventud Roja*, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento en el sumario que contra el mismo se instruye por desacato a virtud de querrela del Ministerio fiscal con el número 417 de 1931, y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5628

3.290

VEIS CANDEL, Francisco; de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Cipriana, casado, litógrafo, natural de Barcelona y habitante últimamente en la misma, del que se ignora su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona (antes de Atarazanas), Secretaría de don Mariano Pujadas, como procesado en causa criminal número 431 de 1931 sobre lesiones, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

5629

3.291

ADAM BAYO, Adelaida; natural de Barcelona, de estado casada, profesión prostituta, de treinta años de edad, hija de Pedro y de Adelaida, domiciliada últimamente en Barcelo-

na, calle del Comercio, 10; primero, con instrucción, procesada en causa número 603 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Celular de esta ciudad, y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5819

3.292

ALCANTARILLA LAJARA, Ildefonso; natural de Alamar (Valencia), soltero, del comercio, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Genoveva, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 200, principal, procesado por delito contra la salud pública, en causa número 1.320 de 1931; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado instructor número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5816

3.293

ALONSO, Vicente; de unos veintiséis años, de estatura regular, rubio, vistiendo traje azul, que suele pernoctar en una casa que hay en ruinas en la calle de Bravo Murillo y frente a la calle de Viriato, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; deberá comparecer, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye, por robo, con el número 122 del corriente año.

5794

3.294

ANNAU PEIRO, Federico; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Presidente del Sindicato de Metalurgia de Clot, procesado en causa número 108 de 1933, sobre tentativa de robo y tenencia ilícita de armas, comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5814

3.295

CANO CAPARROS, Miguel; hijo de José y de Ginesa, natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Trinchant, número 90, procesado por causa número 169 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Daiman y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5811

3.296

CITA RUIZ, Juana; vecina y domiciliada últimamente en Granada, calle de Campillo Alto, natural de Padalajar-Mancha Real, hija de Antonio y María, de veinticinco años, soltera, prostituta, procesada en causa por el delito de robo frustrado, sumario número 282 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que la resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica.

5841

3.297

COELLO, Jaime; natural de Portugal, de estado casado con Consuelo Pato Formoso, profesión jornalero, de unos treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de Niñodagua, y actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 11 del corriente año, sobre tentativa de robo a Francisco Pequeño de Dios; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Allariz, para ser notificado del auto de su procesamiento y constituirse en prisión en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en dicho sumario.

5802

3.298

CORTES MORENO, Dolores; de veinte años de edad, hija de Joaquín y de Antonia, estado soltera, gitana, profesión canastera, natural de Arjona (Jaén), vecina de Linares; domiciliada últimamente en Linares, Bailén, 20; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión acordada por la Superioridad por su incomparecencia al juicio oral de la causa número 250 de 1932, por el delito de hurto, seguida a la misma y dos más en este Juzgado; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

5850

3.299

CRUZ LOPEZ, Miguel; de cuarenta y dos años de edad, casado, natural de Benina (Almería), jornalero; domiciliado en la Colonia La Plana, del término municipal de Avia, y que después indicó trasladarse a la Colonia Vidal, del término municipal de Puigreig, en este partido judicial, hallándose en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Berga, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dentro del plazo de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebel-

5823

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

Hago saber: Que en demanda incidental de pobreza que pende en este Juzgado a instancia de doña Juliana Martínez y Martínez, mayor de edad, casada y vecina de Cañamaque, para litigar en demanda de divorcio entablada contra su esposo D. Domingo Andrés Martínez, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Almazán a 11 de Abril de 1933; el Sr. D. Jacinto García Monge y Martín, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos sobre demanda incidental de pobreza instada por D. Antonio Salaverri del Olmo, Procurador, en nombre y representación de doña Juliana Martínez y Martínez, y dirigido por el Letrado don Silverio Martínez de Azagra y Torres, para litigar en demanda de divorcio interpuesta contra su esposo D. Domingo Andrés Martínez, ambos mayores de edad, labrador éste, y vecinos de Cañamaque, siendo parte el señor Abogado del Estado, y sin profesión especial la demandante; y

Fallo que, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 33 de la ley de Enjuiciamiento civil y los 37 y 39 de la misma ley, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a doña Juliana Martínez y Martínez, para que con tales beneficios pueda litigar en demanda de divorcio por ella interpuesta contra su esposo D. Domingo Andrés Martínez, sin exigirle derechos y en el papel correspondiente de los de su clase.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García Monge y Martín."

Y para que conste y sirva el presente de notificación al interesado D. Domingo Andrés Martínez, lo extiendo y firmo en Almazán a 17 de Abril de 1933.—El Secretario, Justo García.—El Juez, Jacinto García.

JC—430

AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de Ayamonte y su partido judicial.

Hago saber: Que por D. Luciano Elías González como marido de doña Adelina Suárez García, que se defienden por pobres, se formuló demanda ordinaria declarativa de mayor cuantía, y en su nombre y representación el Procurador D. Pedro Pérez Pallarés, bajo la dirección del Letrado D. Abelardo Carpintero, contra D. Antonio Suárez Gómez, vecino de Lepe, y los herederos desconocidos de doña Elisa Boza Silva, vecina que fué de Huelva, cuyo domicilio se desconoce, en cuyos autos y por dicha causa se publicaron edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 27 de Marzo anterior, y en la "Gaceta de Madrid" del día 6 del corriente, mandan-

do conferir traslado de dicha demanda a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Transcurrido dicho término sin que lo hayan verificado, se dictado providencia en el día de hoy, conforme al artículo 528 de la ley de Trámites, mandando hacer un segundo llamamiento a dichos herederos en la misma forma que la anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término que en aquéllos se expresó, o sea por el plazo de cuatro días.

Y para su publicación nuevamente en dichos periódicos oficiales, libro el presente edicto en Ayamonte a 19 de Abril de 1933.—El Secretario, Cayo Riga.—El Juez, Antonio Martínez.

JC—434

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos incidentales de pobreza, promovidos por don Ramón Fontdevila Teixidó, contra doña María del Carmen Brull Aparici, se cita por primera vez a esta última, de ignorado paradero, para que a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 28 del actual, a las diez, a fin de absolver las posiciones que formule el demandante y sean declarados pertinentes.

Con prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 18 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Codorniu.

JC—420

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

El Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en providencia dictada en 18 del actual, ha admitido la demanda incoada a nombre de D. Fructuoso Heredero Toledo, sobre que se le declare pobre, para en tal sentido litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía contra don Ignacio Gómez Valdeita y D. Pedro García, y se ha conferido traslado de dicha demanda al Sr. Abogado del Estado y a los demandados Sres. Gómez y García, acordándose se les emplaze para que en término de nueve días, comparezcan en autos y la contesten; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente sólo con el Sr. Abogado del Estado.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de D. Ignacio Gómez, se le hace el emplazamiento acordado, con el apercibimiento que se indica por medio de la presente, que se expide para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 18 de Abril de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez.

JC—427

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos de abintestato y pieza separada de declaración de herederos de doña Nico-

lasa Camarero y Cordero, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha señora, de setenta y cinco años de edad, soltera, natural de Pinareda de la Sierra, hija de Luis y de Juana, ocurrida el día 12 de Marzo del corriente año, en el Hospital de la Orden Tercera de Madrid, y llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que comparezcan en dicho Juzgado y Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid, 17 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Ramón Anguita.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular (ilegible).

JC—426

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Dolores Gómez Onrubia, representada en concepto de pobre por el Procurador Sr. Padrón, contra don Ricardo Galván C'Shee, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de la primera para litigar, con el D. Ricardo Galván y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre divorcio, se ha acordado, mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio y paradero del demandado aludido don Ricardo Galván C'Shee, emplazarle por medio del presente edicto para que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, y la conteste; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado D. Ricardo Galván C'Shee, se expide la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 20 de Abril de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

JC—429

MATARO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido en los autos sobre juicio de divorcio promovidos por doña María Viadé Rimbaud, se emplaza por medio del presente al esposo de la misma y demandado don Lope García Julve, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, formulando en su caso la reconvencción; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará además el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Mataró, 20 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—El Juez de primera instancia actual, Carlos del Boado.

JC—424

PALENCIA

Don Isidoro Páramo Peña, Secretario del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y mi Secretaría, se ha tramitado demanda incidental de pobreza a instancia del

Procurador Sr. Gómez Arroyo, a nombre y representación en turno de oficio de D. Alfredo Gallego Santos contra su esposa doña Gregoria Turiel Domínguez y en la que fueron parte el ilustrísimo señor Fiscal y el señor Abogado del Estado, sobre que se declare pobre, en sentido legal, al actor para litigar en demanda de divorcio contra su referida esposa, en cuya demanda se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Palencia a 19 de Abril de 1933; vistos por el Sr. D. Teodosio Garrachón Castriello, juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos incidentales tramitados en este Juzgado entre partes: de la una, y como demandante, D. Alfredo Gallego Santos, mayor de edad, casado, operador cinematográfico y de esta vecindad, habiendo sido representado y defendido en turno de oficio por el Procurador don Mariano Gómez Arroyo y por el Letrado D. Carlos Alonso Sánchez; y de la otra, y como demandados, doña Gregoria Turiel Domínguez, mayor de edad, casada con el anterior y en ignorado paradero, quien por su incomparecencia fué declarada en situación de rebelde; el señor Abogado del Estado y el Ilmo. Sr. Fiscal, sobre declaración legal de pobreza; y

Fallo que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a D. Alfredo Gallego Santos para que en tal concepto pueda litigar en este Juzgado en demanda de divorcio y en sus incidencias contra su esposa Gregoria Turiel Domínguez.

Mediante la rebeldía de la demandada, notifíquesele esta sentencia conforme a la ley dispone, a no ser que la parte actora interese se lleve a efecto personalmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodosio Garrachón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de hoy, doy fe.

Palencia, 19 de Abril de 1933.—Ante mí: Isidoro Páramo.”

Concuerda la letra con su original a que me refiero.

Para que conste, cumpliendo lo mandado y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde y en ignorado paradero, doña Gregoria Turiel Domínguez, expido el presente, que firmo, en Palencia a 22 de Abril de 1933.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JC—425

SAN FERNANDO

Don Marcelino Ráncaño Gómez, Juez de primera instancia de la ciudad de San Fernando.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la pieza separada para la declaración de herederos abintestato que se sigue de oficio en este Juzgado, por fallecimiento de la vecina que fué de esta ciudad, Ana Sánchez Romero, mayor de edad, viuda, natural de Cádiz, se anuncia la muerte sin testar de la misma y se llama a

los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en San Fernando a 20 de Abril de 1933.—El Juez, Marcelino Ráncaño.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

JC—433

SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia e instrucción de Soria.

Por el presente edicto se instruye a los herederos de Basilio Rafael Gómez Redondo, fallecido en Soria el día 3 de Abril corriente, de su derecho a mostrarse parte en la causa número 33 del corriente año que se instruye por tal muerte.

Soria a 19 de Abril de 1933.—El Juez, T. Francisco Pérez Amaro.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

JC—428

UBEDA

A virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del partido de Ubeda, por providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por María Morillo Carbonell, de éstos vecina, y representada por el Procurador D. Tomás Ruiz Gómez, para que se la declare pobre en sentido legal para litigar con su esposo Luis Olivares Escoz, que fué vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, en pleito de divorcio, se emplaza por este edicto a dicho demandado Luis Olivares Escoz, para que dentro de nueve días, comparezca en los autos, contestando la demanda de pobreza; apercibiéndola que, si no comparece, se substanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Ubeda, 19 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Pablo Iruete.

JC—431

A virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido D. Antonio Ochoa Olaya, en providencia fecha 19 de Enero pasado, dictada en el juicio de divorcio, promovido en este Juzgado por Manuela Morillo Carbonell, vecina de Ubeda, contra su esposo Luis Olivares Escoz, de ignorado paradero, se emplaza por la presente a Luis Olivares Escoz, para que en término de nueve días, desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en forma en el juicio; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ubeda, 19 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Pablo Iruete.

JC—421

VALVERDE DEL CAMINO

Don Juan Rodríguez Morán, Juez de primera instancia interino de Valverde del Camino.

Prevenido abintestato de Rosario Luisa Caballero, fallecida en Nerva, el día 8 de Mayo de 1932, sin testar

y sin estar reclamada su herencia, se anuncia haciendo un llamamiento a los que se crean con derecho a ella, para que dentro de dos meses comparezcan a reclamarla en este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase.

Dado en Valverde del Camino, 17 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Rodríguez.

JC—432

AGUILAR DE LA FRONTERA

Prestando cumplimiento a orden de la Superioridad, la Audiencia provincial de Córdoba, derivada de otra de la Dirección general de Prisiones, en expediente sobre cancelación de antecedentes penales, a instancia de Pablo García Soria, vecino de Barcelona, calle Claris, número 24, se hace saber a dicho penado, cuyo actual paradero se ignora, que dicha Superioridad acordó denegar la solicitud de cancelación de antecedentes penales, por no haberse podido comprobar la conducta observada por el solicitante.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Barcelona, expido la presente en Aguilar de la Frontera (Córdoba) a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Fernando Sánchez.

JO—5004

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a José Roche Estrada, que vivía en la calle de Castaño y Alba, número 40, de Vicálvaro, y cuyo actual paradero se ignora, a fin que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para prestar declaración como perjudicado en sumario que se instruye con el número 87 del corriente año, por hurto de cabras, contra Félix Sánchez Pérez; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que el que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, puede ejercitarle hasta el periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 29 de Marzo de 1933.—El Juez, Fernando Serrano.—El Secretario (ilegible).

JO—5607

ALCANTARA

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de instrucción y de primera instancia de Alcantara y su partido.

Por la presente cédula de citación y emplazamiento, que se expide en méritos del sumario que pende en este Juzgado bajo el número 24 del año actual, 1933, sobre muerte sin asistencia facultativa de un hombre que aún no se ha podido identificar, en el pueblo de Brozas, de este partido judicial, la noche del 1 al 2 de los corrientes, en la casa titulada “Descan-

so del Viajero", de San José, se cita, llama y emplaza al que dice ser y llamarse Manuel Gallardo Calderón, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Campanario, y accidentalmente en la villa o pueblo de Brozas, la noche en que tuvo lugar el fallecimiento del denunciado, de cuya defunción dió cuenta el individuo a citar, Manuel Gallardo Calderón, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción en los periódicos oficiales de la presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ampliar la declaración que prestada tiene en el pretendido sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo indicado, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación del paradero actual del expresado Manuel Gallardo Calderón, comunicándolo a este Juzgado en caso favorable de conocerse el paradero del precitado individuo.

Dado en Alcántara a 30 de Marzo de 1933.—El Juez de instrucción, Aurelio Álvarez.—El Secretario judicial, José Sierra de Mier.

JO—5608

Don Aurelio Álvarez Jusué, Juez de instrucción y de primera instancia de este partido de Alcántara.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 39 del año actual, sobre hurto del semoviente que se reseñará a continuación, cuyo hecho ha tenido lugar en término municipal de Brozas, durante la noche del 25 al 26 del pasado mes de Marzo, en un cercado conocido, o, mejor dicho, al sitio del Pozo Miran, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Un caballo de nueve años, de alzada 1,53 metros, capa alazana, calzado, con hierro corrido, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hierro lleva puesto en la galga derecha, con la letra P y el número 12.

Dado en Alcántara a 1.º de Abril de 1933.—El Juez de instrucción, Aurelio Álvarez.—El Secretario judicial, José Sierra.

JO—5609

Don Aurelio Álvarez Jusué, Juez de instrucción y de primera instancia de este partido de Alcántara.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que pende en este Juzgado bajo el número 40 del año actual, por hurto del semoviente que a continuación se reseñará, sustraído en el término municipal

de Brozas, de este partido judicial, la noche del 27 al 28 del pasado mes de Marzo, en el sitio denominado dehesa Pizarro, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de expresado semoviente, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima tenencia.

Señas del semoviente.

Un caballo de tres años, pelo tordo, alzada 1,47 metros, hierro en la frente, asegurado en la Compañía denominada Unión Ganadera.

Dado en Alcántara a 1.º de Abril de 1933.—El Juez de instrucción, Aurelio Álvarez.—El Secretario judicial, José Sierra.

JO—5610

ALCARAZ

En la causa que se sigue en este Juzgado con el número 5 del año actual, sobre lesiones, se ha dictado providencia, en esta fecha, mandando citar al gitano José Fernández y a las gitanas María y Lola, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos acerca de los cargos que contra ellos resultan en el expresado sumario; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcaraz a 2 de Abril de 1933.—El Secretario accidental, Blas Torres.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Juan Herrera.

JO—5611

ALICANTE—SUR

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, números 2 y 24 y fechas 2 y 23 de Enero último, por las que se llamaba al procesado en el sumario que se seguía en el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, Domingo Bolado Gutiérrez, y por haber sido éste capturado y encontrarse preso en las Cárcenes de Gijón.

Dado en Alicante a 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, Indalecio Luis.—El Juez, B. Bonmati.

JO—5615

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias acordadas publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y de la de Madrid y en la "Gaceta de Madrid", llamando al procesado en el sumario que en este Juzgado de instruye con el número 8 del corriente año, por el delito de hurto, Juan Reus Calatayud, por haber sido capturado el mismo y encontrarse detenido en la Prisión Central de Madrid.

Dado en Alicante a 2 de Abril de 1933.—El Secretario, Indalecio Luis.—El Juez, B. Bonmati.

JO—5616

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén de 23 de Noviembre y 24 de Diciembre de 1932, respectivamente, referente al procesado Juan Expósito Soler; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad dimanante del sumario seguido en este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, con el número 173 de 1932, sobre hurto, contra dicho procesado.

Dado en Alicante a 23 de Marzo de 1933.—El Secretario, Indalecio Luis.—El Juez, B. Bonmati.

JO—5617

ANDUJAR

D. Manuel Cabezado y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Casterá Hermanos y D. Félix Millot, remitente y consignatario de la expedición número 18.982, de Alcira para Algeciras; a D. Manuel Sanz Gil y D. Fernando Cuesta, remitente y consignatario, respectivamente, de la expedición número 7.862, de Cádiz para Fernán Núñez; a D. Ricardo García y D. Juan Almagro, remitente y consignatario de la expedición número 3.553, de La Cenia (Tarragona) a Málaga; a B. Pérez y D. José Santos Jiménez, remitente y consignatario de la expedición número 7.769, de Cocentaina a Jerez de la Frontera; al remitente y consignatario de la expedición número 7.768, de Valencia a Algeciras; a los de la número 17.052, de Valencia a Rincón de la Victoria, y a los de la número 10.011, de Alfajar a Ecija, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos en sumario que se sigue, bajo el número 4 del año actual, sobre hurto de mercancías.

Dado en Andujar a 27 de Marzo de 1933.—El Juez, Manuel Cabezado y Astrain.—El Secretario, P. S. M., Dionisio Aliés.

JO—5618

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el extinguido Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, llamando al procesado Benigno Durán Lorenzo, en sumario número 548 de 1931, por robo, que se insertaron en la GACETA DE MADRID del día 10 de Marzo de 1932 y en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, del día 4 del propio mes, y, asimismo, se dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura de dicho procesado.

Dado en Barcelona a 1 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción, J. García Amorós.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

JO—5622

PAZA

La Sección primera de la Audiencia provincial de Granada por sentencia de 3 de Enero del corriente año, dictada en el sumario, de este Juzgado, número 134 de 1931, sobre hurto, contra Francisco Carreño Gutiérrez, de veintinueve años de edad, hijo de Vicente y de Ignacio, soltero,

ro, jornalero, natural y vecino de Beas de Segura; condenó, a dicho penado, como autor de un delito de hurto a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas procesales e indemnización de 136 pesetas 40 céntimos a Ramón Ortiz Chillon, y de 20 pesetas a Cirilo Jiménez García; y siéndole de abono, para el cumplimiento de la condena, todo el tiempo que estuvo privado de libertad por dicha causa.

Y en virtud de ignorarse el actual paradero de expresado penado y para que sirva de notificación al mismo, expido la presente cédula de notificación, en Baza a 31 de Marzo de 1933. El Secretario, Joaquín Ramos.

JO—5664

CAMPILLOS

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Anaya González, hijo de José y de María, de cuarenta años de edad, de estado soltero, natural de Ardales, partido de Campillos, provincia de Málaga, vecino que fué de Ardales, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de disparo; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del dicho expresado procesado.

Dado en Campillos a 30 de Marzo de 1933.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario (ilegible).

JO—5646

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Cañete la Real Antonio Jurado García el día 21 al 22 del actual del sitio Melías de Enmedio, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 25 de 1933.

Señas.

Cincuenta y tres gallinas de diferentes plumajes y cinco gallos, dos blancos, uno gris, otro negro y otro cenizo.

Campillos, 29 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Francisco García Guerrero.

JO—5647

CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 89 de 1933 por muerte de una señora, que su cadáver fué hallado en la habitación número 4 del Hotel Colón, de esta capital, sito en la plaza de la República, número 4, cuyas señas son: de unos sesenta y cinco años de edad, pelo canoso, color de la cara blanco, gruesa, vestida completamente de luto, con falda, blusa, medias y zapatillas; a la que se han ocupado un monedero de plata de regular tamaño con un billete de 25 pesetas, seis duros, cinco pesetas en plata y dos en calderilla; un bolso de cuero negro y un mantón, también negro, con fleco; por la presente se cita a cuantas personas resulten los más próximos parientes de dicha interfecta y se crean perjudicados por dicha muerte, así como a cuantas personas puedan aportar antecedentes para su identificación, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los que resulten perjudicados, ofreciéndose, para en su caso, por medio de la presente; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 29 de Mrzo de 1933.—El Secretario judicial, Jaén.

JO—5649

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, en el sumario número 93 de 1933, por lesiones y daños, por la presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los más próximos parientes de María Dolores García Villar, de veintisiete años, tanguista, natural de Villaviciosa, que se encontraba en esta capital y que ha resultado con quemaduras, a consecuencia de las cuales ha fallecido en el Hospital provincial de esta capital, en el día de hoy, que se produjo al incendiarse el auto en que viajaba, propiedad de D. Edmundo Moya García, de Torreblanca, en este término, la madrugada de hoy, por si quieren mostrarse parte en el procedimiento, así como renunciar o no a la indemnización de perjuicios que pueda corresponderles.

Castellón, 31 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Jaén.

JO—5650

CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 19 conejos de diferente pelo, unos negros, otros tostados y otros blancos; diez de ellos grandes y nueve me-

dianos, robados el 19 del actual del cortijo Buenavista, término de Peral de Becerro, de la propiedad de Antonio Ruiz Mata, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 25 de Marzo de 1933.—El Juez, Miguel Moreno.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).

JO—5651

CIEZA

Don Ambrosio López Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad de Cieza y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 85 del año actual, sobre hurto de un mantón de Manila, de la propiedad de D. Pedro Marín Ordóñez Camacho, aparecen indicios para creer que los autores de la sustracción lo han sido los individuos apodados *el Capote*, natural de Sevilla, sin residencia fija, y otro compañero, conocido por *el Aguador*, natural de Linares, también sin residencia fija; pero que con bastante frecuencia visita una casa de lenocinio de Alicante, en la calle de Génova, donde tiene relaciones íntimas con una de las pupilas, y desconociéndose el actual paradero de los inculcados, ruega a todas las Autoridades procedan a la busca y detención de dichos sujetos, participándolo a este Juzgado en el caso de ser capturados.

Dado en Cieza a 29 de Marzo de 1933.—El Juez, Ambrosio López.—El Secretario (ilegible).

JO—5652

CUEVAS DE ALMANZORA

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas de Almanzora y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Fulgencio Soto Ros, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Ginés y de Josefa, natural y vecino de Cartagena, provincia de Murcia, de profesión jornalero y sin instrucción, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia provincial de Almería a responder de los cargos que le resultan en causa seguida en su contra en este Juzgado, bajo el número 42 de 1932, sobre tenencia de armas, y a constituirse en prisión, decretada por dicha Audiencia provincial con fecha 15 del actual mes; aperebido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, dispongan y procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea puesto en el arresto municipal de esta ciudad, a disposición de la Audiencia provincial de Almería.

Dado en Cuevas de Almanzora a 25 de Marzo de 1933.—El Juez, Eugenio Tarragato.—El Secretario, José A. Casinello.

JO—5657

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas de Almanzora y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco López Cazorla, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Isabel, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, sin instrucción, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia provincial de Almería a responder de los cargos que le resultan en causa seguida en su contra en este Juzgado bajo el número 38 de 1932, sobre atentado, y a constituirse en prisión, decretada por dicha Audiencia provincial con fecha 15 del actual mes; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, dispongan y procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea puesto en el arresto municipal de esta ciudad, a disposición de la Audiencia provincial de Almería.

Dado en Cuevas de Almanzora a 25 de Marzo de 1933.—El Juez, Eugenio Tarragato.—El Secretario, José A. Casinello.

JO—5658

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de diez y ocho gallinas de diferentes plumas, teniendo 13 de ellas el dedo de en medio de la pata derecha cortado, sin más señas en éstas y en las restantes, robadas en la noche del 26 al 27 del actual, de una sala de Casilla de Cacia, de este término municipal, propiedad de Manuel Martín Riego, de esta vecindad; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 62 de 1933, sobre robo.

Dado en Ecija a 28 de Marzo de 1933. El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—5663

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un burro entero, de once años, de 1,30 metros de alzada, hierro particular borroso en la tabla izquierda del cucllo, hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, cicatrices en el brazo izquierdo, lomo y costillares, pelo rucio claro y hierro de la Compañía de Seguros Barcelona

en la cadera derecha, de la propiedad de Manuel Gamero Rivas, vecino de Fuentes de Andalucía, y substraído, la noche del 21 al 22 del actual, del sitio conocido por Cuarto de la Casa, término de Fuentes de Andalucía; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 63 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 29 de Marzo de 1933. El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—5664

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por el presente se hace saber: Que habiéndose presentado en este Juzgado, en el día de hoy, el procesado D. Pedro Encinas y Pérez de Mena, quedan sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo interesadas en requisitorias de 14 de Diciembre de 1930, que se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 308 del 26 del mismo mes y en la "Gaceta de Madrid", número 1, página 15, del 1.º de Enero de 1931, por el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 163 del año 1930, por el delito de estafa y otros.

Dado en Ecija a 29 de Marzo de 1933. El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—5665

FONSAGRADA

Don Manuel Núñez González, Juez de instrucción accidental de Fonsagrada y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cinco años, de seis cuartas y media de alzada, color castaño claro, crin blanca, con una estrella blanca en la frente y garza del ojo derecho, poniéndola a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho, que tuvo lugar, en la noche del 10 al 11 de Noviembre último, en el lugar de Millares, Municipio de Baleira, en este partido, y cuya caballería pertenece al vecino del indicado lugar Francisco González Veiga.

Dado en Fonsagrada a 21 de Marzo de 1933.—El Juez, Manuel Núñez.—El Secretario, P. S. M., Germán Iglesias.

JO—5667

FUENTEVEJUNA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 295 del año 1932, se sigue sumario, por muerte y lesiones, por descarrilamiento de un tren; cuyo hecho tuvo lugar sobre las veintitres horas del día 26 del pasado mes de Diciembre, en el kilómetro 33,500 de la línea férrea de Córdoba y Bómeo, y, en dicho sumario, he acordado, por

providencia de 4 del actual, publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID; haciendo, por el hecho de autos, los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Isabel Durán Real, cuyo actual domicilio se ignora, como viuda del interfecto Luis Sánchez Nieto.

Dado en Fuenteovejuna a 28 de Marzo de 1933.—El Juez, Julio Mifsut Martínez.—El Secretario, Licenciado Rafael Lago.

JO—5668

GAUCÍN

Don Juan Valdivia Cabezas, Juez de instrucción accidental de este partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 19 de 1933, sobre hurto de las carnes de cinco cerdos, como de cuatro arrobas cada uno, que fueron sacrificados en el cortijo "Majada del Lobo", término municipal de Jimera de Libar, en la noche del 25 al 26 del actual, propiedad del vecino, de dicha villa, Cristóbal Becerra Flores; intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas carnes y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Gaucín a 31 de Marzo de 1933.—El Juez, Juan Valdivia Cabezas.—El Secretario (ilegible).

JO—5669

HUESCAR

Don Carlos Penalia Jiménez, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido de Huescar.

Por el presente, se cita a la vecina de Galera, Dolores Guillén Moreno, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la causa, que se instruye en este Juzgado, número 30 de 1933, por sedición; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huescar a 1 de Abril de 1933.—El Juez, Carlos Penalia.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.

JO—5672

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber:

Que en la noche del 1 al 2 de Febrero anterior han sido substraídos del redil existente en la finca Alalaya del Hacho, término de Barcharrata, los semovientes que a continuación se reseñan, pertenecientes a los vecinos de la misma Manuel Martínez Macario y José Sánchez García de Vinuesa.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 45 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

Reseña.

Dos carneros sementales: uno, con la rpega M., y otro, con la de X.

Dado en Jerez de los Caballeros a 31 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—5674

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 20 de Febrero anterior, y de un gallinero existente en la Haca Risco de Alcocer, término de Barcarrota, le fueron sustraídas al vecino de la misma Lorenzo Rivero Cabanillas, las aves que a continuación se reseñan.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 76 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de las aves y detención de sus autores.

Reseña.

27 gallinas, una de ellas con el pesuezo pelado y de color oscuro, y las restantes rubias.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—5675

LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de dos caballos que a continuación se reseñan, propios del vecino de esta villa, D. Melitón Arnés Arroyo; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Un caballo rojo oscuro, de ocho años, alzada algo menos de la cuerda, crin negra, coriada, lunar en el cuello por efecto de la coitera.

Otro caballo de siete años, rojo claro, picalzado de las patas, y una mano, alzada tres dedos sobre la cuerda, crin negra, recortada, cola corta en largo, con la misma señal en el cuello que el anterior.

Dado en Ledesma a 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Cueva.—El Juez, Antonio Niño.

JO—5678

LERMA

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita, llama y emplaza a Pascual Lozano García, de veintisiete años, soltero, tratante, natural de Palencia, y vecino de Baitanás, Angel Muñoz Borja, de veinte años, soltero, tratante, natural de Cobos de Carrato, y vecino

de Pinilla Transmonte, y Juan Hernández Mendoza, de treinta años, casado, de igual profesión, natural de Villanueva, y vecino de Baitanás; para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a constituirse en prisión, por virtud del auto de procesamiento dictado en sumario número 11 de 1933, por robo; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parandoles el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y detención de dichos procesados, y, caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Lerma a 1.º de Marzo de 1933.—P. S. M., el Secretario, Corentino Gómez.—El Juez, Jesús García Gutiérrez.

JO—5677

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 7, de esta capital, en el sumario que con el número 31 de orden del corriente año se sigue a virtud de denuncia de D. Gregorio Arroyo Arroyo, por alzamiento de bienes, se cita por medio del presente a las personas acreedoras de D. José Moliner, ya fallecido, que tuvo establecimiento de mercería en la calle del Duque de Alba, 3, y que hasta la fecha no hayan comparecido por sí o por medio de representante en dicho Juzgado, al objeto de que presten declaración y, de conceptuarse perjudicados, ser instruidos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecencia que deberán verificar dentro del término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 7 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—5682

MANZANARES

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se cita por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que lo verifiquen dentro de quinto día, bajo los apercibimientos legales, al conductor y ocupantes del automóvil, matrícula de Madrid, cuyos nombres y demás señas se ignoran, que sobre las nueve y media de la mañana del 27 de Marzo último pasó en dirección a Madrid por el kilómetro 181 de este término y sitio "Hoya del Mongo", cuando en dirección contraria se cruzó con un carro que llevaba dirección de Valdepeñas, al objeto de recibirles declaración en la causa número 31 del presente año, sobre muerte, siendo extensiva esta citación para el mismo objeto, a los dos señores que cuando había ocurrido el accidente prestaron los primeros auxilios a la lesionada, conduciéndola en su coche a esta ciudad, continuan-

do después hacia Infantes; y dentro de igual plazo deberá comparecer en este Juzgado, para declarar en indicada causa, el muchacho que se dirigía por la senda del lugar de referencia, en la ocasión de autos y cuyas señas y circunstancias se ignoran.

Manzanares, 3 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Andrés Amo.

JO—5686

MURCIA—SAN JUAN

En virtud del presente se hace saber a los herederos del interfecto Juan Sánchez Plaza, que la Sección primera de esta Audiencia provincial por sentencia fecha 22 de Febrero último, dictada en el sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 6 del año 1932, sobre homicidio, contra Urbano Huertas Saiz, condenó a éste a que indemnizara a aquéllos en la cantidad de 5.000 pesetas.

Murcia, 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—5691

NADOR

Don Ramón Pérez Alcalá del Olmo, accidental Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 43 de 1933, sobre hallazgo del cadáver de un hombre, al parecer europeo, de unos treinta años de edad, de complexión robusta, que vestía calcetines color canela, cinturón de cuero, salacof caqui, una camiseta de punto, blanca; chaqueta de lanilla azulada, con rayas oscuras, camisa blanca con rayas marrón, chaleco blanco con rayas azules y alpargatas blancas con suela de cáñamo, el cual fué encontrado en avanzado estado de descomposición en la mañana del día de ayer en la playa de Igzar Ayelman, inmediaciones del Morabito de Mudi Ben Aisa, de la cabila de Beni-bu-gafar, de este partido judicial, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia de esta fecha, publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la zona y GACETA DE MADRID, por el que se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial averigüen a quien pertenezca el cadáver de referencia, así como quienes sean y donde habiten los familiares del mismo, participándolo a este Juzgado.

Asimismo se cita por medio de este edicto a los expresados familiares y a cuantas personas puedan dar razón del hecho de autos para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecerles el procedimiento y recibirles declaración; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nador a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Tomás López Zafra.—El Juez, Ramón Pérez.

JO—5632

NULES

Don Tomás Reinús Torrons, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Andrés López Carraseosa, hijo de Máximo y de Eugenia, natural y vecino de Madrid, de diez y siete años, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 38 de 1932, por el delito de robo; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 30 de Marzo de 1933.—P. H., el Secretario judicial, Santiago Herrero.—El Juez, Eduardo Reíns.

JO—5693

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 9 del corriente año se halla instruyendo por el delito de hurto, se cita por medio de la presente a un hombre ya viejo, que el día 30 de Enero último se hallaba en la carretera de Burriana a Castellón, conduciendo un carro con naranja mandarina, cuyo carro se le atascó en un hoyo o bache de la carretera y se le acercaron dos individuos a ayudarle, y al preguntarle y contestarles que el cargamento era naranja mandarina, los individuos en cuestión se la compraron por el precio de 15 pesetas, a fin de que dentro de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración; apercibido de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo también se cita por la presente a todas cuantas personas notaren la falta de dicho fruto el expresado día y tuvieren sospechas de que les fué hurtado, comparezcan también ante este Juzgado dentro del indicado término, al mismo objeto.

Nules a 25 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

JO—5694

GCASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en cumplimiento de sentencia dictada por la Ilma. Audiencia provincial de Toledo, en sumario que se siguió en este Juzgado con el número 51 de 1930, por hurto de caballería, contra otros y María del Rosario Cuervo Escobar, de veinte años de edad, soltera, hija de Antonio y Juana, natural de Madrid, ambulante y sin domicilio conocido, en cuya sentencia se la con-

dena a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, por la presente se le hace saber que el Tribunal sentenciador, por auto de 14 de Febrero del año actual, la aplicó los beneficios que otorga el Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, y en su virtud se la indulta de la totalidad de la pena de arresto mayor que se le impuso, previniéndola, en cumplimiento del artículo 3.º del citado Decreto, que perderá los expresados beneficios si vuelve a delinquir dentro del plazo de un año, y que debe comparecer en término de un mes ante la Autoridad penitenciaria correspondiente para legalizar su situación y comunicar su residencia.

Y para que sirva de notificación a la penada, cuyo actual paradero se ignora, extendiendo la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Ocaña a 3 de Abril de 1933.—Emilio Parrilla.

JO—5695

OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, Juez de instrucción del partido.

Por la presente cédula se cita y llama a los lesionados en causa número 204 de 1932, incoada con motivo de accidente ocurrido en los muelles de la estación del Ferrocarril del Norte de Oviedo, la tarde del 6 de Octubre de 1932, con motivo de dedicarse al descargue de efectos de la propiedad del American Circo, que actuaba en esta ciudad, Manuel Fernández, de dieciocho años de edad, natural de Orense; Rafael Parso, Georg Bucha, empleados que fueron del American Circo, sin que actualmente se sepa su paradero, ni constan más señas personales, para que en el término de diez días se presenten ante el Juzgado de instrucción de Oviedo. Secretaria del Sr. Fernández-Giro, a fin de prestar declaración en el indicado sumario y ser reconocidos por el Médico forense; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Oviedo, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Fernández-Giro.—El Juez, Sancho Arias.

JO—5696

PALMA DE MALLORCA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Martín Pons Altes, de apodo "Rey de España", de estado soltero, profesión marinero, hijo de Gabriel y de Juana, natural de Mercadal, vecino de Palma, de edad de cuarenta y cuatro años y de paradero ignorado, procesado en causa que se le sigue por estafa, cuyas señas no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Au-

toridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado para en su caso conducirlo a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 28 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible). — El Juez, José Terreros.

JO—5698

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a la procesada María Fernández Fernández, de cuarenta y siete años de edad, viuda, sus labores, hija de Ramón y de Ciriaco, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de ser emplazada para ante la Superioridad y reducida a prisión en causa que se le sigue, por robo, número 351 de 1931; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales constan y, en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de Marzo de 1933. — El Juez, Fernando Serrano Salvador.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.

JO—5413

ALCALA LA REAL

Don Pedro Pineda Betavides, Juez municipal e interino de instrucción de este partido de Alcalá la Real.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de once cyejas blancas, una de ellas tostada, un carnero blanco, cordero, con el hocico negro, y ocho borregos de cría, todos blancos; que fueron hurtados la noche del 25 del actual, del redil en que se encontraban, en finca del término de Alcaudete, de la propiedad de Francisco Malagón Aguilera, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real a 31 de Marzo de 1933. — El Juez, Pedro Pineda. Por mandato de S. S., Rafael Silas.

JO—5414

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la

busca y rescate de un mulo capón, de doce años de edad, alzada 1,48 metros, capa castaña oscura, raza española, lunar blanco por encima del corvejón derecho, raya dorsal del collarón, y una mula de diecinueve meses, alzada 1,31 metros, capa castaña clara, raza española, cabos negros; ambas llevan la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola", en la paletilla izquierda, letra R, número 10; hurtadas el día 23 del actual, al vecino de esta ciudad D. Benedicto Sánchez Romero, del quinto Casas del Castillo, de este término; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, en sumario número 14 de este año.

Dado en Almadén a 25 de Marzo de 1933.—El Juez, Ventura Arias Vivancos.—El Secretario (ilegible).

JO—5416

ALMANSA

Don Luis Oleina Sáenz de Tejada, Juez municipal Letrado de esta ciudad, accidentalmente Juez de instrucción de este partido por vacante del cargo de Juez propietario.

Por el presente y en virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, procedente de la causa número 102 de 1932, seguida en este Juzgado sobre hurto, contra otro y José Rodríguez Fernández, de diez y nueve años de edad, hijo de padre desconocido, y de María Rodríguez Fernández, soltero, natural de Granada, bautizado en Virgen de las Angustias, vecino de Málaga, en camino de Churriana (La Isla), calle de Alvarez de Luna, número 6, de profesión carbonero, no sabe leer ni escribir, de estatura regular, pelo castaño, no tiene cicatrices, pero sufre estrabismo en el ojo derecho y tiene la cara picada de viruela, se llama al mismo, para que dentro de diez días, comparezca en este Juzgado, constituyéndose en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad a las resultas del expresado sumario, cuya prisión se ha acordado por auto de 28 del actual, dictado por la Ilma. Audiencia provincial de Albacete; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, se le notifique dicha prisión y se ratifique, ordenando su conducción al Depósito municipal de esta ciudad a disposición de este Juzgado, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Almansa a 31 de Marzo de 1933.—El Juez, Luis Oleina Sáenz.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—5417

Don Francisco Yufra Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por la presente a virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en la

causa número 133 de 1933, sobre falsedad, se cita a D. Emilio Sierra, que hace unos meses se marchó al extranjero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Almansa a 29 de Marzo de 1933.—El Juez, Francisco Yufra.—El Secretario, P. H., Gabriel López.

JO—5418

ALMODÓVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, substraídas en la noche del 26 al 27 del actual, del quinto "Los Santiagos", de este término, propiedad, las mismas, de Gabriel Bejarano Merino y Rafael Brigada Calderón, las que se encontraban en un chozo; poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción a los fines procedentes del sumario número 66 de 1933, por hurto.

Reseña.

Una burra rucia clara, de ocho años de edad, alzada la marca, con una moña blanca en el ojo derecho.

Un burro capón, rucio obscuro, alzada regular, edad diez años.

Dos truchones de tres años, alzada regular.

Una burra rucia oscura, de doce años, con un bocado en la punta de la oreja derecha.

Dado en Almodóvar del Campo a 30 de Marzo de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—5419

ANTEQUERA

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por proveído de esta fecha; se cita a Manuel Guerrero Moscoso, domiciliado en la calle de San José, número 6, de esta ciudad, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, a fin de que, en el término de cinco días, a contar de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, en concepto de inculcado, en el sumario instruido, por estafa a José Garrido Claro; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Antequera a 27 de Marzo de 1933.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Liberato Chulía.

JO—5422

En providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 320 de 1932, por el delito de lesiones causadas a Rafael Torralbo Gallardo, hecho ocurrido en

Fuente Piedra, de este partido judicial, contra Francisco Borrego Sevillano, y mediante a no haberse encontrado al hermano del primero, hoy fallecido, José Torralba Gallardo, ni a los demás parientes del mismo, se ofrece por medio del presente a dichos parientes las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que puedan personarse en dicho sumario.

Dado en Antequera a 27 de Marzo de 1933.—El Secretario, Liberato Chulía.—El Juez, Francisco González.

JO—5423

Don Francisco González Guerrero, accidental Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de 16 kilogramos de café, substraído el 2 del corriente en la estación férrea de Bobadilla de las expediciones números 6.187 y 6.188, de Peñarroya a Teba.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 84 del año 1933, instruyo sobre substracción.

Dado en Antequera a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Liberato Chulía.—El Juez, Francisco González.

JO—5424

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada en el sumario que se sigue bajo el número 55 del corriente año, por el delito de estafa por viajar sin billete en coche de tercera clase de la estación de Atarfe a la de Bobadilla, se cita a los individuos George Mulleu Porbout y Brejejar Rodolfo, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de ésta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en tal concepto; bajo el apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Antequera, 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Liberato Chulía.

JO—5425

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal Letrado y accidental Juez de instrucción de Antequera y su partido, por vacante.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Fuente Piedra Liborio Romero Granada, hecho ocurrido el 22 del actual en la finca denominada Marqués, de dicho término, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 63 del año actual instruyo sobre robo.

Señas.

Nueve cabras, seis de ellas coloradas, dos negras y una entrecana, todas con la oreja derecha despuntada, y dos chivos de un mes de edad, colorados, siendo mochas una cabra de las negras y otra colorada.

Dado en Antequera a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Liberato Chuhá.—El Juez, Francisco González.
JO—5426

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, proceda a la busca y captura de los semovientes que después se describirán, hurtados a cuatro vecinos de Cuevas del Valle, que también se dirán, en la noche del 6 al 7 de Febrero próximo pasado, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con tenedor o tenedores ilegítimos.

Semovientes substraídos.

Propiedad de Florian González Méndez:

Un macho burrillo, de ocho años, con siete cuartas escasas, almendrao, cerrado de las cuatro extremidades, labio inferior caído, anda bien, lunares costillares del aparejo.

Propiedad de Alejandro Martín Fernández:

Un caballo pelo rata, cerrado, alzada seis cuartas y media, aproximadamente, herrado de las cuatro extremidades.

Propiedad de Leoncio Martín Rodríguez:

Un burro pardo obscuro, de doce años, alzada regular, tuerto, ojo izquierdo una nube.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.—El Juez, Gabriel González Bueno.

JO—5428

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza a Greta Bravo, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en el término de cinco días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el sumario que contra la misma instruyo, bajo el número 224 de 1932, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de citada procesada, la que, en caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 30 de Marzo de

1933.—El Secretario, Nicolás Carrillo.
El Juez, Isidro Fernández.

JO—5429

BARCELONA—JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, cumplimentando carta orden de la Superioridad dimanante de sumario número 898 de 1932, sobre hurto, contra Amadeo Cortada Llobet, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, el día 7 del actual, por haber sido sobreseida libremente la causa de referencia y declarada falta.

Barcelona, 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Dalmau.

JO—5432

BARCELONA—JUZGADO NUM. 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado número 7 de esta capital, con el número 19 de 1932, sobre robo, contra Manuel Herrera Rodríguez, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en trece de los corrientes llamando al referido procesado, mandadas publicar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Barcelona, 28 de Marzo de 1933.—El Secretario: por D. José Costa, Juan Bruguera.—El Juez, Juan Corredor.

JO—5435

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8.

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por la Superioridad en carta orden dimanante del sumario número 203 de 1931, sobre robo por atraco contra otros e Isaías Vicente Ruiz Pérez, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Agustín Altés y Pallás, Magistrado de ascenso, Juez de instrucción del Juzgado número 8, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura del procesado Isaías Vicente Ruiz Pérez, que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 25 de Marzo y GACETA DE MADRID de 30 del propio Marzo de 1932. Así lo tengo acordado en sumario número 206 de 1931 sobre robo contra dicho procesado, seguido ante el Juzgado número 8, Secretaría de D. José de Alemany.

Barcelona a 29 de Marzo de 1933. P. D., José de Alemany, José Torres.

JO—5436

BERMILLO DE SAYAGO

Don Guillermo Martín Jiménez, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 16 del año actual, por daños, por derrame de vino de una cuba propiedad de Aniceto Carrasco Andrés, que falleció el día 16 del actual, en el pueblo de Echalar (Pamplona), y cuya cuba tenía en el pueblo de Badilla, de este partido, bajo la custodia de Manuel Andrés Pordomingo; se ofrecen las acciones de referido sumario, a tenor de

lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los herederos del finado Aniceto Carrasco Andrés.

Dado en Bermillo de Sayago a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Platón Fernández.—El Juez, Guillermo Martín.

JO—5431

CAMPILLOS

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Sierra de Yeguas D. Juan Torres Jiménez, el día 23 del actual, de su domicilio de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 de 1933.

Dado en Campillos a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Francisco García Guerrero.

Señas.

Ochenta y cinco duros en plata y unos tres duros en calderilla, un paquete de tabaco de 0,85 pesetas y un pan sin comenzar.

JO—5444

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Cañete la Real, don Juan Solís González, el día 21 del actual del sitio Soledad de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 de 1933.

Dado en Campillos a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Luis Rubio.—El Juez, Francisco García Guerrero.

Señas.

Un mulo de quince años, castaño, hierro Mundial, brazo izquierdo Minuto, y el de El Fénix Agrícola M-6 brazo derecho.

Una mula de diecisiete años, 1,37 metros, roja, con esparaván en una pata, y el hierro Anchoa Española M-6 pata izquierda.

JO—5445

CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de un rosell de hierro y el timón de madera, así como la manquera, la empuñadura, hurtados del cortijo nombrado de los Mudos, término de Quezada, la noche del 21 de Febrero último, de la propiedad de Anastasio Aranda Ruiz, el que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 15 de Marzo de 1933.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Moreno.

JO—5451

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de doce conejos, pelo gris, robados la noche del 12 al 13 del actual, del sitio Villasalud, término Peal de Becerro, de la propiedad de D. Dámaso del Real Mendieta, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 21 de Marzo de 1933.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Moreno.

JO—5452

DAIMIEL

Don Tomás Briso de Montiano y Lozano, Abogado Juez municipal de esta ciudad de Daimiel y ejerciente del de Instrucción de la misma y su partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos barrigueras, una lomera, una manta de aceituna de lona, casi nueva, una sera de lona, una accitera de cabida como de unas diez panillas de aceite, un cordel de cáñamo como de unas doce varas, un azadón de fábrica, unas orejeras y un cojín de los usados para uncir mulas, substraídos en la noche del 18 al 19 del actual de la casilla de la huerta al sitio del Quintanar, de este término municipal propia de Juan Manuel Velázquez; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 25 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Daimiel a 20 de Marzo de 1933.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Briso.

JO—5456

Don Tomás Briso de Montiano y Lozano, Abogado Juez municipal de esta ciudad e interinamente Juez de Instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de unas 100 arrobas de patatas, un cojín de huncir, dos pastores de noria y una vigueta de pino, así como unas 10 o 12 gavillas de sarmiento, que le han sido substraídas de una casilla de la huerta que el vecino de esta población, Tomás Espinosa y García Carpintero, posee al sitio de las Suertes, de este término; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 27 del corriente año, por el delito de robo.

Dado en Daimiel a 31 de Marzo de 1933.—P. S. M., el Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Briso.

JO—5457

DON BENITO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia de la provincia, emanada del sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 72 del año 1930, por atentado contra Juan Pedro Rodríguez Gómez, natural y vecino de Bélnuez, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho procesado al objeto de que comparezca ante la Audiencia de la provincia el día 27 de Mayo próximo a sus once horas, para poder cumplir lo prevenido en el art. 7.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento que, si no comparece sin alegar justa causa, se dejará sin efecto la suspensión de la condena, y se procederá, desde luego, a ejecutarla.

Don Benito a 30 de Marzo de 1933. El Secretario accidental, M. Sánchez.

JO—5458

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de Instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de 4.180 pesetas en billetes del Banco de España y monedas de plata, un reloj de bolsillo, otro reloj de pulsera con correa, un talonario de cheques del Banco Hispano Americano, un monedero de plata y una caja de balas, substraído a Manuel Verdugo Ruiz y Rafael Muñoz Marín, de la casa número 42, de la calle Merinos, de esta ciudad, en la madrugada de hoy, y se averigüe quién o quiénes sean los autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 61 de 1933, sobre robo.

Dado en Ecija a 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—5459

GAUCÍN

Don Juan Valdivia Cabezas, accidental Juez de Instrucción de esta villa de Gaucín y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", mandado publicar en el sumario núm. 18 de 1933, sobre hurto del semoviente que después se reseña, que desapareció el día 24 del actual del sitio Huerta Pulga, de Cortes de la Frontera, propiedad del vecino Antonio Sánchez Gutiérrez, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y detención del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Gaucín a 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, B. Moya.—El Juez, Juan Valdivia.

Reseña del semoviente.

Burra de cuatro años, 1,13 metros de alzada, parda obscura, con el hierro de El Fénix Agrícola M 13, en cadera izquierda.

JO—5462

ILLESCAS

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Blas Fuentes Juárez, soltero, de veintiocho años, jornalero, hijo de Blas y Encarnación, vecino últimamente de Carabanchel Bajo, y domiciliado en la calle de Santa Cecilia, número 9, para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción de Illescas, con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le ha seguido en dicho Juzgado, por hurto, con el número 114 del año 1932, y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia de Toledo a usar de su derecho, por no haber sido hallado en su domicilio al ir a notificársele; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Illescas, 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, Agustín Álvarez.—El Juez, Antonio Bravo.

JO—5463

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Cremet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 7 de Enero anterior, les fueron substraídos al vecino de Montijo, D. Fernando Mendoza Botello, de una majada existente en la finca Monterroso, término de Barcarrota, los cerdos que a continuación se reseñan.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 20 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos substraídos y detención de sus autores.

Reseña.

Cuatro cerdos de unos cinco meses, de tres arrobas de peso cada uno, ne-

gros, con hendidura en ambas orejas y el hierro M en la paleta derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Rosa Diezhuet.

JO—5471

BISBAL (LA)

Don José Roura Martí, Letrado, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la bicicleta que se reseñará, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, la cual fué sustraída a José López Párdinas sobre las veintidós horas del día 20 del actual, de la puerta del domicilio de un tal Pascual, sito en San Juan de Palamós.

Señas de la bicicleta.

Marca Royal Club, color marrón, con filetes amarillos y negros, llevando en el piñón el número 226.376-24, y tiene el manillar de los llamados "de carrera", como piezas accesorias llevaba bomba, portaequipajes y farol negro.

Dado en La Bisbal a 30 de Marzo de 1933.—El Juez de instrucción accidental, José Roura Martí.—El Secretario, Ángel Fernández.

JO—5472

CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figuerola, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua cerrada, pelo castaño, alzada la marca, crin cortada y cola, herrada; cuyo semoviente fué hurtado el día 25 del actual, del sitio conocido por la Solana, del término de esta ciudad; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición; siendo dicho semoviente de la propiedad de Bernabé Pérez Heffranz.

Dado en La Carolina a 29 de Marzo de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—5473

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio de D. Leonardo Martín Sevillano, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Un burro de seis años de edad, alzada 1,18 metros, capa negra, raza es-

pañola, bociblanco, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, con el número 5, inicial N.

Dado en Ledesma a 24 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, José Cuevas.

JO—5476

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de Santa María de Sando Eugenio Gutiérrez Hernández, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Un burro de siete años de edad, alzada 1,15 metros, pelo castaño, raza española, inicial número 8 en el anca izquierda, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ledesma a 24 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, José Cuevas.

JO—5475

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, hoy número 9, por ante mí, con fecha de este día, en el cumplimiento que se presta a la ejecutoria recaída en la causa número 562 de 1929, por resistencia, contra Carlos Felipe Montero Velloso, que vive en la calle de Santa Ana, número 14, primero número 10, se ha mandado citar por medio del presente a dicho rematado, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado y Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, para hacerle un requerimiento; aperebido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—5480

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Kurffreu, natural de Finlandia, hijo de Joyerm y de Mary, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle del Rosario, número 29, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en sumario seguido por atentado, como comprendido en el caso 2 del art. 83 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número

ro 1.078-1931; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 30 de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Fernando Merino.

JO—5435

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia e instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Benigno Varela, cuyas demás circunstancias no constan, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 30 de Marzo de 1933; doy fe. El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.

JO—5481

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José García Salmerón, hijo de Juan y de Dolores, de treinta y siete años, de estado soltero, de profesión vendedor, natural y vecino de Granada, de pelo y cejas negros, ojos negros, estatura regular, sin ninguna señal particular, y a Antonio Utrera Cortés, de veinticuatro años, de estado soltero, natural y vecino de Lanjarón e hijo de Joaquín y Laureana, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión y responder en el sumario número 65 del año actual, que en el mismo se sigue sobre quebrantamiento de condena, infidelidad en la custodia de presos y daños contra los mismos; aperebiéndolos

que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado en el Arresto municipal.

Orgiva, 23 de Marzo de 1933.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Tomás Bordera.

JO—5490

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un individuo que representa tener unos veinticinco a treinta años, de estatura regular, un poco delgado, castellano, color trigueño, vistiendo pantalón de pana, americana negra, peliza y sombrero negro, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Granada, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión y responder de cargos en el sumario número 54 del corriente año, que contra el mismo se sigue sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Arresto municipal.

Orgiva, 23 de Marzo de 1933.—El Secretario, Diego Díaz.—El Juez, Tomás Bordera.

JO—5491

ORIHUELA

Don Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se hace saber al penado Pedro Veracruz García, vecino de de esta ciudad, con domicilio en el Campo de la Matanza, y en la actualidad en Orán; que por auto de 24 de Enero último, dictado por la Audiencia provincial de Alicante, en la causa seguida con el número 99 de 1928, por hurto, se le aplicó el indulto de 14 de Abril de 1931, rebajándole la totalidad de la pena impuesta, de tres meses de reclusión, quedando sujeto a las prescripciones de la ley de Condena condicional, durante el plazo de un año, durante el cual, si delinquiere de nuevo, deberá cumplir la pena impuesta.

Así lo tengo acordado en providencia de este día en cumplimiento a carta orden de dicha Audiencia dimanante de expresado sumario.

Orihuek a 27 de Marzo de 1933.
El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Licenciado José de Molinuevo.
JO—5493

POZOBLANCO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 12 del año actual, por hurto de reses vacunas, se manda citar a Antonio León Martín, vecino de Almadén del Azogue, para que comparezca ante el Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, para responder de los cargos que en dicho sumario le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Pozoblanco, 29 de Marzo de 1933.
El Secretario, Miguel Orellana.

JO—5473

RAMALES

Por medio del presente y en méritos de sumario número 8 de 1933, sobre incendio ocurrido en el Monte del Cuende, el día 3 del actual, en término municipal de Ramales, se instruye a los perjudicados en el incendio, D. Adolfo Pardo y a los herederos del ex conde de Bilbao, por desconocerse su domicilio, de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y del derecho que tienen a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderles.

Ramales, 28 de Marzo de 1933.—El Juez de instrucción, Miguel González.
El Secretario (ilegible).

JO—5499

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Pedro y Luis Villalba Romero y Rafael Zurita, vecinos de Fernán Núñez, substraída el día 21 del actual de la finca La Estacada, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un mulo de dos años, de 1,31 metros de alzada, castaño obscuro, atiendo por Pelegrino, hierro de El Fénix en la espaldilla derecha Z. V. en la tabla izquierda del cuello, el número 7 en la derecha y el de la Unión Ganadera K. 6 en la nalga derecha.

Una mula de dos años, atiendo por Coronela, castaño, de 1,29 metros de alzada, hierro El Fénix en la espaldilla derecha, Z. V. en la tabla izquier-

da del cuello, el número 3 en la derecha y el de la Unión Ganadera K. 6 en la nalga derecha.

Y un mulo de tres años, de 1,48 metros de alzada, atiendo por Ambicioso, castaño obscuro, el número 6 en la espaldilla izquierda, una F. en la tabla izquierda del cuello y el hierro de La Mundial en la nalga izquierda, el de El Fénix en la nalga derecha y el de La Unión Ganadera K. 6 en la espaldilla derecha, raya en cruz y raspa, bozalbo en negro.

Dado en La Rambla a 27 de Marzo de 1933.—El Juez, Enrique Balmaseda.
El Secretario (ilegible).

JO—5474

SAN MATEO

Don Alejandro Ferreres Subirats, Juez Regente de instrucción del partido de San Mateo.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada el día de la fecha a la ejecutoria dimanante de la causa número 57 de 1931, sobre hurto, contra Vicente Ruiz Tudela, se cita, llama y emplaza a Mateo Moreno Fernández, vecino que fué de San Carlos de la Rápita, ignorándose en la actualidad su domicilio, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado en horas de audiencia, con el fin de notificarle dicha ejecutoria recaída en la causa antes mencionada.

San Mateo, 27 de Marzo de 1933.—El Juez, Alejandro Ferreres.—P. N. el Secretario, Antonio Díaz Zorita.

JO—5514

SANTAFE

Don Miguel Beltrán Aledo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 51 del año actual, sobre robo de una escopeta de fuego central, calibre 12 milímetros, propiedad de José Rodríguez Garzón; una cartera de cuero color avellana con 50 pesetas en un billete, más 10 ó 12 pesetas en plata; un documento de la compra de una casa en Puente Genil y dos cédulas personales de Antonio Gracia Lorca; una cartera color avellana, que contenía varios apuntes sin valor, todo ello substraído de los domicilios de dichos individuos, sitos en Casas Nuevas, anejo de Pinos Puente, la noche del 18 del actual; en cuyo sumario he acordado publicar la presente para que por la Guardia civil y demás funcionarios de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de lo substraído y detención de los presuntos culpables. Al propio tiempo se cita a dichos presuntos culpables para que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días, para ser oídos en dicho sumario.

Santafé a 27 de Marzo de 1933.—El Juez, Miguel Beltrán.—El Secretario, Antonio Cabrera.

JO—5515

TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se dirán, propiedad del vecino de Cervera de los Montes Jesús Miguel González, que fueron sustraídos de un pajar del término municipal de dicho pueblo en la noche del 23 al 24 del actual, como asimismo procedan a la detención del autor o autores del hecho en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 69 de 1933 por el delito de robo de tres cerdos.

Semovientes robados.

Tres cerdos mayores, de la propiedad de Jesús Miguel González.

Dado en Talavera de la Reina a 27 de Marzo de 1933.—El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

JO—5517

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de sumario que se sigue en este Juzgado con el número 30 del corriente año, sobre hurto de caballerías al vecino de esta ciudad Antonio Mañozoso Torres, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de once años, pelo claro, de 1,50 metros de alzada, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha y calzada de la pata izquierda, oscuras las extremidades, crin y cola lucero con rayas, que fué sustraída en la noche del 24 al 25 del actual, poniendo a mi disposición el mencionado semoviente, caso de ser habido, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 28 de Marzo de 1933.—El Juez Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Vellán.

JO—5518

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de sumario que se sigue en este Juzgado con el número 23 del corriente año, sobre hurto de caballerías a los vecinos de Santa María de Magasca Francisco Muñoz Galindo y Urbano Mariscal Avila, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una jaca castaña de cuatro años, de 1,40 metros de alzada, con lunar blanco en el costillar derecho, hierro en la nalga derecha y crin y cola cortadas, y de otra jaca castaña de doce años, de 1,55 metros de alzada, en cola de ambos pies y con hierro de la Péniz, letra P, número 2, en la nalga izquierda, desapa-

recidas en la noche del 21 al 22 del actual, poniéndolas a mi disposición, caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 27 de Marzo de 1933.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Vellán.

JO—5519

VALDEPENAS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido en carta orden dimanante de sumario número 109 de 1932, sobre estafa, contra Bonifacio Pascual Campillo Villena, por la presente, que será inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se cita a Manuel Gracia Mediano, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mudela, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la superior Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 10 de Mayo próximo, a las once de la mañana, con objeto de declarar como testigo de la defensa en el acto del juicio oral ordenado celebrar en dicha causa; prevenido que, de no comparecer, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valdepeñas, 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Martínez.

JO—5525

VENDREL

En sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 18 del corriente año, por tenencia de útiles y efectos para el robo, contra Agustín Plana Saltó (a) "el Cabra", fugado de la prisión preventiva de este partido en la tarde del día 25 del actual, han sido ocupados al mencionado procesado evadido los siguientes efectos:

Diez sábanas blancas, con las marcas quitadas; cuatro fundas blancas, cuatro visos de color, para señora; un mantel a cuadros encarnados y fondo blanco, diez servilletas, de ellas tres con fondo blanco y raya azul, dos con fondo blanco y cuadros encarnados y cinco con fondo blanco y raya colorada; dos toallas grandes, de las llamadas rusas; nueve paños de cocina, con fondo blanco y cenefa colorada; dos kilos de azúcar, de terroncillo; tres sortijas, dos de ellas de oro y la otra de platino, todas de señora; un alfiler de pecho, para señora, también de oro y haciendo juego con una de las sortijas, y un par de pendientes, asimismo de oro, y que completan el juego con el alfiler y la sortija.

Por el presente, se erapla a todas cuantas personas se crean con derecho a dichos efectos o reconozcan en ellos algunos que les hubieran sido sustraídos, para que dentro del término de diez días se personen en este Juzgado de instrucción, a fin de proceder al reconocimiento de los mismos y prestar declaración en la mencionada causa; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

JO—5527

VILLACARRIEDO

Don Plácido Ruiloba Pérez, Juez accidental de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por la presente, cito, Namo y emplazo a Fortunato González García, de veintiséis años de edad, hijo de Santiago y Mónica, soltero, natural de Quintanar de Hormiguera (Palencia), partido judicial de Cervera y vecino de San Roque de Bromier, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales, comparezca ante la Audiencia de Santander, con objeto de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado dicha Audiencia por auto de 20 del corriente mes, en causa que con el número 31 de 1932 se instruye por tenencia de armas; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a disposición de dicha Audiencia en la Cárcel provincial.

Villacarriedo a 25 de Marzo de 1933.—El Juez accidental, Plácido Ruiloba.—El Secretario, Eugenio Sáenz de Mesa.

JO—5526

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que con el número 107 del año actual instruyo sumario por robo de veinticuatro gallinas, más una negra, sin moño; dos pintadas, una con moño y otra sin él; una blanca, con el pico ladeado; otra gris clara, otra gris oscura, otra blanca, con un bulto en un ojo y con pintas negras; dos pollas grises, tres pollos, uno de ellos negro con capa clara y los otros dos rubios; una origada, con cresta sencilla; otra pintada, una rubia, sin moño; un pollo blanco, tufón; una blanca, con la cresta doble; otra negra, también con la cresta doble; otra negra, con la cresta sencilla; otra pintada, otra en obscuro, otra blanca, con pintas negras; una polla pintada y otra rubia, cuyo hecho tuvo lugar la noche del día 25 de Febrero pasado en el cortijo Huertos Viejos, término de Iznatoral, propiedad de Manuel Manjón Gallego, Plácido Luna Bodoque, Tomás González Vera y Martín Rojas Manjón, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 29 de Marzo de 1933.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, Juan Bodoque.

JO—5528

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 106 del año actual, se instruye sumario por hurto de dos cabras y un choto, pelo blanco, con cuernos y dos muescas en la oreja izquierda y la derecha despuntada; una cabra blanca, dos primales y dos chotos; todos cornudos y blancos y con las mismas muescas, en las orejas, que los anteriores; cuyo hecho se realizó las noches del 7 y el 10 al 11 del actual, del cortijo "Majada de las Vacas", término de Villanueva del Arzobispo, propiedad de Doña Ana Vélez y Vélez; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 29 de Marzo de 1933.—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.—P. S. M., el Secretario, Juan Delgado.

JO—5529

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 119 del año actual, se instruye sumario por robo de una mula de dos años, 1,43 metros de alzada, castaña oscura, raza española, raya cruzada, y bebe en negro, lleva el hierro de El Fénix Agrícola, en la cadera izquierda, con la letra F número 5; cuyo hecho se realizó la noche del día 25 al 26 del mes actual, del sitio "Cortijo del Cerrico Pelón", término de Sorihuela del Guadalimar, propiedad de Alfonso Martínez Morales; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la caballería robada, que será ocupada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo una y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 31 de Marzo de 1933.—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.—P. S. M., el Secretario, Juan Delgado.

JO—5530

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 116 del año actual, se instruye sumario por hurto de un mulo de cuatro años, pelo castaño, con muchos pelos blancos por todo el cuerpo, algo bragado, con el hocico blanco, alzada menos de la marca, algo rozado de la traba, herrado de la pata; una burra de doce años, pelo negro, alzada regular, he-

rrada de las manos; propias de Justo Fuentes Cabrera, y un burro de dos años, pelo rucio, alzada pequeña, rozado de la traba, propio de Pedro Olivar González, y cuyo hecho tuvo lugar la mañana del día 17 del mes actual, del sitio "Cañada Hermosa", término de Santisteban del Puerto; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo hurtado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 30 de Marzo de 1933.—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.—P. S. M., el Secretario, Juan Delgado.

JO—5531

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Luis Lorenzo Penalva, Juez de instrucción de esta villa y de su partido.

Por el presente se hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, la que en el sumario número 42 del año 1930 por violación, que se siguió en este Juzgado, ha decretado la prisión provisional del procesado en el antes expuesto procedimiento, Ramón González Asensio, se publica este edicto, por el que se cita, llama y emplaza, para que se persone en el Depósito municipal de esta villa, a disposición de la Superioridad, que ha decretado la prisión, dentro del término de diez días, al expresado procesado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca, captura y detención del referido Damián González Asensio, y, en el caso de ser habido, se notifique a este Juzgado, al fin de cumplir con lo mandado y a que se refiera el presente edicto.

Villanueva y Geltrú, 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, Mariano Pérez Peinado.—El Juez de instrucción, Luis Lorenzo Penalva.

JO—5533

Don Luis Lorenzo Penalva, Juez de instrucción de esta villa y de su partido.

Por el presente se hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, la que en el sumario número 27 del año 1932 por estafa, que se siguió en este Juzgado, ha decretado la prisión provisional del procesado en el antes expuesto procedimiento, Juan Navarro Serrat, de treinta y tres años de edad, pastor, se publica este edicto, por el que se cita, llama y emplaza, para que se persone en el Depósito municipal de esta villa, a disposición de la Superioridad, que ha decretado su prisión, dentro del término de diez días, al expresado procesado; bajo apercibimiento que, de no

comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca, captura y detención del referido Juan Navarro Serrat, y, en el caso de ser habido, se notifique a este Juzgado, al fin de cumplir con lo mandado y a que se refiera el presente edicto.

Villanueva y Geltrú, 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, Mariano Pérez Peinado.—El Juez de instrucción, Luis Lorenzo Penalva.

JO—5534

VILLARCAYO

Por el presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Valeriano, José Petra, Juan, Tino, José Antonio y Felipe Moreno Collado, por muerte de su padre, Salvador Moreno Crespo, ocurrida el 16 de los corrientes en el pueblo de Los Altos de Dobro, por cuyo hecho se instruye el sumario número 25 de 1933 sobre muerte.

Villarcayo, 27 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial accidental, Angel Sanz.—El Juez, Miguel García.

JO—5532

VINAROS

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaros y su partido.

Por el presente, mandado librar por providencia de hoy en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 58 de 1932, sobre lesiones por atropello, y que será inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", se cita a la persona que sobre las quince horas del día 22 de Septiembre del año próximo pasado circulaba por la carretera general de Tarragona a Castellón, en dicha dirección, conduciendo un camión, cuyo número de matrícula se desconoce, pero que consta era marca Ford, nuevo, pintado de verde y transportaba un tractor, y que al llegar al punto de la citada carretera, ya próximo a esta ciudad y en término de la misma, atropelló al transeunte Aurelio Monterde Basilio, causándole lesiones a éste y dándose dicho vehículo a la fuga, a fin de que dentro del término de diez días, contados del siguiente al de la publicación de este edicto en los mencionados periódicos oficiales, comparezca dicho conductor ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser oído sobre el mencionado hecho; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Vinaros, 27 de Marzo de 1933.—El Secretario, Rodrigo Guarch.—El Juez de instrucción, Diego Ortega.

JO—5535

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, llamo y emplazo a Domingo Álvarez Mateos, de

veintitrés años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar la inserción en la "Gaceta de Madrid" comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser oído en la causa que se instruye en el mismo con el número 272 de 1931, por amenazas y coacciones, y a la vez para instruirle en los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como desde luego se le instruye por el presente; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, Mario Aparicio.—El Juez, Manuel Martínez.

JO—5538

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, se hace saber que por don José Sánchez Vilches, Registrador de la Propiedad, jubilado del distrito del Norte de Madrid, se presentó escrito solicitando la devolución de la fianza prestada para ejercer dicho cargo, manifestando haber servido sucesivamente los Registros de Sevilla (Norte), de 13 de Junio de 1902 al 18 de Julio de 1921; Bilbao, del 7 de Agosto de 1924 al 26 de Febrero de 1926; Barcelona (Oriente), desde el 12 de Mayo de 1930 al 11 de Marzo de 1931, y Madrid (Norte), del 27 de Marzo de 1931 al 19 de Mayo de 1932.

Y por providencia de hoy se ha acordado anunciar la pretensión de devolución de la fianza mencionada, por tercera vez, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que, dentro del término de tres meses, todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por acto realizado en el ejercicio de su cargo, la formulen ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; haciéndose constar a los fines procedentes, que los primeros edictos se publicaron en la GACETA DE MADRID, de fecha 5 de Julio de 1932, y *Boletín Oficial* de esta provincia, de fecha 21 de Octubre siguiente, y los segundos en la GACETA DE MADRID, de 24 de Enero próximo pasado, y en el *Boletín Oficial*, de 26 de dicho mes y año.

Dado en Madrid a 29 de Abril de 1933.—El Secretario, Pedro Álvarez-Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

JO—7250

JUZGADOS MUNICIPALES

BOUZAS

Don Severiano Estévez Andrés, Juez municipal de Bouzas.

Hace público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia la provisión de la misma a concurso de traslado en la forma pre-

venida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y al primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, a fin de que los que se consideren con derecho puedan solicitar dicho cargo, dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los interesados elevar sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Vigo.

Se hace saber que este pueblo tiene 12.828 habitantes de hecho y 13.212 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Bouzas, 13 de Abril de 1933.—El Juez, Severiano Estévez.

JO—6778

LODARES DE OSMA

Vacantes los cargos de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto por las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncia la vacante de dichos cargos a concurso por traslado.

Los que se crean adornados de los requisitos que exige el vigente Reglamento, presentarán las instancias y demás documentos, debidamente reintegrados, en el Juzgado de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; transcurrido que sea se proveerá.

Lodares de Osma, 24 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Andrés de Blas.

JO—5573

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 47 de orden del año 1933 contra Francisco Monzón Cuevas, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Marzo de 1933; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre test: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Monzón Cuevas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Monzón Cuevas, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel; a que indemnice a D. Antonio Chamorro Peñaiva en la cantidad de 25 pesetas y al pago de las costas del juicio; se le declara de abono todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, dándole a su debido tiempo por extinguida la pena impuesta; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la pre-

sente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Francisco Monzón Cuevas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 79 de orden del año 1933 contra Francisco Merino, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Marzo de 1933; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre test: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Merino de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Francisco Merino, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio; a que indemnice al Parque Central de Automovilismo en la cantidad de 75 pesetas y al pago de las costas del juicio; y se sobresee el procedimiento por lo que respecta a los daños sufridos por el coche automóvil propiedad del denunciado; y expídase el oportuno edicto al Sr. Administrador de la Gaceta de Madrid para que se lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Francisco Merino, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 139 de orden del año corriente contra Bruno Minguez Turro, por estufa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Marzo de 1933; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre test: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y

Bruno Mínguez Turro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Bruno Mínguez Turro, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a Cayetano Hernán Miguel en la suma de 2,80 pesetas y al pago de las costas del juicio; y una vez firme esta resolución, aplíquense al condenado los beneficios del Decreto de indulto de 8 de Diciembre del año 1931, y notifíquesele la presente, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, Bruno Mínguez Turro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 40 de orden del año 1933 contra José Tomás Arnedo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Marzo de 1933; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Tomás Arnedo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José Tomás Arnedo, a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, José Tomás Arnedo, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1347 de orden del año 1932 contra Luis Rodríguez Retuerto y Julio Menéndez Treito, por riña y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Marzo de 1933; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lucio Rodríguez Retuerto y Julio Menéndez Treito de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Lucio Rodríguez Retuerto y Julio Menéndez Treito, a la pena de cinco días de arresto menor al primero y dos días al segundo y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los condenados, notifíqueseles la presente por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados, Lucio Rodríguez Retuerto y Julio Menéndez Treito, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 115 de orden del año 1933, contra José Domínguez Mateo, por hurto y atropello, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Marzo de 1933; el señor don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Domínguez Mateo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Domínguez Mateo a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio; notifíquese al condenado esta resolución por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID; y una vez firme esta resolución, anótese en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la hoja correspondiente, con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Domínguez Mateo, mediante a desconocerse su

actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Marzo de 1933.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.—El Secretario (ilegible).

MANZANARES

Don José García y Lara, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 88 de 1933, por lesiones que ya se dirá, aparece la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Manzanares a 30 de Marzo de 1933; el Sr. D. Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio de faltas número 88 del presente año, por lesiones, de la que es parte el Sr. Fiscal municipal D. Ricardo Roncero y Díaz Piriés, en virtud de denuncia interpuesta por Dimas Díaz Naranjo, sin vecindad conocida, de sesenta y cuatro años, de estado soltero, profesión mendigo, contra Segundo Huria Bayón, sin vecindad conocida, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión minero; y

Fallo que debo condenar y condeno a Segundo Huria y Bayón, a cinco días de arresto en el Depósito municipal y al pago de las costas de este juicio, siéndole de abono para el cumplimiento de la pena los tres días que estuvo detenido en la Cárcel del partido.

Así por esta mi sentencia que se notificará, en legal forma, a las partes y Ministerio fiscal, la pronuncio, mando y firmo. — Juan Bautista de Castro."

Fuó publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al denunciante y denunciado, por medio de la GACETA DE MADRID, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez, en Manzanares a 30 de Marzo de 1933. — El Secretario, José García y Lara.—Visto bueno: el Juez, Juan Bautista de Castro.

JO—5576

MARQUINA

Don Pedro Goyogana Ugarte, Juez municipal de esta villa de Marquina.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse en la forma que establece el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el primer turno, o sea, de población según lo ordenado en la Orden de 14 de Julio de 1930; se anuncia dicha vacante, en forma, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, dentro de los treinta días siguientes, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo presentar dichas solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Marquina, y se hace constar que la mencionada plaza no tiene otra retribución que la señalada en el Arancel.

Marquina a 24 de Marzo de 1933. El Juez municipal, Pedro Loyogana.—El Secretario, Casimiro Pradera.

JO—5585

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).